

**SESIÓN ORDINARIA N°1247
02 DE ABRIL DE 2026**

En Las Condes, siendo las 15:36 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1247 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

Los concejales Catalina Ugarte Millán, Richard Kouyoumdjian Inglis y Cristóbal de la Maza López, no asisten a la Sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés, Directora de Secretaria de Planificación; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Olga González del Riego, Directora (s) de Seguridad Pública; Gastón Marchat, Jefe Centro de Fusión de la Información; Sebastian Cataldo, Profesional de Centro de Fusión de la Información; Sydney Houston, Profesional de Seguridad Pública; Ricardo Bahamondes, Director (s) de Control; Irma Gonzalez, Directora de Administración y Finanzas; Ramón Santos, Jefe Departamento de Patentes Municipales; Carlos Huidobro, Jefe (s) Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles; Antonio Gutierrez, Vicepresidente COSOC; Felipe Cadiz, miembro del COSOC; Sandra Fuentes, Directora (s) de DECOM; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural de Las Condes; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones; Cristian Alvarez, Jefe Departamento de Relaciones Públicas; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana; Sergio Irrarrazaval, Gerente del Teatro Municipal de Las Condes y Carolina López, Jefe (s) de Gestión y Desarrollo de Personas. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretario Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1246, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1246, celebrada el 19 de marzo de 2026, para efecto que sean revisadas por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°1244, CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2026 Y N°1245, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2026.**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación las actas de las Sesiones Ordinarias N°1244, celebrada el 05 de Marzo de 2026 y la N°1245, celebrada el 12 de Marzo de 2026.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°77/2026

Se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinarias N°1244 celebrada el 05 de Marzo de 2026 y N°1245 celebrada el 12 de Marzo de 2026.

CUENTA DE LA ALCALDESA

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que hace unos días, falleció un funcionario municipal, el Sr. Eduardo Muñoz, quien era guardia y recibía a los funcionarios diariamente; comenta que ha sido muy duro para su familia, por lo que solicita a los presentes en sala y a quienes están conectados por streaming, un minuto de silencio por Eduardo Muñoz (los presentes en la sala se ponen de pie), agradece a todos por el respeto, enviando un saludo a su familia y a sus compañeros de trabajo, quienes también se han visto afectados por esta pérdida.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES 2026 – 2029.

La Directora (s) de Seguridad Pública Sra. Olga González del Riego, señala que viene a someter al Concejo, la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 – 2029; manifiesta que la Ley que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública, establece que cada 4 años se debe realizar un nuevo Plan, con actualización anual. En esta ocasión corresponde revisar el nuevo Plan; señala la importancia de mencionar los 4 ejes estratégicos de Seguridad, que son los siguientes:



En virtud de eso, existen algunos fundamentos que son los que lideran o linean el Plan Comunal de Seguridad.

FUNDAMENTOS

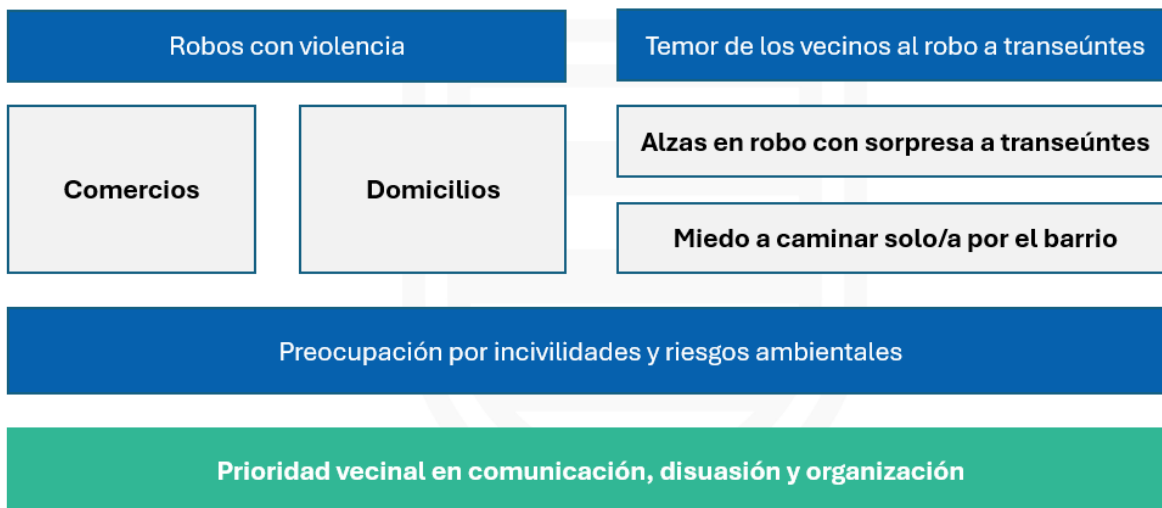
- Instrumento como eje de planificación de la Dirección de Seguridad Pública.
- Infraestructura preventiva
- Priorización y abordaje dinámico con seis subsistemas
- Foco en la producción de información, participación ciudadana y abordajes con pertinencia territorial

La Sra. Olga González del Riego, comenta que el Sr. Gastón Marchat, encargado del Centro de Difusión de la Información, será el encargado de presentar a continuación “Cifras” y todo lo relacionado con los subsistemas.

El Sr. Gastón Marchant, indica que este Plan consideró varios desafíos, el principal fue lograr reuniones con la Subsecretaria de Prevención del Delito para lograr que fuera un plan dinámico sin una planificación estructural a que no fueran oportuna, especialmente en lo referido a lo que es la dinámica delictual, porque como todos ya conocen, el delito es tremendamente evolutivo, adaptándose a distintos aspectos del ambiente, por lo que el objetivo principal del Plan era que contara con una planificación paralela, no solamente con los integrantes de la Dirección y con otros estamentos municipales, sino también con los vecinos, basados en una consulta pública realizada el año pasado, es decir, una planificación colaborativa esencialmente. Lo planteado por el equipo del Centro de Fusión de la Información, fue bien recibido, al tratar de desarrollar una priorización dinámica del delito, es decir, poder adaptar las distintas estrategias efectivamente a lo que sucedía en la comuna de Las Condes, para poder priorizar de la mejor forma, los recursos que estaban asociados al operativo, contando con ello y también con una buena planificación y que se vea influido principalmente en las variaciones del delito, que es lo que se busca principalmente, entre otros aspectos; para lo cual se establecieron 6 subsistemas que será desarrollado por parte del equipo del Centro de Fusión de la Información, donde se busca tener una dinámica, especialmente, darle un sentido o tener una alerta temprana, donde efectivamente se debería tener una evaluación oportuna y poder detener, contener e idealmente neutralizar las distintas amenazas que existen en el ambiente de la Seguridad; finalmente, por mandato de la Alcaldesa, en esta comprensión situacional, se buscó la cifra negra, considerando todos los delitos de los Centros Comerciales, para tener una realidad de lo que está ocurriendo; se tomó el trago amargo, para conocer efectivamente lo que pasaba en Las Condes, cumpliendo el primer desafío estructurado para este plan, en base a transparencia, un aumento de la participación ciudadana, el avance en línea con patrullaje comunitario y por supuesto el

contacto directo con los vecinos de Las Condes, para poder definir efectivamente y abordar cual eran los distintos factores de riesgo asociados a cada cuadrante.

CLAVES DE DIAGNÓSTICO



Basado en dos ejes o dos pilares fundamentales:

1. Evaluación Cuantitativa y cualitativa del delito y también la percepción que tenía el vecino al respecto; para ello este año se puso en funcionamiento un sistema de gestión de información del delito que entregara ese diagnóstico cuantitativo de efectivamente cuales eran las variaciones de los delitos que afectaban a Las Condes, y en ese sentido, el diagnóstico fue que había un alza o una contingencia especial en lo que era comercio, en especial los delitos con intimidación; ese sistema de planificación estaba justamente basado para tratar de detener y contener, pero también se han ido viendo los resultados de como a través de una buena planificación se ha podido realizar ciertos ajustes; hoy en Las Condes, en el periodo desde el 1° de enero al 28 de febrero, basado en toda la información que ha llegado a través del 1402, la información que entrega Carabineros, se encuentran a 18 puntos menos; señala que puede nombrar la bajas más significativas o las variaciones relativas, que principalmente corresponden a comercio con intimidación, con un 25%, en el periodo citado y también domicilio. Había que sumar a lo cuantitativo lo cualitativo, que era la preocupación que tenían los vecinos, se consideró la consulta vecinal realizada el año pasado, donde expusieron cuales eran sus prioridades respecto al delito y las situaciones de inseguridad y priorización en la acción, donde los vecinos propusieron lo siguiente:
 - a) La relevancia de incivildades tales como: consumo de alcohol en la vía pública, ruidos molestos y comercio ambulante.
 - b) Por otro lado, se pudo observar en esta evaluación, el temor de las mujeres de la comuna sobre sitios eriazos y situaciones de acoso sexual.
 - c) Finalmente, el uso de Plazas y Parques, también se ve afectado por un mayor nivel de inseguridad, especialmente en el temor de las personas que hacían deportes

Es decir, se tomó lo que el vecino entregó respecto a la percepción de la inseguridad y también el dato cuantitativo, para poder fijar principalmente en dos ejes: la preocupación por las incivildades y cuál era la priorización de los vecinos, para poder iniciar ese proceso de planificación.

MISIÓN Y OBJETIVOS

Objetivo General o Estratégico: *Disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos mediante el despliegue de recursos operativos, tecnológicos y programáticos que previenen, disuaden, resignifican el daño y persiguen penalmente la ocurrencia de delitos en la comuna de Las Condes.*

Atendiendo a esas prioridades, se establecieron objetivos específicos; este plan no solo está basado en:

Objetivo Específico 1: Disminuir la ocurrencia de delitos e incivildades en la comuna.

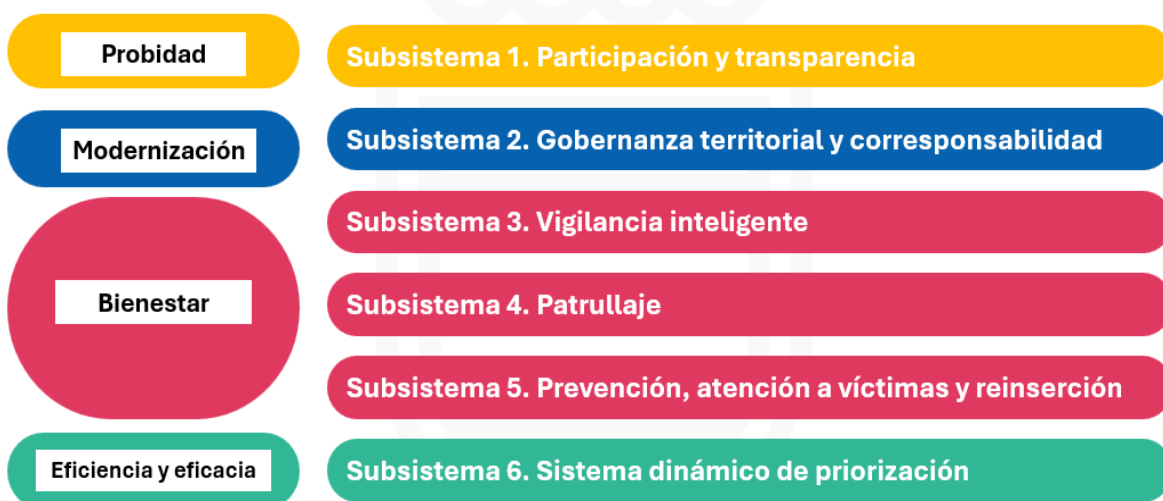
Objetivo Específico 2: Elevar las capacidades preventivas de los vecinos de la comuna.

Objetivo Específico 3: Estrechar la relación de los vecinos con la DSP y ejecutar acciones basadas en la cogestión y la corresponsabilidad.

Objetivo Específico 4: Expandir la atención de víctimas y fortalecer la persecución penal de delincuentes en la comuna.

SUBSISTEMAS:

Son 6 subsistemas, pensados para trabajar en forma sistémica y dinámica:



- 1) Buscar la Participación y Transparencia de los datos y de la información que los vecinos puedan entregar.
- 2) La Gobernanza Territorial y Responsabilidad, es decir, los mismos subsistemas están impulsados por la actual administración.

- 3) Vigilancia inteligente, saber dónde se planifica, saber dónde se implementa el desarrollo tecnológico, cual es la evidencia que indica que se debe estar ahí.
- 4) Sistema de Patrullaje, donde se busca mejorar en la planificación operativa, monitorear los resultados y promover un patrullaje con mayor vinculación comunitaria.
- 5) Prevención y atención a víctimas y su reinserción.
- 6) Sistema dinámico de priorización que busca saber cuáles son las alertas y donde hay que enfocarse.

¿Cuáles son los ejes donde se bajaron y donde se fijaron estos seis subsistemas?

- 1) La Probidad
- 2) La Modernización
- 3) El Bienestar
- 4) La Eficiencia y la Eficacia

El Sr. Sebastian Cataldo, señala que describirá los subsistemas y las métricas:

S1. PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Subsistema	Problemas de seguridad	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026
Participación y transparencia	Desconocimiento vecinal sobre dinámicas de inseguridad y escasa participación en cursos de acción	Consultas vecinales	Nº de consultas vecinales	1	1
		Encuentros barriales con vecinos	Nº de encuentros barriales	150	150
		Boletines informativos para los vecinos	Nº de boletines semestrales difundidos	0	2
		Estrategia comunicacional	Nº de estrategias comunicacionales semestrales diseñadas	0	2

El Sr. Sebastian Cataldo, indica que esto está basado en subsistemas y que cada sistema tiene una problemática asociada; la problemática asociada al Sistema de Participación y Transparencia es el desconocimiento vecinal sobre las dinámica de inseguridad y escasa participación en cursos de acción; comenta que la Iniciativas específicas, fueron el resultado de la participación ciudadana que se realizó el año pasado, indica que se pretende emular otra consulta para este año; se realizaron 150 encuentros barriales, acercándose a los vecinos para recibir la información generada por ellos, quienes señalan su problemática, lo que les implica y afecta; con esos datos se trabajó este Subsistema, se quiere también emular 150 también este año; Boletines Informativos para los Vecinos, se pretende trabajar Boletines Semestrales para este año, algo que no se había realizado antes, comunicando a los vecinos como está la comuna, en cuanto a seguridad, en términos de números, que se está haciendo como

Dirección de Seguridad Pública, cuáles son las iniciativas principales, todo ligado a una estrategia comunicacional, la que también será 2 veces al año, donde se espera hacer una bajada comunicacional hacia estos elementos.

S2. GOBERNANZA TERRITORIAL

Subsistema	Problemas de seguridad	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026
Gobernanza territorial y corresponsabilidad	Bajo nivel de pertinencia territorial y corresponsabilidad	Ejecución de Plan Cuadrante	Nº de cuadrantes intervenidos	1	4
		Diseño de programa de observadores vecinales	Nº programas de capacitación de observadores vecinales	0	1
	Presencia de comercio ambulante	Red de locatarios para el levantamiento de alertas de comercio ambulante y desarrollo de estrategias conjuntas	Nº de locatarios participantes	61	180
		Trabajo conjunto con Metro	Nº de reuniones operativas de coordinación con Metro	3	3
	Sensación de inseguridad en hogares y barrios	Aumentar cantidad de CSV	Nuevos CSV en la comuna	22	22
		Aumento de cantidad de actividades comunitarias ejecutadas en espacio públicos de la comuna	Nº de actividades comunitarias en espacios públicos	12	24

En este subsistema se presentan tres problemáticas: Bajo Nivel de Pertenencia y corresponsabilidad; Presencia de Comercio Ambulante y Sensación de inseguridad en hogares y barrios; indica que el año pasado trabajaron con el Plan Cuadrante, específicamente con el cuadrante 143, que este año se extenderá a los cuadrantes 107, 108 y 149, manteniendo el cuadrante 143; se espera ampliar más cuadrantes cada año, este año serán 4 cuadrantes, lo que implica más gente, más agentes territoriales, que es en lo que se está trabajando; Diseño de programa de Observadores vecinales, basado en una metodología estadounidense, para involucrar más al vecino en sus barrios y en sus problemáticas, lo que les afecta día a día en términos de seguridad; Red de locatarios para el levantamiento de alertas de comercio ambulante y desarrollo de estrategias conjuntas, esto en la problemática de presencia de comercio ambulante; informa que el año pasado se generó una red muy rica entorno al cuadrante 143, de 61 locatarios la que se quiere extender a 180 locatarios incluyendo los otros cuadrantes, considera que parece un salto muy ambicioso, pero están seguros que lo podrán hacer; comenta que están en constante colaboración con Metro, en constante coordinación, refiriéndose a reuniones operativas, relacionadas con temas de bandas, modus operandi y gentes que puedan estar afectando la seguridad en el Metro. En lo relacionado con la problemática de Sensación de inseguridad, se espera aumentar la cantidad de Centros de Seguridad Vecinal, indica que el año pasado hicieron 22 de estos Centros, esperan crear la misma cantidad este año manteniendo la métrica y un aumento de actividades comunitarias, ejecutadas en espacios públicos de la comuna, de 12 a 24 actividades, en el marco del programa SECTEL, el que ha tenido muy buena recepción por parte de los vecinos por lo que se espera duplicar esa métrica.

S3. VIGILANCIA INTELIGENTE

Subsistema	Problemas de seguridad	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026
Vigilancia inteligente	Temor en plazas y parques	Instalación de postes inteligentes en plazas y parques de la comuna	N° de postes inteligentes instalados en plazas y parques	0	20
	Percepción de obstáculos en la comunicación con Central 1402	Desarrollo de aplicación 1402	N° de aplicaciones diseñadas y en ejecución	0	1
		Mejoramiento de la gestión Central 1402 para disminución de llamadas perdidas	(N° llamadas perdidas / N° de llamadas telefónicas ingresadas a 1402) *100	13%	8%
		Mejoramiento de la gestión Central 1402 para disminución de tiempos de respuesta operativa	x tiempo de respuesta operativa en minutos para casos de robos	48	20
	Percepción de inseguridad en cercanía de malls y centros comerciales	Renovación VideoWall	N° de renovaciones implementadas	0	1
		Instalación de cámaras en cercanía de malls y centros comerciales	N° de cámaras instaladas en cercanía de malls y centros comerciales	0	50
	Victimarios movilizados en autos y motos	Fortalecimiento de anillo de lectores PPU	N° de cámaras de lectura de PPU	0	71
		Aumento de televigilancia en puntos fronterizos de la comuna	N° de aumento de cámaras en puntos fronterizos de la comuna	0	48
	Sector de la comuna con bajo nivel de vigilancia	Cámaras con reconocimiento facial	N° de nuevas cámaras con reconocimiento facial	0	50
		Cámaras con inteligencia artificial	N° de nuevas cámaras con inteligencia artificial	0	60
		Adquirir nuevos drones	N° de drones	0	8
		Aumentar vigilancia área mediante drones	N° horas de vuelo Drones	436	1744
		Capacitación de operadores drones	N° de operadores certificados	0	10
Bajo conocimiento vecinal de las iniciativas tecnológicas	Integración de televigilancia público-privada	N° de actores privados integrados al sistema de monitoreo 1402	0	2	
	Campaña de difusión de tecnologías	N° de campañas	0	6	

En este subsistema se generan varias problemáticas: Temor en Plazas y Parques, donde se quiere instalar postes en inteligentes, para el 2026, tienen una meta de 20 postes inteligentes, comenta que tienen una amplia gama de cámaras, al igual que postes inteligentes; Desarrollo de una aplicación 1402, lo que corresponde a la percepción de obstáculos en la comunicación con la Central, una aplicación que permita al vecino comunicarse de una manera más expedita, permitiendo hacer una bajada de lo se está haciendo como Seguridad Pública, efectuando un mejoramiento de la Central 1402 para la disminución de las llamadas perdidas, se espera pasar de un 13% a un 8%, situación que se analizó el año pasado, viendo que incluso hubo momentos que se llegó a un 17% de llamadas perdidas, se cerró con un 8% en el mes de Diciembre, por lo que se espera mantener ese estándar a lo largo del año, situación que se mantuvo durante el verano, por lo que consideran es una meta que se puede lograr; Mejoramiento de la Gestión Central 1402 para disminución de tiempos de respuesta operativas, comenta que en esta iniciativa parecen estarse planteando una meta muy ambiciosa bajando de 48 minutos a 20 minutos, para lo cual están ampliando la flota de vehículos y la dotación de inspectores, se trata de aplicar el modelo California, que habla de un número óptimo de respuesta es 20 minutos, y en caso de delitos violentos 8 minutos, comenta que actualmente ya están cumpliendo ese número, en el caso de robo de transeúnte con violencia, portonazos, robo de domicilio con violencia, Seguridad Pública en 8 minutos está en el lugar, incluso han logrado llegar hasta en 6 minutos; bajo estos parámetros es que se están planteando esa baja en tiempos de respuesta operativa. La renovación de Video Wall, tiene que ver con la Central de Comunicaciones, es lo que corresponde a percepción de inseguridad en cercanía de Malls y Centros Comerciales, señala que se ha realizado un tremendo trabajo con estos Centros Comerciales, mesas público-privadas y en este aspecto se espera instalar 50 cámaras en el entorno de la cercanía de los Centros Comerciales, la Administración ha considerado el dato como el robo de lo que pasa con el robo en el Centro Comercial, lo que anteriormente no se consideraba, hoy en día se está considerando, está siendo parte de los números de Seguridad Pública, a pesar de inflar los números de Seguridad Pública, pero se trata de la realidad y también se debe atacar; Fortalecimiento de anillo de lectores de placa patente, es lo que responde a victimarios movilizados en autos y en motos, esperan aumentar en 71 cámaras lectoras de placa patente, para este año y un aumento en

televigilancia en puntos fronterizos de la comuna, tiene que ver con resguardarse de lo que pueda pasar por ejemplo con bandas provenientes de Peñalolén, lo que mantienen bastante analizados; el robo de vehículos, se relaciona con Peñalolén, el robo de misil, se relaciona con bandas que puedan venir de Lo Barnechea, es por eso que esperan poder instalar 48 cámaras para ello; en los sectores de la comuna con bajo nivel de televigilancia, quieren optar a 50 cámaras con reconocimiento facial, 60 cámaras con inteligencia artificial, 8 drones nuevos y nuevamente un número que se dispare, se está duplicando las horas de vuelo de los drones, esto debido a los 8 nuevos drones y la certificación de 10 inspectores en vuelo de drones; esto no implica que se va a contratar nuevo personal para manejar los drones, se trata del personal ya existente en Seguridad Pública, comenta que el año pasado se cerró con 436 horas de vuelo y lo que va del año ya llevan cerca de 300 horas de vuelo, sin los drones nuevos ni los nuevos operadores certificados, esperan concentrar más horas para el segundo semestre, por lo que se encuentran optimistas de llegar a esa meta. Integración televigilancia Público-Privada, el número de actores privados integrados al sistema de monitoreo 1402, que corresponden principalmente los de Apumanque y Parque Arauco, por lo que les interesa es que las cámaras de estos Centros Comerciales se integren; finalmente el conocimiento de la señal de las iniciativas tecnológicas, campañas a la difusión de tecnologías, se trabajara en seis campañas, enfocadas en el segundo semestre.

S4. PATRULLAJE

Subsistema	Problemas de seguridad	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026
Patrullaje	Temor de mujeres hacia el acoso sexual en la vía pública e inseguridad ambiental	Mapeo de sitios eriazos y diseño de plan para disminuir sensación de inseguridad	Nº de catastros elaborados	0	1
	Temor de los vecinos en trayectos hacia su hogar, trabajo, servicios u ocio nocturno	Mesas de planificación de servicios considerando información actualizada sobre rutas utilizadas por los vecinos	Nº de planificaciones de rutas en mesas operativas con vecinos	50	50
		Ejecución de patrullajes con agentes de seguridad	Nº de patrullajes conjuntos con agentes de seguridad	8	50
		Fortalecimiento de Destacamentos y vinculación con información de la comunidad	(Nº de destacamentos con carta operativa / Nº total de destacamentos)*100	0	100%
		Operativos de prevención del consumo bajo influencia del alcohol	Nº de operativos en conjunto con SENDA	12	12
		Cámaras corporales	Nº de cámaras corporales	0	320
		Puerto de mando móvil	Nº de puertos implementados	0	1
	Incidividades generan temor en los vecinos	Atención operativa de casos de ruidos molestos	(Nº de ingresos con asignación de servicio por ruidos molestos / Ingresos 1402 por ruidos molestos)*100	61%	65%
		Atención operativa por consumo en vía pública	(Nº de ingresos con asignación de servicio por consumo en vía pública / Ingresos 1402 por consumo en vía pública)*100	83%	85%
		Atención operativa por comercio ambulante	(Nº de ingresos con asignación de servicio por comercio ambulante/ Ingresos 1402 por comercio ambulante)*100	98%	98%
	Inseguridad en el uso de vehículo particular	Patrullaje en cercanía de establecimientos educacionales	Nº de planes de patrullaje comunitario ejecutados junto a las comunidades educativas.	0	1

Patrullaje, el temor de las mujeres hacia el acoso sexual en la vía pública en Seguridad Ambiental, se realizará un catastro de los sitios eriazos, los cuales se encuentran mapeados, tienen la certeza de donde están estos sitios, catastro que será actualizado y ligado a un plan, que permita disminuir la sensación de inseguridad en torno a estos sitios; temor de los vecinos en sus trayectos hacia el hogar, trabajo, servicios u ocio nocturno; mesas de planificación, considerando información actualizada con rutas para los vecinos, se hicieron 50 el año pasado, y este año se emulará el mismo número; ejecución de patrullajes con agentes de seguridad, el año pasado se realizaron 8, enfocados nuevamente en el cuadrante 143, como este año se sumaron nuevos cuadrantes, la métrica es más ambiciosa, lo que se pretende hacer, es que el inspector se baje de la moto, que participe más con su comunidad, que esté ligado al entorno, lo que se hará también a través de los gestores vecinales, de quienes están llegando al equipo de territorial, quienes se van a subir al auto con el inspector municipal,

para estar en el territorio y serán el nexo entre el inspector y el vecino, esperan que todos los destacamentos tengan una carta operativa, se emularan los 12 controles de conducción bajo la influencia del alcohol que se realizaron con SENDA el año pasado, controles que son bastante robustos, se espera incrementar en 320 cámaras corporales más, implementar un puerto de mando móvil, en lo que respecta a incivildades que generen temor a los vecinos, identificando ruidos molestos, consumo en vía pública, comercio ambulante; el ruido molesto es el punto en el cual se está siendo un poco más conservador lo que se explica por la cantidad de denuncias por ruidos molestos que ingresan los que en su mayoría provienen de edificios, los que se rigen por Ley de Copropiedad, donde no se puede hacer mucho más que acudir y monitorear, lo que si se tiene es muchas incidencias por consumo en la vía pública y comercio ambulante; esperan que los ingresos con asignación de servicio por consumo en la vía pública suba de 83% a 85% y mantener el comercio ambulante en 98%, que es un estándar bastante bueno y no bajar este número; inseguridad del uso de vehículo particular, patrullaje en la cercanía de establecimientos educacionales, donde se realizan muchísimos patrullajes pero no hay un plan, no existe una metodología detrás de esto, no hay una relación con los actores educacionales, a quienes se espera llegar, generando un plan como base de un plan integrado que incluya al 1402, Carabineros y Agentes Educacionales, empezando con una metodología más sistemática y dedicar los patrullajes de esa manera.

S5. PREVENCIÓN, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y REINSERCIÓN.

Subsistema	Problemas de seguridad	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026
Prevención, atención a víctimas y reinserción	Temor hacia el robo con fuerza de vehículos y en domicilios.	Campaña de prevención del robo con fuerza	Nº de campañas ejecutadas	1	1
	Inseguridad de vecinos al caminar solos por su barrio	Evaluaciones situacionales	Nº de evaluaciones situacionales	360	360
		Caminatas CPTED	Nº de caminatas CPTED	16	32
		Sistema de monitoreo de derivaciones municipales asociadas al mejoramiento ambiental de los barrios	Nº de sistemas diseñados y en ejecución	0	1
		Rediseño de registro único de vulnerabilidades (CPTED)	Nº de rediseños ejecutados	0	1
	Adultos mayores víctimas de estafas y delitos informáticos	Programa de prevención de estafas y delitos informáticos para adultos mayores	Nº de charlas CAM	30	30
	Alta frecuencia de robos a transeúntes	Campaña de autocuidado para transeúntes con especial foco en uso de celulares	Nº de campañas ejecutadas	1	1
		Diseño y ejecución de plan de prevención delictual C144	Nº de programas	0	1
	Sectores que presentan dinámicas de narcotráfico y amenazas hacia los vecinos	Coordinación con Carabineros y PDI para el trabajo conjunto de identificación, caracterización y persecución de bandas asociadas al tráfico de drogas en C 144	Nº de reuniones de presentación y análisis de sujetos de interés, bandas, y dinámicas de tráfico en C144	0	4
	Bandas delictuales operando en la comuna	Levantamiento de focos delictuales en Fiscalía	Nº de focos levantados por unidad de análisis	30	30
		Producción de evidencia digital	(Nº de casos con hallazgos / Nº de casos ingresados) * 100	62%	65%
	Involucramiento de NNA en actividades delictuales	Cobertura de programa EDT	Nº de casos evaluados	360	360
		Cobertura de programa MST	Nº de casos ingresados	54	54
		Cobertura de programa Vínculos	Nº de casos ingresados	80	80
		Diseño de instrumento de diagnóstico e ingreso a programa Vínculos	Nº de instrumentos diseñados y en operación	0	1
	Impacto psicológico de hechos delictuales en las víctimas y sus comunidades; Baja predisposición a la denuncias de hechos delictuales por parte de las víctimas	Número de cierres terapéuticos de Defensoría	(Nº de egresados de área psicológica con alta terapéutica / Nº de egresados de área psicológica) * 100	58%	60%
		Aumento de ingresos a componente de apoyo jurídico de la Defensoría	Nº de atenciones anuales de apoyo jurídico a usuarios de Defensoría (orientación y/o representación legal)	427	450
Victimarios residentes en Las Condes	% de reincidencia de usuarios Conecta con antecedentes penales	(Nº de usuarios con antecedentes no reincidentes / Nº de usuarios con antecedentes) *100	92%	92%	
Ocurrencia de hechos de violencia intrafamiliar en la comuna	Ejecución de Plan Alerta VIF	Nº de casos atendidos en Plan Alerta VIF	152	350	

Temor hacia el robo con fuerza de vehículos en domicilios, el año pasado se realizó una campaña hacia el robo con fuerza y se espera hacer lo mismo este año; evaluaciones situacionales, que genera mucha información, una instancia bastante rica, el año pasado se realizaron 360 y este año esperan llegar al mismo número; caminatas CPTED, duplicar el número, involucrar al vecino, pasar de 16 a 32; sistema de monitoreo de derivaciones municipales asociadas al mejoramiento ambiental de los barrios, diseñar un sistema que permita identificar los requerimientos de servicios, por ejemplo: poda, luminarias, información que recolecte el CFI, manteniendo el catastro de estos requerimientos; rediseño de un registro único de vulnerabilidades, bajo el modelo CPTED; adultos mayores víctimas de estafas informáticas, reconocen que probablemente los adultos mayores son las principales víctimas de este tipo de delito, el año pasado se realizaron 30 charlas en el Centro de Adulto Mayor, y este año repetirán ese número; campañas de autocuidado para transeúntes con

especial foco del uso de celulares y este año nuevamente realizaran una campaña ligada a eso, concientizar al transeúnte de tener cuidado cuando vaya por la calle, de no llevar el celular a la vista; sectores que presentan dinámicas de narcotráfico y amenazas hacia los vecinos; diseño y ejecución de un plan de prevención delictual del cuadrante 144, señala que se quedaron un poco al debe en lo que corresponde al plan anterior, pero no existía una métrica, no había una institucionalidad ligada a esto, ahora se espera trabajar con Carabineros, con PDI, con Fiscalía, indica que lo que se está haciendo se continuará haciendo, y por lo mismo relacionado con este tipo de delito, reuniones de presentación y análisis de sujetos de interés, bandas y dinámicas de tráfico, pasar de 0 a 4 este año; bancas delictuales operando en la comuna; levantamiento de focos delictuales en Fiscalía, a quienes constantemente se le está enviando información, el año pasado se levantaron 30 focos y este año se quiere emular el mismo número; aumentar la producción de evidencia digital, números de casos con hallazgos a número de casos ingresados, pasar de 62% a 65%; cobertura de diagnósticos de EDT, número de casos evaluados, mantener los 360 del año anterior, igualmente con el programa de MST, que son casos de mayor complejidad, mantener los 54; cobertura programa vínculos, que son casos de menor complejidad, mantener los 80 del año pasado, y el diseño de un instrumento diagnóstico e ingreso al programa vínculos, esto es para cuando el niño, niña o adolescente este en un riesgo medio, contenerlo, no que llegue a una complejidad mayor para ser ingresado al programa Lazos o MST; impacto psicológico de hechos de las víctimas y de sus comunidades; baja predisposición a las denuncias de hechos delictuales de parte de las víctimas; número de cierres terapéuticos en Defensoría, número de egresados de área psicológico, esperan subir de un 58% a un 60% y a la vez aumentar la calidad del buen estándar que ya tiene Seguridad Pública, de la atención psicológica que brinda; aumento de ingresos a componente de apoyo jurídico de la Defensoría, informa que el año pasado tuvieron 427 orientaciones o representaciones legales, este año quieren llegar a 450; victimarios reincidentes, programa Conecta, tienen un 92% de victimarios que no reinciden y esperan mantener ese estándar para este año, lo que es bastante bueno; y lo que corresponde a ocurrencia de hechos de violencia intrafamiliar en la comuna, ejecución del Plan Alerta VIF, quieren pasar de 152 a 350 usuarios atendidos, señala que puede parecer un plan muy ambicioso, pero se trata de un Plan que empezó el año pasado recién en octubre-noviembre, por lo que tienen un amplio margen para llegar a la meta propuesta, y también sabiendo que el tema más integral, lo que corresponde a la VIF, es generado por DECOM, sin embargo, ellos pueden, por la naturaleza de Seguridad Pública, son 24/7, pueden hacer la derivación en forma posterior, como una respuesta automática o inmediata por parte de Seguridad.

S6. PRIORIZACIÓN DINÁMICA

Subsistema	Problemas de seguridad	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026
Priorización dinámica	Alta mutación y desplazamiento delictual en la comuna	Informe de robos mensual	Nº de informes	8	12
		Informe mensual de incivildades	Nº de informes	7	12
		Informe trimestral VIF	Nº de informes	3	4
		Informe de resultados operativos (llamadas, procedimientos, detenciones, infracciones y controles)	Nº de informes	12	12
		Boletín de fuentes abiertas	Nº de informes	40	52
		Reporte quincenal de indicadores de advertencia	Nº de informes	0	24
		Informes Ad-Hoc	Nº de informes	25	30
		Estudio de victimización y percepción de inseguridad	Nº de estudios ejecutados	0	1

Priorización Dinámica, alta mutación y desplazamiento delictual en la comuna:

- Informe de robo mensual, uno por mes;
- Informe de incivildades, también uno por mes, como se observa en el cuadro, puede llamar la atención que el año pasado se realizaron 8 o 7 informes, lo que se aclara, porque se empezó a medir a mediados del año, entre abril y mayo se empezaron a considerar estos informes, lo que da la apariencia de no cumplimiento de los indicadores, sin embargo, este año ya están marchando correctamente;
- Informe trimestral de VIF, ocurre exactamente lo mismo que en el caso anterior, uno por trimestre; informe de resultados operativos, llamadas, procedimientos, detenciones y controles, uno por mes, se cumplió el año pasado y se espera cumplir también este año;
- Boletín de fuentes abiertas, uno por semana, estándar que se está manteniendo y está marchando muy bien;
- Reporte quincenal de indicadores de advertencia, ligado a la nueva plataforma que se está levantando como Centro de Fusión de Información, trabajando con informes cada dos semanas, se ha llegado a este número para indicadores del área operativa y para el área territorial, lo que ha sido un trabajo bastante bueno;
- Informe Ad-Hoc, se realizan por petición o iniciativas levantadas por ellos mismos, ejemplo: hace un par de semanas, en Sesión de Concejo, el concejal Cristóbal de la Maza, mencionó el tema de las bicicletas en Isabel La Católica con Américo Vespucio, por lo que se realizó un informe sobre ello, se trata de informes que sale de ellos o de la petición de alguna Dirección o a solicitud de algún vecino, informa que el año pasado se realizaron 25 de estos informes y para este año se espera realizar 30;
- Estudio de victimización y percepción de seguridad, un estudio como el que se realizó el año 2022, que permita generar líneas de base, mirando al futuro, cuya meta es hacer un estudio para este año

Finalmente, la pregunta es ¿Cuáles son los resultados esperados?

En el siguiente cuadro se muestran los resultados que la Dirección de Seguridad Pública, espera cumplir, de acuerdo con lo planteado en el Plan de Seguridad Comunal, para el período 2026 – 2029.

RESULTADOS ESPERADOS 2026

Subsistema	Indicadores de resultado	Línea de base	Meta 2026	Meta 2029
Participación y transparencia	Disminución de percepción de aumento de la delincuencia en la comuna.	56,5% (ENUSC 2023)	54%	46,5% (-10 pp.)
Gobernanza territorial y corresponsabilidad	Aumento de vecinos de Las Condes que han tomado medidas de seguridad con vecinos.	49% (Encuesta LC, 2022)	51,5%	59% (+10 pp.)
Vigilancia inteligente	Disminución de percepción de aumento de la delincuencia en el barrio.	38,7% (ENUSC 2023)	36,2%	28,7% (-10 pp.)
Patrullaje	Disminución en la ocurrencia de robos en la comuna.	3552 (Compilado CeCoCo-Carabineros, 2025)	3.409 (-4%)	3.016 (-15%)
Prevención, atención a víctimas y reinserción	Disminución de sensación de inseguridad cuando ya está oscuro, caminando solo/a por el barrio.	54,4% (Encuesta LC, 2022)	51,9%	44,4% (-10 pp.)
Priorización dinámica	Aumento de cumplimiento anual del PCSP	68%	80%	80% (+12 pp.)

SOLICITUD AL CONCEJO

Por lo anterior, Se solicita al Concejo Municipal aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agradece la presentación, señalando que junto con el concejal Manuel Melero, ya habían tenido la oportunidad de ver este tema, al igual que con la concejal Pamela Hödar, en el Consejo de Seguridad Comunal, se trata de un trabajo muy bien realizado por la Dirección completa, como bien se señaló, desde el inspector que está en las calles, desde quien vigila las cámaras, Directores, jefaturas, etc., agradece nuevamente, indicando que el avance de cambiar el observatorio de Seguridad, que solo observaba la comuna, por un Centro de Fusión de Información, ha permitido dar ese enfoque, de poder tener un Plan Comunal de Seguridad Pública dinámico; manifiesta que es algo inédito en el país, la Delegación estaba impresionada con los datos que se estaban obteniendo en materia de Seguridad de la comuna de Las Condes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene dudas o consultas respecto a este tema.

La concejal Francesca Gorrini, consulta ¿Cuál es el cuadrante C144?

El Sr. Sebastian Cataldo, señala que corresponde a Padre Hurtado, General Blanche, Vital Apoquindo y Nueva Bilbao.

La concejal Francesca Gorrini, consulta sobre los postes inteligentes, comenta que le parece muy bonito tener más, pero ¿Qué ha pasado con el arreglo de los postes inteligentes?, señalando que hay muchos en los cuales ella ha tocado el botón sin resultados.

La Alcaldesa interviene, señalando que están todos funcionando, que ¿Cuándo específicamente habría hecho esa prueba?

La concejal Francesca Gorrini, indica que quiere saber si ya están funcionando todos, recordando que hubo una reclamación sobre la licitación de los Postes Inteligentes.

El Sr. Carlos Pérez, indica que en relación a la consulta, el contrato de Postes Inteligentes, el mantenimiento comenzó hace un mes, el que en una primera instancia, correspondía al levantamiento de cuál era el estado actual de todos los equipos, para comenzar con sus respectivas reparaciones; ya se realizó ese levantamiento y ahora van a comenzar con las órdenes de trabajo, para poder poner todos los postes inteligentes a punto; en cuanto a la reclamación, fue trabajado con el área Jurídica y se dio respuesta, tanto al portal de Mercado Público como a la Contraloría General de la República, en relación al Oficio que hizo llegar. Complementariamente a eso, informa que todos los Colegios están con sus postes inteligentes en funcionamiento, puesto que a estos se les dio prioridad para comenzar el año, teniendo el resguardo de los niños, por lo tanto, todos estos están funcionando y los demás paulatinamente, en la medida que se vaya sacando las órdenes de trabajo, se empezaran a poner a punto.

La Alcaldesa, ofrece informar a los concejales cuando el 100% de los postes de la comuna se encuentren operativos.

El Sr. Carlos Pérez, señala que presentarán un informe.

La concejal Francesca Gorrini, indica que, por último, quiere referirse a la voluntad de crear más Centros de Seguridad Vecinal, lo que le parece muy bonito, pero considera que lo que se debe hacer es ayudar más a los Dirigentes de los Centros de Seguridad Vecinal actuales, para facilitarles la labor, porque durante todo el año 2025, se vieron muy complicados.

La Sra. Olga González del Riego, señala que cuando se habla de los Centros de Seguridad Vecinal, se refiere a que en primer lugar, se ha reforzado al equipo que apoya a los Centros de Seguridad Vecinal, con Asistentes Vecinales, el año pasado tenían 4 personas y este año cuentan con 8 personas para ayudar a las Directivas, pero los Centros de Seguridad Vecinal que se habla para este año, corresponden a los de Barrio Protegido, quienes no tienen Asistentes de Seguridad Vecinal, puesto que hace un par de años, se mutó de los Centros de Seguridad Vecinal con Asistentes Vecinales, a Centros de Seguridad Vecinal con Barrios Protegidos; estos 22, de los que se está hablando, que se espera poder focalizar para este año, corresponden a Centros de Seguridad Vecinal con Barrio Protegido.

El concejal Luis Hadad, felicita al Sr. Sebastian Cataldo, indicando que tiene muy buena oratoria, puesto que cuando habla de cosas técnicas a personas que no son técnicas o que no están el día a día en temas de Seguridad para que puedan entender, habla de que él domina muy bien el tema, que lo puede explicar muy bien a terceros, por lo que agradece la presentación, puesto que fue bastante grato escucharlo; felicita al equipo, señalando que generalmente lo hace a través del Director o la Directora (s), que es quien hace las presentaciones, pero esta vez hay más miembros del equipo, como Gastón, Sebastian, Carlos y otros del equipo; cuanto se tiene problemas, Las Condes reacciona, entiende que los números no han acompañado últimamente, refiriéndose al año 2025.

La Sra. Olga González del Riego, señala que el primer trimestre de este año, se han disminuido, según cifras propias, un 18% de los delitos, la cifra de Carabineros un 24% de los delitos.

El concejal Luis Hadad, comenta que lo pone muy contento estas cifras.

El Sr. Carlos Pérez, complementa señalando que el año pasado tenían un alza de un 38% en estos dos meses.

El concejal Luis Hadad, indica que el año pasado tuvieron varias conversaciones, siempre se dio a entender que era un alza a nivel nacional, por lo que no hay una crítica a Seguridad, puesto que cree que siempre hay un trabajo en conjunto; manifiesta que tanto la Alcaldesa como los concejales, siempre salen a aportar cuando económicamente se necesita, pero que también es bueno felicitar públicamente, ya que cuando salen videos de la Seguridad de la comuna, persiguiendo a ladrones o cuando vemos que se disminuyen números, por ejemplo: cuando asaltaron a su cuñada, atraparon al ladrón en menos de 15 minutos, lo que habla de un buen trabajo, por lo que los felicita, cree que otras comunas no los tienen y cada pueda felicitarlos públicamente lo hará, puesto que se siente contento con la Seguridad Ciudadana con que cuenta la comuna.

La Sra. Olga González del Riego, agradece las felicitaciones del concejal, en nombre de todo el equipo presente en la sala, señala que es importante indicar que cuando se recibió la comuna el año pasado, el verano 2024-2025, tenían un alza de un 38% de los delitos, y este verano, a raíz de todo lo expuesto tanto por Sebastian como por Gastón, en relación al patrullaje dinámico, a la priorización dinámica, se ha logrado por lo menos en este verano,

puesto que se debe comparar “peras con peras; manzanas con manzanas”, este primer semestre han bajado a un 18% según cifras propias o un 24% según cifras de Carabineros.

El concejal Luis Hadad, señala que le encanta tener estos números y tiene como última petición, que cuando hablan del cuadrante 144, los concejales se acostumbraron a trabajar con las macrozonas de la 1 a la 25, Unidades Vecinales, para que les puedan enviar internamente cuáles son las subdivisiones que tienen en Seguridad, ya que lleva 6 años como concejal y desconocía esto o hablar todos de las macrozonas, pero solamente para entender, ya que la pregunta de la concejal Francesca Gorrini, es una pregunta que quizás todos los concejales tenían.

La Sra. Olga González del Riego, señala que realizaron un trabajo en conjunto con DECOM, un visor, puesto que ellos justamente tienen que trabajar con los cuadrantes de Carabineros y DECOM trabaja con las macrozonas, por lo que hace alrededor de 3 semanas se reunieron con los Territoriales de DECOM, haciendo un visor, de manera que hoy día, tanto DECOM como Seguridad Pública, al ingresar una dirección, un cuadrante o una macrozona, indica inmediatamente, cuál es la unidad vecinal, cuál es la macrozona, para que ellos puedan saber efectivamente y tener una comunicación más fluida entre los Agentes de Seguridad y los Territoriales de la DECOM.

El concejal Manuel Melero, reitera las buenas cifras y felicita también al equipo de la Dirección de Seguridad Pública, con quienes le ha tocado relacionarse mucho, teniendo muy buena impresión del trabajo que están haciendo, sin embargo, considera que hay una cosa muy valiosa, que le comentó la Alcaldesa el otro día en la reunión de la AMZSO, que es una experiencia que vivió la Alcaldesa que piensa es un tesoro que hay en Las Condes y que piensa no se debe perder, se refiere a la Participación Ciudadana en materia de Seguridad, comenta que la Alcaldesa le relató que los allanamientos realizados en Colón 8.000, las Policías fueron apoyadas por la ciudadanía, comenta que cuando ve en la televisión que normalmente cuando van las Policías a realizar estos allanamientos por tráfico de drogas, son rechazadas por la población, quienes solidarizan con los narcos o de alguna manera están sometidos a ellos. En Las Condes, todavía se tiene este tesoro tan valioso que es que la ciudadanía no solo hace denuncias, sino que apoya a la Dirección de Seguridad Pública a las Policías en todas las acciones que ellos emprenden; quiere destacar esto, destacar el buen trabajo, destacar que, en este Plan Comunal de Seguridad Pública, está muy particularmente incluido el factor de participación ciudadana, para reforzar aún más este concepto.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, comenta que tuvieron Concejos de Seguridad que a veces provocaban frustración, por no poder avanzar, realizando mejoras que con tiempo lograron las cifras que se están obteniendo en un año, entendiendo que los delitos en Chile van al alza, con una baja dotación de Carabineros y con estrategias internas, que han dado buenos resultados; señala que a través de la labor, que considera fue fundamental, cambiar un Observatorio que miraba, a un Centro de Fusión de Información, que consolida información y que además aporta a las Policías en el caso de necesitar evidencias, etc., además del trabajo conjunto que se ha realizado tanto con Carabineros como PDI ha sido clave. La Policía de Investigaciones señalaba que a ellos les llamó mucho la atención y les impactó mucho, que los vecinos estuvieran apoyando y denunciando y trabajando para que en sus barrios no se metiera el narco, que entiende es el dolor de muchas comunas; comenta que “todavía hay patria en esta comuna”, por lo que se seguirá combatiendo el narco y todos los delitos e incivildades en la comuna de Las Condes. agradece el trabajo que realiza Seguridad y agradece también a la Dirección de Tránsito, aclarando que la Dirección de Seguridad puede

hacer su trabajo hoy día, porque hay una Dirección de Tránsito que está dedicada a hacer lo suyo, que es la fiscalización en la calle; antiguamente Seguridad hacia fiscalización de Tránsito, indicando que, si no estuvieran ellos, Seguridad tampoco podría hacer su trabajo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

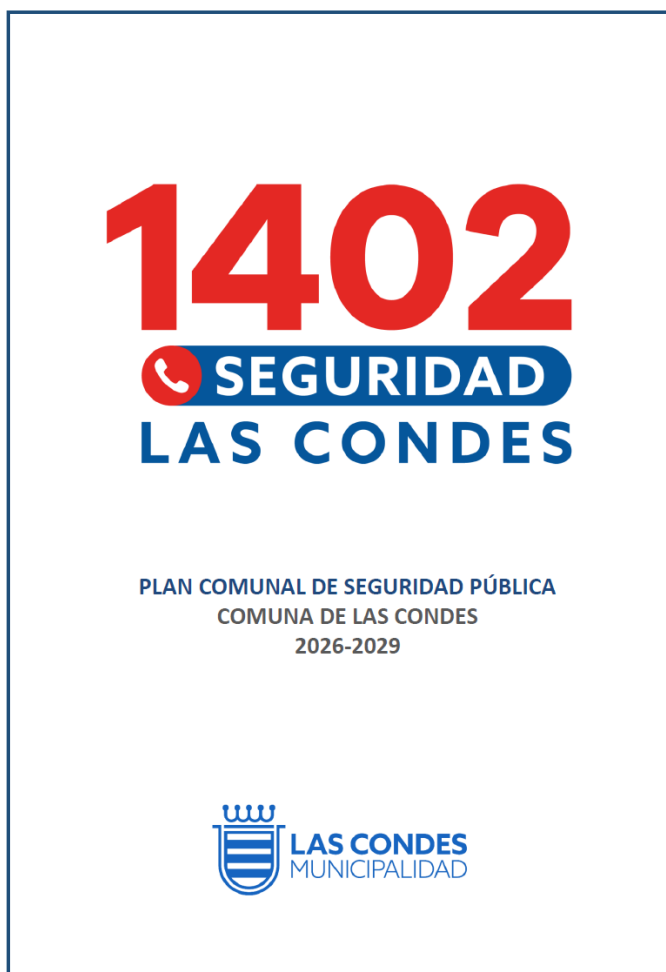
Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°78/2026

Se aprueba el Plan Comunal de Seguridad Publica 2026-2029.



Texto completo será incluido en Anexos.

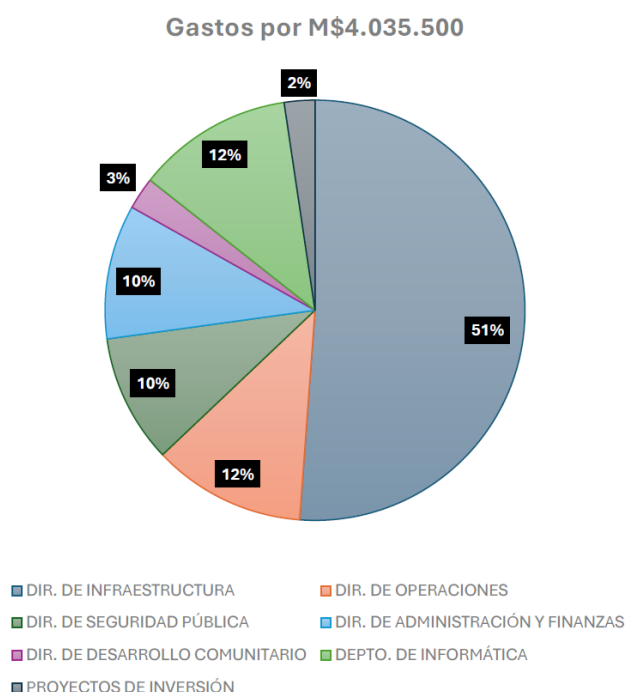
La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, antes de pasar al próximo tema, quiere hacer un reconocimiento y agradecer al Sr. Christian Bolívar, quien fue el Director de Seguridad Pública, lo lideró y logró este bonito trabajo, que consolida los equipos, liderazgo que supo enseñar a los equipos, trabajar con los equipos y que esto se vea y siga existiendo, aun cuando él ahora está en la Subsecretaría.

2. TEMA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, señala que trae a consideración del Concejo la Modificación Presupuestaria N°2 del presente año, la que fue vista en Comisión la semana pasada.

- La Modificación Presupuestaria N°2 no contempla variaciones en el presupuesto total de la Municipalidad de Las Condes.
- El objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución de recursos de gasto corriente entre distintas unidades municipales, así como también realizar reasignaciones al interior de proyectos de inversión por montos de baja cuantía, sin afectar el presupuesto de ingresos.
- Los principales ítems que requieren suplementación de recursos corresponden a: Aumentos de contratos de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, asociados a la mantención de pavimentos y limpieza de quebradas; la adquisición de maquinaria y otros equipos por parte de la Dirección de Operaciones, con el fin de enfrentar futuras emergencias como las ocurridas a comienzos del mes de febrero; la adquisición de 1 minibús que permita el anclaje de sillas de ruedas para mejorar y agilizar el servicio entregado a los vecinos, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, finalmente, la adquisición de 221 kits de radios portátiles, orientados a fortalecer la coordinación operativa entre las distintas unidades que desarrollan funciones en terreno, principalmente de la Dirección de Seguridad Pública.



CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

PRESUPUESTO VIGENTE 2026	MODIFICACIÓN PRES. N°2	PRESUPUESTO TOTAL 2026	VAR. %
563.475.821	0	563.475.821	0%

N°	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	DIR. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	2.065.000	
2	DIR. DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	474.500	
3	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	399.000	
4	DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	417.000	-111.000
5	DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO	100.000	-100.000
6	DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	485.000	-15.000
7	SECPLAN	95.000	-3.809.500
	SUB-TOTAL:	4.035.500	-4.035.500
	TOTAL:	0	

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

N°	DIR. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	Se requiere un incremento en el presupuesto por M\$1.855.000 para la continuidad operativa del contrato "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADA DE ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES". El año 2025 se ejecutaron trabajos por un monto de M\$1.624.000 aproximadamente de un total estimado de M\$3.479.000 , produciéndose una diferencia de M\$1.855.000 . Esta sub ejecución se deriva por la demora del SERVIU, ya que se necesita su aprobación para obras mayores a 20 mts2. Asimismo, se solicitan M\$210.000 para aumento de contrato de Limpieza de Quebradas mediante nueva licitación, el cual abarca una cobertura mayor de metraje en los trabajos a realizar y también incluye el servicio de arriendo de maquinarias para emergencias. Este contrato cuenta actualmente con un presupuesto de M\$290.000 , el cual contempla trabajos en cauce Fco. Bulnes Correa (4.903 mts2), Quebrada Honda tramo B (7.936 mts2) y San Fco. De Asis tramo A y B (8.062 mts2). La ampliación del contrato incorporará labores en quebrada Apoquindo tramo A (11.456 mts2), quebrada Honda tramo A (4.890 mts2) y finalmente quebrada Grande tramo A, B y C (10.496, 9.631 y 7.188 mts2 respectivamente).	1.855.000	
	TOTAL:	2.065.000	
N°	DIR. DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
2	Se solicita un incremento presupuestario de M\$200.000 como provisión para posibles futuras emergencias y de M\$63.000 con el fin de restituir al "Programa de Emergencias" los fondos ejecutados durante la emergencia comunal de principios de febrero. Este monto cubre las contrataciones y compras urgentes realizadas tras el aluvión, las cuales se concentraron en tres pilares: El arriendo de maquinaria especializada (extracción de todos e iluminación), servicios de limpieza de infraestructuras críticas y la adquisición de suministros esenciales, tales como agua potable, materiales de construcción y elementos de protección personal (EPP). Adicionalmente se requieren M\$192.000 para la adquisición de 2 minicargadores frontales 4x4 ruedas de goma, 1 miniexcavadora 2-3 toneladas y 1 carro de arrastre doble eje 4.000 kg para enfrentar imprevistos tales como caída de árboles, socavones y también para limpieza preventiva de infraestructura crítica de la comuna (Costo mantenimiento anual estimado de M\$7.000 por el total de maquinarias). Adquisición de EPP para personal municipal y barreras de control aluvional o inundación autosoportante por M\$19.500	263.000	
	TOTAL:	474.500	
N°	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
3	Se solicita un incremento presupuestario de M\$399.000 para el financiamiento de la segunda cuota del programa 'Centros de Seguridad Vecinal'. Este ajuste responde a que las solicitudes de subvención superaron la estimación presupuestaria original para el ejercicio 2026, debido principalmente a la actualización de las remuneraciones de los asistentes vecinales conforme al nuevo sueldo mínimo.	399.000	
	TOTAL:	399.000	
N°	DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
4	Se requiere un incremento en el presupuesto de M\$306.000 para restituir los fondos de "Servicios Generales" utilizados tras el aluvión de febrero. Estos recursos financiaron un servicio integral de maquinaria pesada con capacidad operativa de 24 horas, que incluyó el arriendo de camiones y excavadoras para la remoción de sedimentos, el transporte especializado (fletes), mano de obra con EPP y apoyo logístico en terreno. Se solicita un traspaso presupuestario de M\$111.000 con el fin de financiar la continuidad del personal bajo el convenio entre la Municipalidad de Las Condes y el Servicio de Impuestos Internos. A partir de junio de 2026, dichas contrataciones deberán ser imputadas a la cuenta presupuestaria 215-21-03-001 'Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales', debido al vencimiento de los contratos vigentes el próximo 31 de mayo.	306.000	
	SUB-TOTAL:	417.000	-111.000
	TOTAL:	306.000	
N°	DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
5	Se solicita 1 minibus que permita el anclaje de sillas de ruedas por M\$100.000 para apoyar actividades desarrolladas para los diferentes programas de esta dirección. Disminución por un total de -M\$100.000 en distintas cuentas presupuestarias de DECOM, en las cuales se estima una ejecución menor a la proyectada inicialmente para autofinanciar la solicitud requerida por adquisición de minibus.	100.000	
	SUB-TOTAL:	100.000	-100.000
	TOTAL:	0	

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	DEPTO. TEC. DE LA INFORMACIÓN Y COM.	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
6	Se solicitan recursos para la adquisición de las siguientes máquinas y equipos: <ul style="list-style-type: none"> • M\$400.000 para la compra de 221 kits de radios portátiles con accesorios los cuales se sumarian a la cantidad actual de 112 kits con la finalidad de apoyar la coordinación operativa entre las distintas unidades que desarrollan funciones en terreno. • M\$20.000 para adquisición de máquina selladora de cartas para los 3 Juzgados de Policía Local como plan piloto. • M\$15.000 para reemplazar servicio externo para impresión tarjetas vecino y credenciales funcionarios (tarjetas PVC) por la adquisición de 6 impresoras especializadas para realizar el proceso de manera interna. 	435.000	
	Traspaso de -M\$15.000 desde servicios técnicos y profesionales para llevar a cabo impresión de tarjetas vecino y credenciales de manera interna.		-15.000
	Adicionalmente, se requiere un monto de M\$50.000 para servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de corrientes débiles para redes de datos, sistemas de comunicaciones, equipamiento de conectividad y otros componentes asociados a la operación tecnológica de las distintas dependencias municipales (Licitación se estima por un total de M\$300.000, contando actualmente con una disponibilidad presupuestaria de M\$250.000)	50.000	
	SUB-TOTAL:	485.000	-15.000
	TOTAL:	470.000	

N°	SECPLAN	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
7	Se requiere una reducción en la cuenta "Consumo de Electricidad" por un monto de -M\$3.719.500 , que permita financiar los requerimientos de incrementos de las diferentes unidades municipales.		-3.719.500
	Incremento por traspaso en el Proyecto de Inversión (3006-A) PLAN MAESTRO ALONSO DE CORDOVA . Se disminuye la asignación Obras Civiles en -M\$50.000 , incrementando la asignación Gastos Administrativos en M\$10.000 y la asignación Consultorías en M\$40.000 . El objetivo es financiar la elaboración de los expedientes técnicos y la obtención de permisos ante el SERVIU, requisitos obligatorios para licitar la construcción física posteriormente. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licitación del servicio de Diseño de Proyecto de Ingeniería y Tramitación Serviu Para Obras de Mejoramiento Vial del Cruce Badajoz / Apoquindo / La Capitania. ✓ Licitación del servicio de Diseño de Proyecto de Ingeniería y Tramitación Serviu Para Obras de Mejoramiento Vial Calle Flor de Azucenas entre Avda. Apoquindo y Los Militares. 	50.000	-50.000
	Incremento por traspaso en el Proyecto de Inversión (3006-B) PLAN MAESTRO PARQUE ARAUCANO . Se disminuye la asignación Obras Civiles en -M\$40.000 , incrementando la asignación Gastos Administrativos en M\$5.000 y la asignación Consultorías en M\$35.000 . El objetivo es financiar la elaboración de los expedientes técnicos y la obtención de permisos ante el SERVIU, requisitos obligatorios para licitar la construcción física posteriormente. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licitación del servicio de Diseño de Proyecto de Ingeniería y Tramitación Serviu Para Obras de Mejoramiento Vial Calle Los Militares entre Américo Vespucio y Orinoco. 	40.000	-40.000
	La necesidad de M\$5.000 para Gastos Administrativos del Proyecto de Inversión (3007-E) DESTACAMENTO MÓVIL para regularizar la recepción definitiva de destacamentos.	5.000	
	SUB-TOTAL:	95.000	-3.809.500
	TOTAL:	-3.714.500	

SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL

La Sra. María Garcés, señala que este es el primer acuerdo de varios.

- ✓ Se solicita acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N°2 por ajustes al Presupuesto Municipal de Gastos.

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	111.000	
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	6.000	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000	
22	05		SERVICIOS BÁSICOS		3.719.500
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50.000	
22	08		SERVICIOS GENERALES	2.371.000	
22	09		ARRIENDOS		44.000
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		126.000
24	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	263.000	
24	01	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	385.000	
24	01	008	PREMIOS Y OTROS		42.000
29	03		VEHÍCULOS	292.000	
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	9.500	
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	435.000	
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	20.000	
31	02	002	CONSULTORÍAS	75.000	
31	02	004	OBRAS CIVILES		90.000
TOTAL EN M\$:				4.021.500	4.021.500

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Luis Hadad, consulta ¿Qué se va a aprobar después de esto?

La Sra. María Garcés, señala que después de este acuerdo se solicitará el acuerdo para cada proyecto de inversión.

El concejal Luis Hadad, consulta si va a presentar nuevamente los proyectos de inversión.

La Sra. María Garcés, aclara que se ira directo a los acuerdos.

El concejal Luis Hadad, consulta sobre el proyecto N°5 del minibús, en ¿Qué acuerdo va?

La Sra. María Garcés, indica que va en este primer acuerdo.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que este minibús que cuesta aproximadamente M\$100.000, recuerda perfectamente que se levantó en licitación, no se adjudicó, que posteriormente se volvió a levantar, y efectivamente se inflaban mucho los precios, consulta ¿Quién se hará cargo de este minibús?

La Sra. María Garcés, informa que el Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles se hará cargo del minibús, al igual que con todos los otros vehículos municipales, pero estará destinado a cubrir los servicios de DECOM.

El concejal Luis Hadad, consulta si para la adaptación especial que tiene este minibús, la Municipalidad tiene las capacidades humanas para hacer la mantención correcta de uso.

La Sra. María Garcés, señala que se contratará un servicio de mantención Ad-hoc, junto con todos los otros vehículos municipales, va a ir incluido en el contrato de mantención de vehículos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°79/2026

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2 por ajustes al Presupuesto Municipal de Gastos.

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	111.000	
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	6.000	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000	
22	05		SERVICIOS BÁSICOS		3.719.500
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50.000	
22	08		SERVICIOS GENERALES	2.371.000	
22	09		ARRIENDOS		44.000
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		126.000
24	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	263.000	
24	01	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	385.000	
24	01	008	PREMIOS Y OTROS		42.000
29	03		VEHÍCULOS	292.000	
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	9.500	
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	435.000	
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	20.000	
31	02	002	CONSULTORÍAS	75.000	
31	02	004	OBRAS CIVILES		90.000
TOTAL EN M\$:				4.021.500	4.021.500

La Sra. María Garcés, señala que a continuación en el siguiente acuerdo:

- ✓ Se solicita acuerdo para reducir el Proyecto de Inversión **3006 – Planes Maestros** en la asignación Obras Civiles por un total de **-M\$90.000**, para incrementar las asignaciones de Gastos Administrativos en **M\$15.000** y Consultorías en **M\$75.000**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, se abstiene.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba 7 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°80-A/2026

Se aprueba reducir el Proyecto de Inversión **3006 – Planes Maestros** en la asignación Obras Civiles por un total de **-M\$90.000**, para incrementar las asignaciones de Gastos Administrativos en **M\$15.000** y Consultorías en **M\$75.000**.

La Sra. María Garcés, presenta a continuación la siguiente solicitud.

- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión **3007 – Seguridad** en **M\$5.000** en la asignación Gastos Administrativos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°80-B/2026

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión **3007 – Seguridad** en **M\$5.000** en la asignación Gastos Administrativos.

La Sra. María Garcés, finalmente, en esta solicitud Se hace necesario realizar el pago de facturas derivados de la recepción de obras de empalmes eléctricos ejecutadas por Enel de períodos anteriores como Compromisos Pendientes de Pago.

Al ser un movimiento dentro de una misma Asignación de un Proyecto de Inversión, no requiere Modificación Presupuestaria pero sí Acuerdo del Concejo al disminuir el **Proyecto 3005 – Paseos Peatonales y Veredas**.

- ✓ Se solicita acuerdo ajustar el **Proyecto 3005 – Paseos Peatonales y Veredas**, reduciendo la asignación Obras Civiles en un monto de **-M\$150.000**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°80-C/2026

Se aprueba ajustar el **Proyecto 3005 – Paseos Peatonales y Veredas**, reduciendo la asignación Obras Civiles en un monto de **-M\$150.000**.

3. TEMA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA.

A) SOLICITA APROBACIÓN “SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-8-LP26.

El Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, Sr. Cristian Alvarez, señala que viene a presentar a consideración del Concejo, la Licitación Pública del Servicio de Banquetería para diferentes actividades de la Municipalidad de Las Condes, ID N°2345-8-LP26.

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El objetivo de este proceso de licitación es contratar el servicio de Banquetería con elementos de apoyo y personal propio (catering), para la realización de reuniones, talleres, capacitaciones, jornadas con vecinos y funcionarios, entre otras actividades desarrolladas por la Municipalidad de Las Condes, por un período 12 meses, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

La licitación se adjudicará por línea (dos líneas en total) y será asignada al proveedor que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”. Los oferentes podrán presentar propuestas para una o más líneas de manera independiente, pudiendo adjudicarse más de una línea a un mismo proveedor.

ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA

Nombre de la Licitación Pública	“Servicio De Banquetería Para Diferentes Actividades de La Municipalidad de Las Condes” ID N°2345-8-LP26
Periodo de publicación en el Portal	06/02/2026 al 26/02/2026 (20 días)

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	Línea de adjudicación	Monto del contrato
Nº1	Servicio de <u>Banquetería</u> y Cóctel	\$218.925.000.- IVA incluido
Nº2	Servicio de <u>Coffee Break</u>	\$99.568.000.- IVA incluido

APERTURA DE LA LICITACIÓN

Acto de Apertura Electrónica

De acuerdo al acto de apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, se presentaron:

Línea de Adjudicación N°1	9 Oferentes
Línea de Adjudicación N°2	9 Oferentes

Los mismos oferentes se presentaron para ambas líneas, a todos ellos se les acepto su oferta por cumplir con las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación:

LISTADO DE OFERENTES:

Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que postula	Oferta
Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA
1	ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	16.175.345-9	Aceptada
2	SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	76.599.719-4	Aceptada
3	SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	76.417.465-8	Aceptada
4	BREAK LIMITADA	77.030.208-0	Aceptada
5	COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	77.875.201-8	Aceptada
6	ESPACIO GASTRONOMICO SPA	76.087.430-2	Aceptada
7	GOURMET EVENTOS SPA	77.136.803-4	Aceptada
8	LEMONGRASS EVENTOS SPA	76.866.572-9	Aceptada
9	PA LA MESA SPA	77.636.859-8	Aceptada

CRITERIOS DE EVALUACIÓ Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	38
Oferta Económica	58

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Admisibilidad de la Oferta:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	Si	Oferta admisible.
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	Si	Oferta admisible.
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	Si	Oferta admisible.
BREAK LIMITADA	Si	Oferta admisible.
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	Si	Oferta admisible.
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	Si	Oferta admisible.
GOURMET EVENTOS SPA	Si	Oferta admisible.
LEMONGRASS EVENTOS SPA	Si	Oferta admisible.
PA LA MESA SPA	Si	Oferta admisible.

OFERTA ADMINISTRATIVA

Nº	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	3
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	Presenta	3
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	Presenta	3
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	Presenta	3
BREAK LIMITADA	Presenta	3
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	No presenta programa y no acredita que sea conocido por su personal	0
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	Presenta el programa, pero no Acredita que sea conocido por su personal	0
GOURMET EVENTOS SPA	Presenta el programa, pero no Acredita que sea conocido por su personal	0
LEMONGRASS EVENTOS SPA	No presenta programa y no acredita que sea conocido por su personal	0
PA LA MESA SPA	Presenta	3

PUNTAJE OFERTA ADMINISTRATIVA

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	3	1	4
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	3	1	4
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	3	1	4
BREAK LIMITADA	3	1	4
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	0	1	1
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	0	1	1
GOURMET EVENTOS SPA	0	1	1
LEMONGRASS EVENTOS SPA	0	1	1
PA LA MESA SPA	3	1	4

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

OFERTA TÉCNICA: 38 puntos.

Nº	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	20
2	Certificado de Recomendaciones	15
3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
4	Gestión de Residuos en el servicio	2

Revisados los antecedentes presentados por los Oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno.

Experiencia del Oferente: 20 puntos.

Nombre oferente	Facturas Presentadas	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	Entre 11 y 14 facturas	15
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	Entre 6 y 10 facturas	10
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	Igual o menor a 4	3
BREAK LIMITADA	No presenta información	0
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	Igual o menor a 4 facturas	3
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	Entre 5 y 10 facturas	10
GOURMET EVENTOS SPA	Igual o menor a 4	3
LEMONGRASS EVENTOS SPA	No presenta información	0
PA LA MESA SPA	No presenta información	0

Certificado de Recomendación: 15 puntos.

Recomendación	Puntaje
11 o más Certificados	15
Entre 6 y 10 Certificados	10
Entre 1 y 5 Certificados	5
No presenta certificados	0

Nombre oferente	Recomendación	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	Entre 6 y 10 Certificados	10
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	Entre 1 y 5 Certificados	5
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	Entre 1 y 5 Certificados	5
BREAK LIMITADA	Entre 6 y 10 Certificados	10
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	No presenta certificados	0
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	Entre 1 y 5 Certificados (*)	0
GOURMET EVENTOS SPA	Entre 1 y 5 Certificados	5
LEMONGRASS EVENTOS SPA	Entre 1 y 5 Certificados	5
PA LA MESA SPA	Entre 1 y 5 Certificados	5

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nota de Comportamiento Base en Mercado Público: 1 punto.

Nota comportamiento base en mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Nota Comportamiento "Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	5/5	1
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	4.99/5	-1
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	5/5	1
BREAK LIMITADA	5/5	1
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	5/5	1
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	5/5	1
GOURMET EVENTOS SPA	5/5	1
LEMONGRASS EVENTOS SPA	Sin información	0
PA LA MESA SPA	5/5	1

Gestión de Residuos en el Servicio: 2 puntos.

Documento	Puntaje
Cuenta con sistema de Gestión de Residuos en el servicio de Banquetería	2
No cuenta con sistema de Gestión de Residuos en el servicio de Banquetería	0

Nombre oferente	Documento oficial de alianza con gestor de residuos autorizados	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	No presenta documento	0
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	No presenta documento	0
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	No presenta documento	0
BREAK LIMITADA	Si bien presenta un documento de gestión de residuos, este no es un documento oficial que dé cuenta que existe una alianza con un gestor de residuos autorizado.	0
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	No presenta documento	0
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	No presenta documento	0
GOURMET EVENTOS SPA	No presenta documento	0
LEMONGRASS EVENTOS SPA	No presenta documento	0
PA LA MESA SPA	Si bien presenta un documento de gestión de residuos, este no es un documento oficial que dé cuenta que existe una alianza con un gestor de residuos autorizado.	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Puntaje Oferta Técnica

Oferente	Experiencia oferente	Certificado recomendación	Nota mercado público	Gestión de residuos	Puntaje Final
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	15	10	1	0	26
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	10	5	-1	0	14
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	3	5	1	0	9
BREAK LIMITADA	0	10	1	0	11
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	3	0	1	0	4
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	10	0	1	0	11
GOURMET EVENTOS SPA	3	5	1	0	9
LEMONGRASS EVENTOS SPA	0	5	0	0	5
PA LA MESA SPA	0	5	1	0	6

OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 58$$

REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES

N°	UNIDAD	PROGRAMA	ACTIVIDAD	MES DE LA ACTIVIDAD (REFERENCIAL)	TIPO DE MENÚ	CANTIDAD DE PERSONAS (REFERENCIAL)
1	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	CEREMONIA DE FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO	Abril	COFFE BREAK A	80
2	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	CEREMONIA DE PREMIACIÓN EN EL MARCO DE RECONOCIMIENTO DE "ESTIMULOS ACADEMICOS" PARA HIJOS SOCIOS DEL BIENESTAR	Abril	COFFE BREAK B	450
3	RRPP	---	CUENTA PUBLICA	Abril	COCTEL A / CHEESE & WINE	1000
4	DECOM	Intermediación y capacitación laboral	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Mayo	COFFE BREAK A	50
5	DECOM	Emprendimiento	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Mayo	COFFE BREAK A	50
6	DECOM	Atención social integral	SERVICIO DE BANQUETERIA	Mayo	COFFE BREAK A	130
7	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	ACTIVIDAD CON MOTIVO DEL DIA DE LA MADRE	Mayo	COFFE BREAK B	500
8	SECPLAN	PACCC	JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mayo	ESTACIÓN DE CAFÉ B	25
9	SECPLAN	PACCC	JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mayo	ESTACIÓN DE CAFÉ B	25
10	SECPLAN	PACCC	JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mayo	ESTACIÓN DE CAFÉ B	25
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Mayo	COFFE BREAK A	15
12	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Mayo	COFFE BREAK A	15
13	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	CONECTA	Mayo	COFFE BREAK B	50
14	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Mayo	BRUNCH	15

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

15	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Mayo	BRUNCH	15
16	RRPP	---	CEREMONIA GLORIAS NAVALES	MAYO	BRUNCH	450
17	DECOM	Apoyo a personas con discapacidad	BANQUETERÍA ACTIVIDADES DISCAPACIDAD	Junio	COFFE BREAK A	100
18	DECOM	Apoyo a la gestión de programas	BANQUETERIA PARA 150 PERSONAS	Junio	COFFE BREAK B	100
19	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	ACTIVIDAD CON MOTIVO DEL DIA DEL PADRE	Junio	BRUNCH	800
20	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Junio	COFFE BREAK B	15
21	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Junio	BRUNCH	15
22	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Junio	BRUNCH	15
23	DECOM	Red mujer	BANQUETERIAS MUJERES DEL PROGRAMA	Junio	COCTEL B	150
24	DECOM	Despliegue territorial centros	SERVICIO DE BANQUETERÍA	Julio	ESTACIÓN DE COMPLETOS	360
25	DECOM	Deportes 2026	SERVICIO DE BANQUETERIA LAS CONDES CAMP INVIERNO	Julio	ESTACIÓN DE COMPLETOS	350
26	DECOM	Intermediación y capacitación laboral	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Julio	COFFE BREAK A	50
27	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	CEREMONIA EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO"	Julio	COFFE BREAK A	100
28	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Julio	COFFE BREAK A	15
29	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Julio	BRUNCH	15
30	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Julio	BRUNCH	15
31	DECOM	Organizaciones comunitarias	SERVICIO DE BANQUETERÍA - GALA DE DIRIGENTES	Agosto	COCTELA	700
32	DECOM	Intermediación y capacitación laboral	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Agosto	COFFE BREAK A	50
33	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Agosto	COFFE BREAK A	15
34	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Agosto	BRUNCH	15
35	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Agosto	BRUNCH	15
36	RRPP	---	ANIVERSARIO DE LA COMUNA	Agosto	COCTELA / CHEESE & WINE	1200
37	RRPP	---	CEREMONIA O	Agosto	BRUNCH	450
38	DECOM	Organizaciones comunitarias	SERVICIO DE BANQUETERÍA - GALA AGRUPACIONES FOLCLORICAS	Septiembre	COCTELA	700
39	DECOM	Envejecimiento activo y saludable	SERVICIO DE BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 1000 PERSONAS, EN INAUGURACION DE SEMANA DE LA CHILENIDAD. DEBE INCLUIR: EMPANADAS DE HORNO, BEBIDAS EN LATA DE 350 ML, DULCHE CHILENO, HORNOS Y PERSONAL DE SERVICIO.	Septiembre	COCTEL CHILENO B	1000
40	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	ESQUINAZO MUNICIPAL	Septiembre	COCTEL CHILENO A	1800
41	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	Septiembre	ESTACIÓN DE HAMBURGUESAS	450
42	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	Septiembre	ESTACION DE LIQUIDOS FRÍOS	450
43	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	Septiembre	ESTACIÓN DE COMPLETOS	800
44	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	Septiembre	ESTACION DE LIQUIDOS FRÍOS	800

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

45	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	Septiembre	ESTACIÓN DE LIQUIDOS Y ALIMENTOS ENVASADOS	1000
46	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Septiembre	COFFE BREAK A	15
47	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	CONECTA	Septiembre	COFFE BREAK B	50
48	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Septiembre	BRUNCH	15
49	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Septiembre	BRUNCH	15
50	RRPP	---	GALA DE LA CHILENIDAD	Septiembre	COCTEL A	1000
51	DECOM	Intermediación y capacitación laboral	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Octubre	COFFE BREAK A	50
52	DECOM	Emprendimiento	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Octubre	COFFE BREAK A	50
53	DECOM	Atención social integral	SERVICIO DE BANQUETERIA	Octubre	COFFE BREAK A	130
54	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	CEREMONIA DE FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO	Octubre	COFFE BREAK A	100
55	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	EVENTO DE RECONOCIMIENTO DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE AÑOS DE SERVICIOS	Octubre	COFFE BREAK B	400
56	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	COFFE BREAK C	25
57	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	COFFE BREAK C	25
58	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	COFFE BREAK C	25
59	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	ESTACION DE CAFE A	25
60	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	ESTACION DE CAFE A	25
61	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	ESTACION DE CAFE A	25
62	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Octubre	COFFE BREAK A	15
63	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	ESTACIÓN DE COMPLETOS	40
64	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	ESTACIÓN DE HAMBURGUESAS	40
65	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	HELADOS INDIVIDUALES DE AGUA	80
66	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	PAPAS FRITAS INDIVIDUALES	80
67	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	DONUTS INDIVIDUALES	80
68	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	ALGODON DE AZUCAR INDIVIDUALES	80
69	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	CABRITAS DULCES INDIVIDUALES	80
70	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Prevención de NNA 2026	Cierre de Año Programa Prevencion	Octubre	AGUA SIN GAS 600 ML INDIVIDUALES	80
71	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Octubre	BRUNCH	15
72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Octubre	BRUNCH	15
73	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	ALMUERZO A	25
74	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	ALMUERZO A	25
75	SECPLAN		JORNADAS DE COMISIONES DE HACIENDA	Octubre	ALMUERZO A	25
76	DECOM	Vivienda	SERVICIO DE COFFE BREAK	Noviembre	COFFE BREAK B	200
77	DECOM	Atención social integral	SERVICIO DE BANQUETERIA	Noviembre	COFFE BREAK A	130
78	DECOM	Apoyo a la gestión de programas	BANQUETERIA PARA 150 PERSONAS	Noviembre	COFFE BREAK B	100
79	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	ACTIVIDAD CON MOTIVO DEL DÍA DE LA ASISTENTE SOCIAL	Noviembre	COFFE BREAK A	200
80	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Noviembre	COFFE BREAK A	15
81	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Noviembre	BRUNCH	15

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

82	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Noviembre	BRUNCH	15
83	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	REUNIONES QUINCENALES	Noviembre	COFFE BREAK C	15
84	DECOM	Organizaciones comunitarias	BANQUETERIA PARA CEREMONIA DE PREMIACION DE CONCURSO PESEBRE EN VIVO	Diciembre	COFFE BREAK C	200
85	DECOM	Intermediación y capacitación laboral	BANQUETERA PARA 50 PERSONAS.	Diciembre	COFFE BREAK A	50
86	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	ACTIVIDAD CON MOTIVO DEL DÍA DE LA SECRETARIA	Diciembre	COFFE BREAK A	200
87	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	114.05.003 - BIENESTAR	CELEBRACIÓN DE NAVIDAD	Diciembre	COCTEL NAVIDEÑO	1800
88	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	Consejo de seguridad mensual	Diciembre	COFFE BREAK A	15
89	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Programa Defensoria Pro Victimas 2026	CONECTA	Diciembre	COFFE BREAK B	50
90	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE	Reuniones quincenal	Diciembre	BRUNCH	15
91	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE SEGURIDAD 2026	Reuniones quincenal	Diciembre	BRUNCH	15
92	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE	REUNIONES QUINCENALES	Diciembre	COFFE BREAK C	15
93	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA SUBVENCIONES DE	REUNIONES QUINCENALES	Diciembre	COFFE BREAK C	15

Este levantamiento permitió ver sería el monto total de los contratos por cada una de las áreas.

TIPOS DE EVENTOS, FECHAS Y CANTIDADES DE EVENTOS Y PERSONAS

Tipo de servicio	Fecha referencial	Cantidad referencial de personas por evento	Cantidad referencial de eventos
Cóctel – A	Abril -agosto-septiembre	Entre 700 y 750	4
Cóctel – B	Junio	150	1
Cheese & Wine	Agosto	Entre 700 y 1.000	1
Cóctel Chileno – A	Septiembre	1.000	1
Cóctel Chileno – B	Septiembre	1.800	1
Cóctel Navideño	Diciembre	1.800	1
Jornada de Trabajo	Octubre	25	3
Actividad – 1	Julio-sept	Entre 350 y 800	3
Actividad – 2	Septiembre	450	1
Actividad – 3	Octubre	80	1
Actividad – 4	Septiembre	800	1

Tipo de servicio	Fecha referencial	Cantidad referencial de personas por evento.	Cantidad referencial de eventos
Coffee Break – A	Abril a Diciembre	Entre 15 y 200	26
Coffee Break – B	Mayo-junio-sept.-oct.-nov.-dic	Entre 15 y 500	12
Coffee Break – C	Oct.-Nov-Dic.	Entre 15 y 200	7
Coffee Break – D	Mayo a Diciembre	Entre 15 y 780	19

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

“Oferta Económica” – Línea de Adjudicación N°1”
“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”
ID N°2345-8-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Ítem	Monto referencial establecido por persona, pudiendo incrementarse hasta en un 10%. (IVA incluido)	Valor unitario por persona (IVA incluido)
CÓCTEL A	\$25.000	\$ _____ IVA incluido
CÓCTEL B	\$22.000	\$ _____ IVA incluido
CHEESE & WINE	\$25.000	\$ _____ IVA incluido
CÓCTEL CHILENO – A	\$13.000	\$ _____ IVA incluido
CÓCTEL CHILENO – B	\$10.000	\$ _____ IVA incluido
CÓCTEL NAVIDEÑO	\$10.000	\$ _____ IVA incluido
JORNADA DE TRABAJO	\$38.000	\$ _____ IVA incluido
ACTIVIDAD - 1	\$6.000	\$ _____ IVA incluido
ACTIVIDAD - 2	\$6.000	\$ _____ IVA incluido
ACTIVIDAD - 3	\$20.000	\$ _____ IVA incluido

ANEXO N°3-B

“Oferta Económica” – Línea de Adjudicación N°2”
“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”
ID N°2345-8-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Ítem	Monto referencial establecido por persona, pudiendo incrementarse hasta en un 10%. (IVA incluido)	Valor unitario por persona (IVA incluido)
COFFEE BREAK – A	\$6.500.-	\$ _____ IVA incluido
COFFEE BREAK – B	\$8.000	\$ _____ IVA incluido
COFFEE BREAK – C	\$10.000	\$ _____ IVA incluido
COFFEE BREAK – D	\$18.000	\$ _____ IVA incluido
“OFERTA ECONÓMICA” (sumatoria de la columna Valor unitario por persona)		\$ _____ IVA incluido

El Sr. Cristian Alvarez, indica que esto se trata de un contrato a “Bolsón”, por lo que en la evaluación de la oferta económica se evalúa por cada uno de los tipos de servicio un valor unitario, como se presenta en las Ofertas Económicas de los Anexos 3A y 3B.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: SERVICIO DE BANQUETERÍA Y CÓCTEL

Nombre oferente	Anexo N° 3-A	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	\$161.330.-	52
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	\$177.710.-	48
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	\$236.929.-	36
BREAK LIMITADA	\$178.800.-	47
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	\$146.000	58 (*)
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	\$248.710.-	34
GOURMET EVENTOS SPA	\$156.980.-	54
LEMONGRASS EVENTOS SPA	\$193.300.-	44
PA LA MESA SPA	\$168.600.-	50

(*) El proveedor **COMERCIAL LUNA CELESTE SPA** presento en su oferta una sumatoria de \$154.000.- a la cual se le realizo una corrección aritmética, quedando un total de \$146.000.-pesos.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2: SERVICIO DE COFFEE BREAK

Nombre oferente	Anexo N° 3-B	Puntaje
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	\$37.065.-	54
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	\$64.855.-	31
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	\$55.276.-	36
BREAK LIMITADA	\$39.500.-	51
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	\$34.500.-	58
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	\$74.256.-	27
GOURMET EVENTOS SPA	\$34.700.-	58
LEMONGRASS EVENTOS SPA	\$39.300.-	51
PA LA MESA SPA	\$36.200.-	55

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea de Adjudicación N°1: Servicio de Banquetería y Cóctel.

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	4	26	52	82
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	4	14	48	66
GOURMET EVENTOS SPA	1	9	54	64
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	1	4	58	63
BREAK LIMITADA	4	11	47	62
PA LA MESA SPA	4	6	50	60
LEMONGRASS EVENTOS SPA	1	5	44	50
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	4	9	36	49
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	1	11	34	46

Línea de Adjudicación N°2: Coffee Break.

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	4	26	54	84
GOURMET EVENTOS SPA	1	9	58	68
BREAK LIMITADA	4	11	51	66
PA LA MESA SPA	4	6	55	65
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	1	4	58	63
LEMONGRASS EVENTOS SPA	1	5	51	57
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	4	14	31	49
SERVICIOS DE BANQUETERÍA ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ E.I.R.L.	4	9	36	49
ESPACIO GASTRONOMICO SPA	1	11	27	39

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

ADJUDICAR LÍNEA N°1 “SERVICIO DE BANQUETERÍA Y CÓCTEL” de la Licitación Pública ara el **“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-8-L26, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS**, RUT N° [REDACTED], al haber obtenido un total de 82 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es la suma de hasta \$218.925.000 IVA incluido.

ADJUDICAR LÍNEA N°2 “SERVICIO DE COFFEE BREAK” de la Licitación Pública ara el **“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-8-L26, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS**, RUT N° [REDACTED], al haber obtenido un total de 82 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es la suma de hasta \$99.568.000 IVA incluido.

El Sr. Cristian Alvarez, señala que este tema fue visto en dos Comisiones de Hacienda.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Leonardo Prat, señala que hará la misma observación que realizó la vez pasada, en el sentido, y quiere que quede en acta, felicita por el trabajo realizado porque en realidad es un trabajo sumamente engorroso llegar a establecer los diferentes tipos de Cóctel, de Coffee Break, etc., piensa y quiere nuevamente recalcar que cree definitivamente que Las Condes debe tener un solo tipo de Cóctel, un solo tipo de Coffee Break, un solo drunch, etc., no pueden haber diferencias de acuerdo a la actividad que se va a desempeñar, podrá haber diferencia en cuanto a la cantidad de personas, pero cree que para estandarizar y para mejorar el trabajo y además que están botando por un bolsón de montos, que se va rebajando en la medida que se producen los eventos, entonces debería ser un solo tipo, por lo que solicita que para la próxima oportunidad, se pudiera simplemente estandarizar y no tener que estar evaluando problemáticas que no tienen ningún beneficio al final de la situación y de cada una de las actividades.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°81-A/2026

Se aprueba **Adjudicar la Línea N°1 “SERVICIO DE BANQUETERÍA Y CÓCTEL”** de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-8-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS**, RUT N° [REDACTED], al haber obtenido un total de 82 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.

El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es la suma de hasta **\$218.925.000 IVA incluido**.

ACUERDO N°81-B/2026

Se aprueba **Adjudicar la Línea N°2 “SERVICIO DE COFFEE BREAK”** de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-8-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS**, RUT N° [REDACTED], al haber obtenido un total de 84 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.

El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es la suma de hasta **\$99.568.000 IVA incluido**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agradece al equipo que trabajó en esta licitación, señalando que participaron muchas personas, todo en pos de no seguir fragmentando las compras, puesto que la Contraloría ha sido muy clara en que no se deben realizar compras fragmentadas, indicando que por historia los municipios siempre han realizado este tipo de compras, pero que tomar la decisión de hacerlo y como hacerlo, cuesta porque implica muchísimo trabajo y reconoce que para ello tuvieron que trabajar equipos de todas las Direcciones, por lo que reitera su agradecimiento.

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

El Director de Asesoría Urbana, Sr. Pablo de la Llera, señala que trae a consideración del Concejo una propuesta de Modificación a la Ordenanza Local para la Ocupación del Espacio Público y de antejardines de Áreas Comerciales de la comuna de Las Condes.

esto nace de una serie de reuniones sostenidas en una mesa de trabajo con los vecinos de Isidora y los locatarios de Restaurantes, quienes fueron planteando una serie de inquietudes respecto al desarrollo inicialmente del sector comercial de Isidora, pero que también tienen que ver, probablemente con el emprendimiento y el trabajo de locales que se han desarrollado en Apoquindo; lo que se ha hecho con esta Ordenanza, es básicamente un primer objetivo que tiene que ver con la definición del mobiliario, en este caso privado, tema que se vio en dos Comisiones de Ciudad, Urbanismo y Transporte.

El objetivo principal es colocar o definir un mobiliario para los locatarios de Restaurantes, Cafeterías, Fuentes de Soda, Pastelerías, etc., de manera que la comuna adquiera cierta impronta urbanística en términos de mobiliario de los locales, que les permita también, generar identidad a esos sectores.

Los locatarios solicitaron varios lobby con la Municipalidad, para que defina cuáles son los elementos que pueden colocar en sus frentes, ya que muchos de ellos tienen jardineras, básicamente porque han relatado una serie de dificultades e incivildades que se producen por efecto de estos Restaurantes por estar ocupando el espacio público, lo que fue acogido, al igual que algunas peticiones de los vecinos, como por ejemplo la música en vivo en el exterior, el hecho que los Restaurantes tengan calefactores que puedan ser un elemento peligroso, por lo que se ha solicitado certificaciones y una serie de elementos en esta Ordenanza, que creen busca un equilibrio, generar este mobiliario privado, con cierta identidad y cierta regularidad y por otro lado, también provocar o producir algunos efectos positivos que los vecinos esperan respecto del funcionamiento de este mobiliario, como por ejemplo, recogerlo, etc.

El Sr. Pablo de la Llera, señala que mostrará una síntesis de la Ordenanza, la cual se explicó largamente en dos Comisiones, indicando que mostrará al lado izquierdo la Ordenanza vigente, Ordenanza modificada ya en un texto refundido de mayo del año 2025, con la regulación de los permisos, de los espacios que se puede entregar a cada uno de los locales, lo faltaba era los elementos.

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

II. DEFINICIONES.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano. ● ☹

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)



1. Agregase, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término "FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO", el siguiente nuevo término "MOBILIARIO PRIVADO", desplazándose la expresión "MOBILIARIO URBANO".

II. DEFINICIONES.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

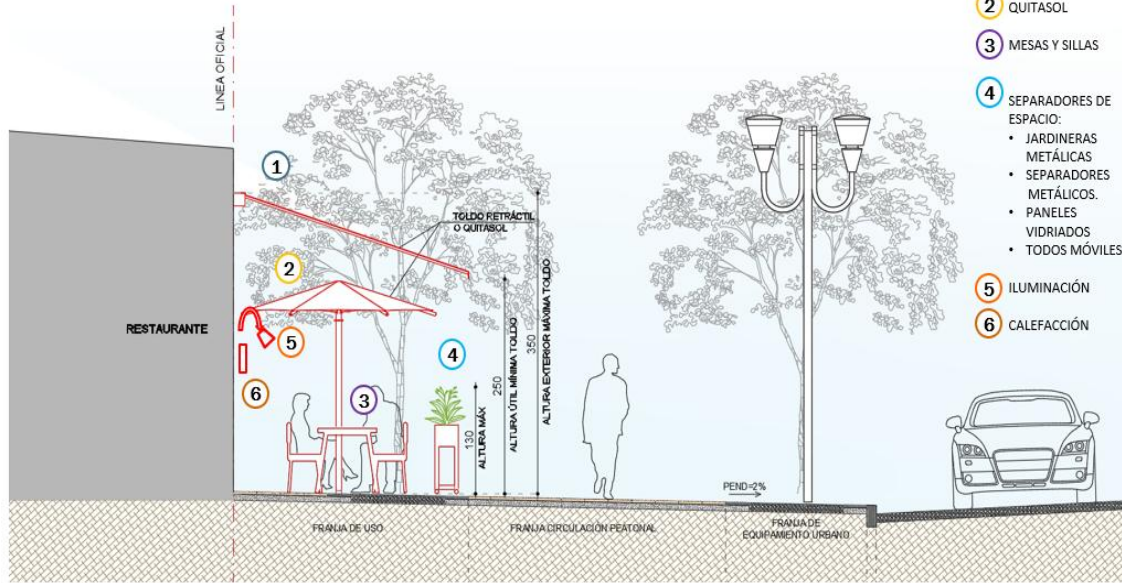
FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO PRIVADO: mobiliario instalado en los antejardines y en el espacio público, para habilitar la actividad que regula la presente ordenanza y normar los elementos complementarios que permitan conferir habitabilidad a la misma. El mobiliario consistirá en calefactor exterior, iluminación exterior, mesas, quitasoles, panel o separador, sillas, toldos, aprobados técnicamente, en concordancia con las fichas. Este mobiliario es removible y la única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante patas o pedestales regulables.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA GOYENECHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES".

Esquema de Mobiliario a utilizar en Espacio Público de Locales Comerciales.



- 1 TOLDO RETRÁCTIL
- 2 QUITASOL
- 3 MESAS Y SILLAS
- 4 SEPARADORES DE ESPACIO:
 - JARDINERAS METÁLICAS
 - SEPARADORES METÁLICOS.
 - PANELES VIDRIADOS
 - TODOS MÓVILES
- 5 ILUMINACIÓN
- 6 CALEFACCIÓN

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

II. DEFINICIONES.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejos verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

2

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)



2 Agregase, y defínase en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término "MOBILIARIO PRIVADO", los siguientes nuevos términos CALEFACTOR EXTERIOR; ILUMINACIÓN EXTERIOR; MESAS; SEPARADOR O PANEL; SILLAS.

II. DEFINICIONES.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO PRIVADO: mobiliario instalado en los antejardines y en el espacio público, para habilitar la actividad que regula la presente ordenanza y normar los elementos complementarios que permitan conferir habitabilidad a la misma. El mobiliario consistirá en calefactor exterior, iluminación exterior, mesas, quitasoles, panel o separador, sillas, toldos, aprobados técnicamente, en concordancia con las fichas del anexo N° 1. Este mobiliario es removible y la única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante patas o pedestales regulables.

CALEFACTOR EXTERIOR: Aparato diseñado para proporcionar calor en un espacio abierto o al aire libre, éstos podrán ser adosados a la fachada o móviles.

ILUMINACIÓN EXTERIOR: Fuente lumínica para dar habitabilidad y ambientación a las actividades que regula la presente ordenanza en el exterior o al aire libre. La iluminación podrá ser incorporada en cenefas en las fachadas o mediante focos individuales y lámparas en las mesas.

MESAS: Mueble con una superficie plana, generalmente horizontal, sostenida por patas o pies, utilizada para habilitar las actividades a las que refiere la presente ordenanza, y que deberá inscribirse en un cuadrado de 0.80 metros de cara o círculo del mismo diámetro.

SEPARADOR o PANEL: Elemento móvil metálico, para la protección de las mesas que delimita el espacio público entregado en ocupación, o el antejardín y el espacio público, utilizado para conferir seguridad a las actividades a las que refiere la presente ordenanza.

SILLAS: Asiento con respaldo, generalmente con cuatro patas, y diseñado para una sola persona, utilizada para habilitar las actividades a las que refiere la presente ordenanza.

5

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

II. DEFINICIONES.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)



3. Definase, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término "MOBILIARIO PRIVADO", el siguiente nuevo término "CALEFACTOR EXTERIOR":

CALEFACTOR EXTERIOR: aparato diseñado para proporcionar calor en un espacio abierto o al aire libre, éstos podrán ser adosados a la fachada o móviles.

6

FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA GOYENECHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES".

6 CALEFACCIÓN EXTERIOR LOCAL COMERCIAL

Descripción:

Se deberá considerar como alternativa para calefaccionar el área donde se encuentran instaladas las mesas en la "Franja de Uso" calefactores adosados a la fachada.

Los artefactos de calefacción elegidos por el propietario deberán ser instalados por personal autorizado de acuerdo con normativa vigente.

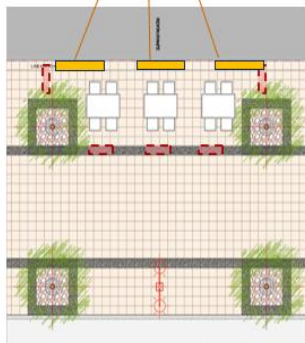
Tipo Anclaje: Anclaje a fachada.

Ubicación:

Los artefactos de iluminación a instalar deberán ser afianzados a la fachada del local comercial.

Se podrá considerar también como alternativa la instalación de "Estufas Calefactor Exterior", debiendo considerar para su uso todos los resguardos necesarios.

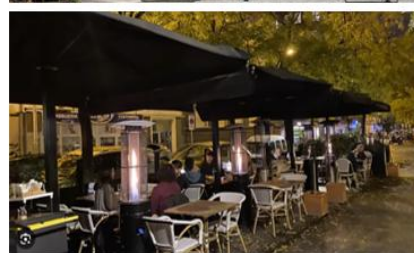
CALEFACCIÓN ADOSADA A MUROS DE FACHADA.



CALEFACCIÓN ADOSADA A MUROS DE FACHADA.



ESTUFA CALEFACTOR EXTERIOR



ESTUFAS CALEFACTORES EXTERIOR

7

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

II. DEFINICIONES.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como pódidos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

4

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)

4. Defínase, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término “CALEFACTOR EXTERIOR”, el siguiente nuevo término “ILUMINACIÓN EXTERIOR”:

ILUMINACIÓN EXTERIOR: Fuente lumínica para dar habitabilidad y ambientación a las actividades que regula la presente ordenanza en el exterior o al aire libre. La iluminación podrá ser incorporada en cenefas en las fachadas o mediante focos individuales y lámparas en las mesas.

8

FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA GOYENECHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA “ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES”.

5 ILUMINACIÓN EXTERIOR LOCAL COMERCIAL

Descripción:

Se deberá considerar para iluminar la instalación de mesas ubicada en la “**franja de uso**” en horario nocturno, solo elementos adosados a los muros de la fachada. La iluminación podrá ser incorporada en cenefas a las fachadas o mediante focos individuales.

Los artefactos de iluminación elegidos por el propietario deberán ser afianzados a la fachada e instalados por personal autorizado de acuerdo a normativa vigente. La instalación deberá ser embutida. No se permitirá iluminación afianzada a toldos o quitasoles.

Tipo Anclaje: Anclaje a fachada

Ubicación:

Los artefactos de iluminación a instalar deberán ser afianzados a la fachada del local comercial.

ILUMINACIÓN CONTINUA ADOSADA A MUROS DE FACHADA EN CENEFA.

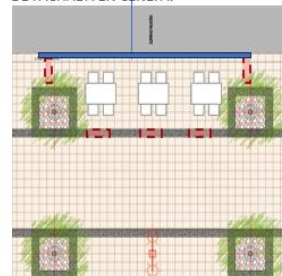


Imagen de referencia iluminación adosada a la fachada.

ILUMINACIÓN ADOSADA A MUROS DE FACHADA TIPO FOCOS

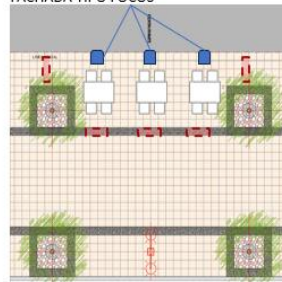


Imagen de referencia iluminación focos individuales adosados a la fachada.



TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

• S

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)

5. Defínase, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término "ILUMINACIÓN EXTERIOR", el siguiente nuevo término "MESAS":

MESAS: mueble con una superficie plana, generalmente horizontal, sostenida por patas o pies, utilizada para habilitar las actividades a las que refiere la presente ordenanza, y que deberá inscribirse en un cuadrado de 0.80 metros de cara o círculo del mismo diámetro.

10

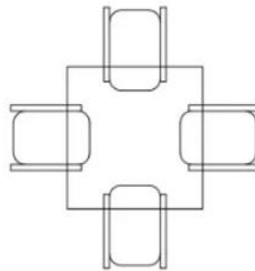
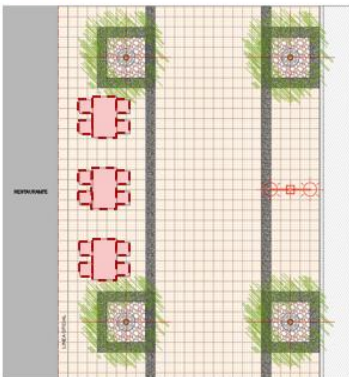
FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA GOYENECHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES".

3 MESAS Y SILLAS

Descripción: Las Mesas deben estar inscritas en un diámetro máximo de 0,8m. Y su altura debe ser entre 0.75m a 0.80m. La totalidad de las mesas y sillas que formen parte del mobiliario de un mismo local, deberán considerar la misma tipología para todas las mesas y sillas

Tipo Anclaje: Sin anclaje al pavimento.

Ubicación: Franja de Uso



DIMENSIONES



MATERIALIDAD

Metálicas
Propileno
Fibras
Madera

Imagen de referencial mesas y sillas.



Imagen de referencial mesas y sillas.



11

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1º N°1.457, mayo de 2025.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como polductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejes verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

6

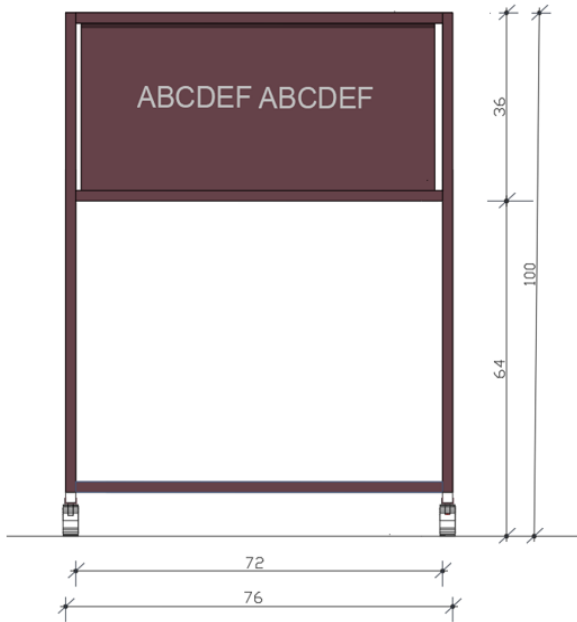
TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)

6. Defínase, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término "MESAS", los siguientes nuevos términos "SEPARADOR":

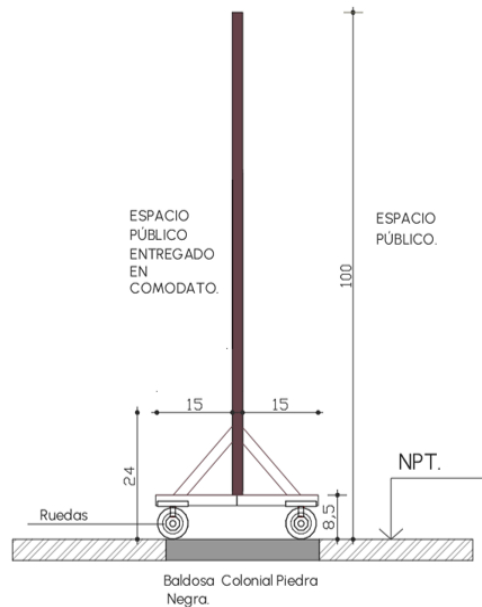
SEPARADOR o PANEL: Elemento móvil metálico, para la protección de las mesas que delimita el espacio público entregado en ocupación, o el antejardín y el espacio público, utilizado para conferir seguridad a las actividades a las que refiere la presente ordenanza.

12

ELEVACIÓN EXTERIOR FRONTAL HACIA ESPACIO PÚBLICO.



ELEVACIÓN LATERAL.



13

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares. 7

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)



7. Elimínese, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES en el término "MOBILIARIO URBANO", las palabras "el antejardín o" y agréguese "o el espacio público" después de la expresión "vía pública".

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano. 6

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)



8. Agregase, en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES a continuación del término "SEPARADOR o PANEL", el siguiente nuevo término "SILLAS":

SILLAS: asiento con respaldo, generalmente con cuatro patas, y diseñado para una sola persona, utilizada para habilitar las actividades a las que refiere la presente ordenanza.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

~~QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.~~ ● 9

TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,50 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.

9. Reemplazase en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES el término "Quitason", por el siguiente:

QUITASOL: Elemento móvil, metálico o de madera destinado a proteger del sol el que debe considerar material textil ignífugo, éste se debe inscribir extendido, en un cuadrado de 2,50 metros de cara, un círculo de diámetro 2,50 metros o un rectángulo de caras de 2.0 metros y 2.50 metros. Los quitasoles podrán compartir su apoyo sin exceder la zona autorizada.

FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA GOYENECHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES".

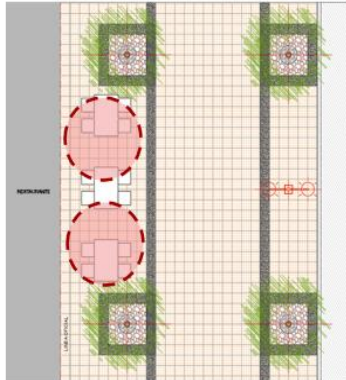
2 QUITASOL

Descripción:

- Se deberán considerar las siguientes tipologías :
1. Quitason doble estructura base compartida
 2. Quitason pie central estructura base central
 3. Quitason pie lateral estructura base lateral

Tipo Anclaje : Sin anclaje al pavimento.

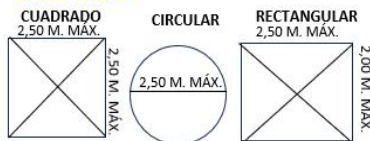
Ubicación: Deberán quedar inscritos en la Franja de Uso. Estos no podrán interferir con el arbolado.



TIPOLOGÍAS

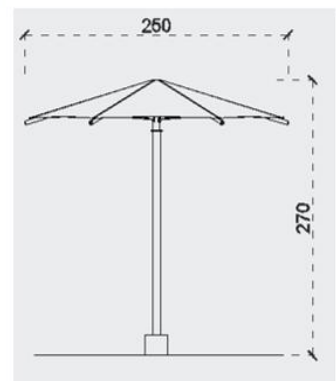


DIMENSIONES M



MATERIALIDAD SOPORTE

- Estructura:
Madera
Metálica
Base:
Hormigón
Piedra reconstruida
Metálica



TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.

Artículo 5º. Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas de alta afluencia de público, establecidas en la zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación y Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en el antejardín o vía pública, y que deberán ser transportables, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil destinado a proteger del sol.

~~TOLDO: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro. Su altura útil mínima es de 2,30 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros.~~ (10)

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)

10. Reemplazase el término "TOLDO" indicado en el Artículo 5º del Numeral II DEFINICIONES por el siguiente:

TOLDO RETRÁCTIL: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro y que debe considerar material textil ignífugo. Su altura útil mínima es de 2,30 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros. Este elemento no podrá obstaculizar o dañar el desarrollo de los árboles, considerando de ser necesaria, su interrupción por tramos. La poda y manejo en el desarrollo de los árboles, sólo podrá ser realizada por la Dirección de Parques y Jardines municipal.

FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA GOYENECHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES".

1 TOLDO RETRÁCTIL

Descripción:
Toldos con accionamiento manual o motorizado, fabricados en estructura metálica y cubierta de tela.

Tipo de Anclaje:
Al muro sin apoyos. De acuerdo con indicaciones del fabricante.

Ubicación:
La instalación de los toldos adosados frente a una fachada, deberán interrumpir su continuidad en relación con los árboles existentes, debiendo permitir el crecimiento de su copa en buenas condiciones. La extensión de los toldos no debe superar la franja de uso definida por la Ordenanza.

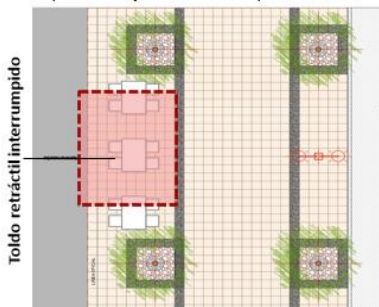


Imagen referencial toldos retráctiles.



IV. DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDÍN.

Artículo 9º. Los proyectos de ampliaciones de locales con destino de expendio de alimentos tales como cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, que se emplacen en áreas comerciales, según lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal y demás normas legales pertinentes, podrán destinar parcialmente su antejardín para actividades complementarias a su actividad interior, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) El área utilizable en el antejardín para las actividades complementarias ~~deberá respetar un área libre de dos metros medidos desde la línea oficial de cierre en aquellos predios que enfrentan aceras entre 5,00 y 7,00 metros, y de 1,50 metros en aquellos predios que enfrentan aceras superiores a 7,00 metros. Esta franja~~ constituirá un espacio privado, pero entregado al uso público. ¹¹
- b) El nivel del antejardín deberá corresponder al de la acera que enfrenta la propiedad, con excepción de aquellos proyectos de densificación en la que se ha rebajado el antejardín.
- c) ~~En el caso de que se empleen separadores y/o protecciones para este recinto abierto, estos deberán ser sobrepuestos y de una altura máxima de 95 cm. Las condiciones y características de estos separadores serán idénticas a las establecidas para el mobiliario identificado en el artículo 12 de la presente Ordenanza y deberán explicitarse dichas características en la ocupación del espacio público y antejardines.~~ ¹²
- d) Excepcionalmente podrán construirse los antejardines para los proyectos que consideren los destinos señalados precedentemente en las avenidas El Bosque, Isidora Goyenechea y calle Encomenderos, siempre que se trate de construcciones que deberán someterse al requisito señalado en el artículo 8º de la presente Ordenanza y además deberán ser ligeras y desmontables, con una altura máxima de 3,50 metros, sin utilizar la cubierta de esta construcción como terraza para la actividad. Se exceptúa el acceso cuya altura no podrá ser superior a los 5,00 metros. Este paramento considerará un zócalo de una altura máxima de 60 cm y una cornisa superior de altura máxima de 1,00 metro. ¹³

IV. DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDÍN.

Artículo 9º. Los proyectos de ampliaciones de locales con destino de expendio de alimentos tales como cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, que se emplacen en áreas comerciales, según lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal y demás normas legales pertinentes, podrán destinar parcialmente su antejardín para actividades complementarias a su actividad interior, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) El área utilizable en el antejardín para las actividades complementarias ~~deberá respetar un área libre de dos metros medidos desde la línea oficial de cierre en aquellos predios que enfrentan aceras entre 5,00 y 7,00 metros, y de 1,50 metros en aquellos predios que enfrentan aceras superiores a 7,00 metros. Esta franja~~ constituirá un espacio privado, pero entregado al uso público.
- b) El nivel del antejardín deberá corresponder al de la acera que enfrenta la propiedad, con excepción de aquellos proyectos de densificación en la que se ha rebajado el antejardín.
- c) ~~En el caso de que se empleen separadores y/o protecciones para este recinto abierto, estos deberán ser sobrepuestos y de una altura máxima de 95 cm. Las condiciones y características de estos separadores serán idénticas a las establecidas para el mobiliario identificado en el artículo 12 de la presente Ordenanza y deberán explicitarse dichas características en la ocupación del espacio público y antejardines.~~
- d) Excepcionalmente podrán construirse los antejardines para los proyectos que consideren los destinos señalados precedentemente en las avenidas El Bosque, Isidora Goyenechea y calle Encomenderos, siempre que se trate de construcciones que deberán someterse al requisito señalado en el artículo 8º de la presente Ordenanza y además deberán ser ligeras y desmontables, con una altura máxima de 3,50 metros, sin utilizar la cubierta de esta construcción como terraza para la actividad. Se exceptúa el acceso cuya altura no podrá ser superior a los 5,00 metros. Este paramento considerará un zócalo de una altura máxima de 60 cm y una cornisa superior de altura máxima de 1,00 metro. ¹⁴

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)



11. Elimínese en la letra a) del Artículo 9º del numeral IV DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDÍN la expresión “deberá respetar un área libre de dos metros medidos desde la línea oficial de cierre en aquellos predios que enfrentan aceras entre 5.0 y 7.0 metros, y de 1,50 metros en aquellos predios que enfrentan aceras superiores a 7,0 metros. Esta franja”.

12. Reemplazase el contenido de la letra c) del Artículo 9º del numeral IV DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDÍN por lo siguiente:

c) En los antejardines, en que se autorice por la Dirección de Obras Municipales, la colocación de mobiliario, calefactores, iluminación exterior, mesas, quitasoles, separador o panel, sillas y toldos, éstos deberán respetar las condiciones y características establecidas para el mobiliario en el artículo 12º de la presente ordenanza. Sólo se autoriza en la delimitación del predio privado y el espacio público, el uso de separadores. Se exceptúan aquellos antejardines en zonas o sectores en los que el plan regulador comunal, expresamente autoriza la construcción liviana en antejardín para la actividad de cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías.

13. Elimínese en la letra d) del Artículo 9º del numeral IV DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDÍN la expresión “y calle Encomenderos”.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE (MODIFICACIÓN)



14. Agregase la letra e), f) y g) a continuación de la letra d) en el Artículo 9º en el numeral IV DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDÍN.

e) Los antejardines en que se autorice el uso de mobiliario para la actividad de cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, deberán considerar un nivel del piso terminado equivalente al de la acera, no pudiendo instalarse en ellos terrazas construidas a distinta altura, sistema de tarimas o elevación de la altura mediante cualquier otra materialidad.

f) El mobiliario definido en la presente Ordenanza que dispongan los locales, para la ocupación de antejardín y aquél que se instale en el espacio público autorizado, deberá corresponder al mismo.

g) En los antejardines en que se autorice el funcionamiento de la actividad de cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, no se podrán lavar los contenedores de la basura, salvo que se disponga de un sistema de absorción de las aguas residuales dentro del mismo antejardín. En ningún caso el percolado de los contenedores y/o las aguas residuales podrán escurrir gravitacionalmente hasta la calzada, por el espacio público en el correspondiente frente predial.

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

~~Artículo 12º. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles y paneles que delimitan el área ocupada, cuyas características serán las siguientes:~~ (15)

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas. (15)
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso. (17)
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas. (18)
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas. (19)
- e) Paneles que delimitan el área ocupada, los que serán metálicos, modulares, sin volumen, inscritos en una altura máxima de 95 cm, y con un porcentaje de opacidad que no podrá superar el 40% del total del panel. El área opaca sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros.

En caso alguno el mobiliario podrá exhibir publicidad. Estos elementos del mobiliario urbano deberán ir sobrepuestos, sin ningún tipo de anclaje al suelo. La única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante mesas con patas o pedestales regulables.

15. Reemplazase en el Artículo 12º inciso primero, del numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, por el siguiente:

El mobiliario que se podrá instalar consistirá en calefactores exteriores, iluminación exterior, mesas, quitasoles, separadores tipo lámina, con jardinera o jardinera con panel vidriado, sillas, quitasoles y toldos, cuyas características serán las siguientes:

16. Agregase en la letra a) del artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, a continuación de la expresión "metálica", lo siguiente **"y una altura mínima bajo el quitasol de 2.30 metros."** Y a continuación de la expresión apropiadas, **"y deberán mantenerse plegados diariamente a partir de la hora de cierre del local."**

17. Agregase en la letra b) del artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, a continuación de la expresión "franja de uso", lo siguiente **"que se entrega para su ocupación."**

18. Elimínase en la letra c) del artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, la expresión **"inscritas en un diámetro máximo de 0.80"** y agregase a continuación de la expresión "metálicas", lo siguiente, **"y disponer de elementos de protección en las patas, de manera de aminorar el ruido al colocarse o recogerse."**

19. Agregase en la letra d) del artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, a continuación de la expresión "mesas.", lo siguiente **"y disponer de elementos de protección en las patas, de manera de aminorar el ruido al colocarse o recogerse."**

22

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

~~Artículo 12º. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles y paneles que delimitan el área ocupada, cuyas características serán las siguientes:~~

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas.
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso.
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas.
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas.
- ~~e) Paneles que delimitan el área ocupada, los que serán metálicos, modulares, sin volumen, inscritos en una altura máxima de 95 cm, y con un porcentaje de opacidad que no podrá superar el 40% del total del panel. El área opaca sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. (20)~~

En caso alguno el mobiliario podrá exhibir publicidad. Estos elementos del mobiliario urbano deberán ir sobrepuestos, sin ningún tipo de anclaje al suelo. La única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante mesas con patas o pedestales regulables.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)

20. Reemplazase la letra e) del Artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, por la siguiente:

e) Separadores o paneles en espacio público, que permite delimitar propiedades particulares y bienes nacionales de uso público o entre bienes nacionales de uso público y el área entregada mediante un permiso precario, que cumplan las condiciones del presente artículo, y deberán ser retirados diariamente del espacio público para poder efectuar el aseo de la vía pública. El área opaca, o vidriada, correspondiente a una lámina metálica, jardinera, jardinera con cristal, sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. Éstos podrán ser del siguiente tipo:

e1) SEPARADOR TIPO LÁMINA (SIN FIJACIÓN AL PISO): Elemento móvil, metálico, plano tipo lámina, sin volumen, con una opacidad máxima del 40% de la superficie total del panel. Su altura máxima será de 100 cm.

e2) SEPARADOR CON JARDINERA (SIN FIJACIÓN AL PISO): Elemento móvil que actúa como separador en espacio público y espacio público -privado, compuesto de una jardinera de 30 cm. de profundidad, situada a una altura máxima de 70 cm, en que el material vegetal dispuesto en ella no podrá superar 130 cm. de altura. La vegetación de estas jardineras deberá estar compuesta por plantas naturales.

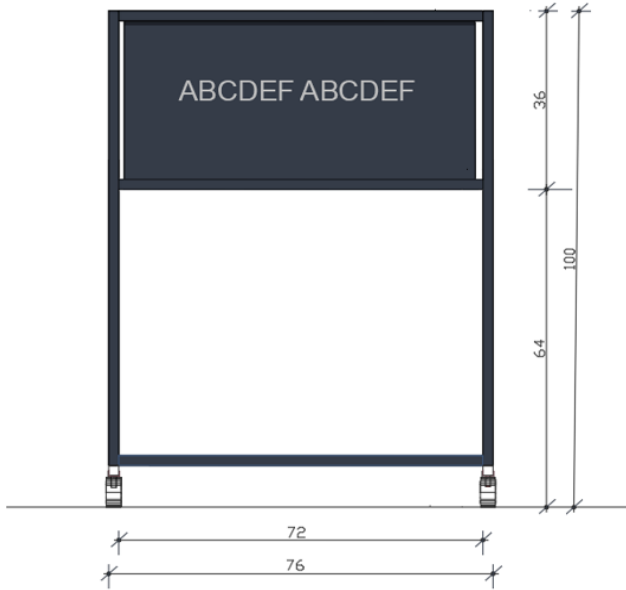
e3) SEPARADOR CON JARDINERA Y PANEL TRANSPARENTE: Elemento móvil compuesto por jardinera y un panel de estructura de aluminio y vidrio incoloro templado o laminado sin film, vertical o retráctil, que acredite las condiciones de seguridad ante impacto. La estructura del panel y la extensión con el cristal, no podrán sobrepasar 130 cm. de altura.

En todos los casos, este separador debe ubicarse en el espacio interior del área entregada en el permiso, incluido su soporte.

23

ELEVACIÓN EXTERIOR FRONTAL
HACIA ESPACIO PÚBLICO. PANEL e1

SEPARADOR TIPO LÁMINA



ELEVACIÓN LATERAL.

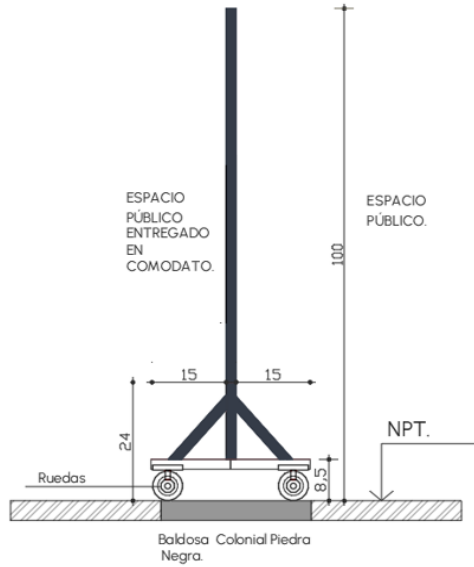


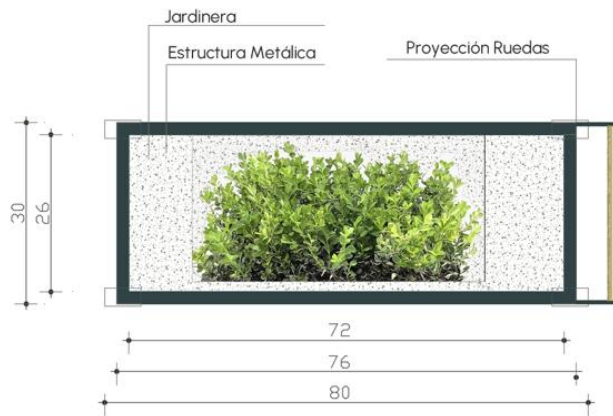
IMAGEN REFERENCIAL.

SEPARADOR CON JARDINERA (SIN FIJACIÓN AL PISO)



ALTERNATIVA e2: JARDINERA CON RUEDAS PEQUEÑAS 32 x 80 x 70 cm.

PLANTA.



ELEVACIÓN EXTERIOR FRONTAL
HACIA ESPACIO PÚBLICO. Panel e2



ELEVACIÓN INTERIOR FRONTAL
ESPACIO PÚBLICO ENTREGADO EN
COMODATO.



ELEVACIÓN LATERAL.

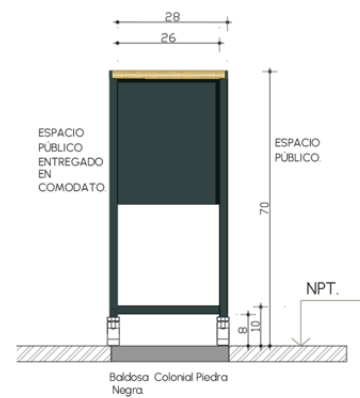
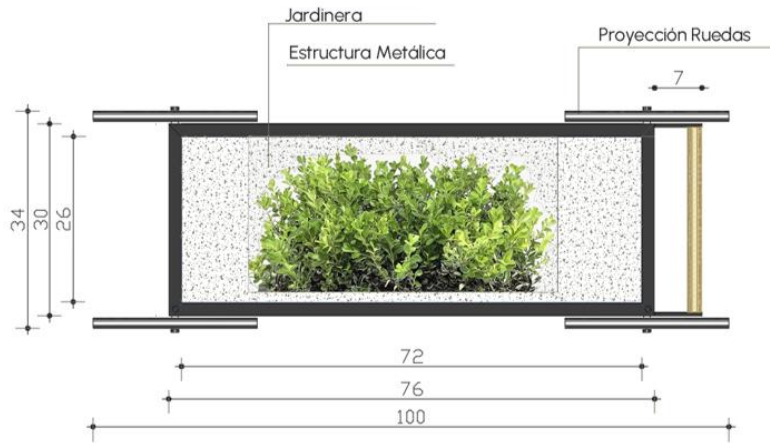


IMAGEN REFERENCIAL.

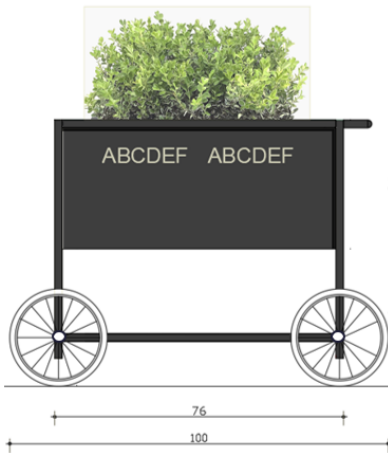
SEPARADOR CON JARDINERA (SIN FIJACIÓN AL PISO) ALTERNATIVA e2: JARDINERA CON RUEDA 34 x 100 x 70 cm.



PLANTA.



ELEVACIÓN EXTERIOR FRONTAL HACIA ESPACIO PÚBLICO. Panel e2



ELEVACIÓN INTERIOR FRONTAL ESPACIO PÚBLICO ENTREGADO EN COMODATO.



ELEVACIÓN LATERAL.

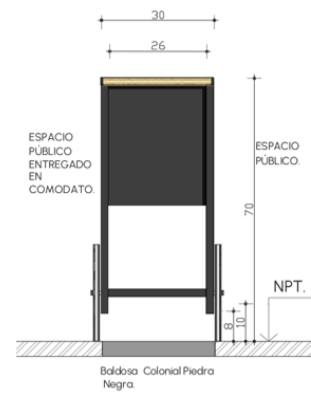


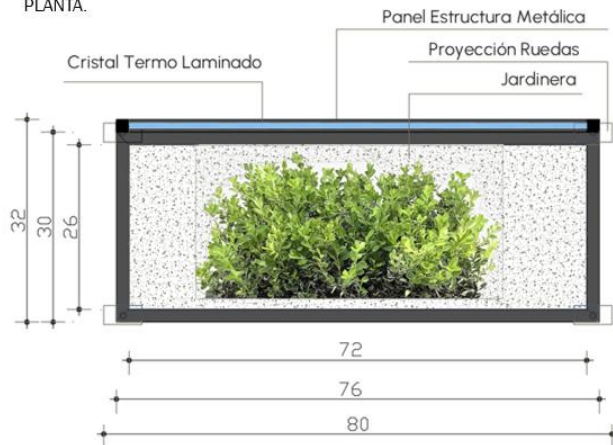
IMAGEN REFERENCIAL

SEPARADOR CON JARDINERA Y PANEL TRANSPARENTE



ALTERNATIVA 3: PANEL DE CRISTAL Y JARDINERA CON RUEDAS. 32 x 76 x 130 cm.

PLANTA.





La Alcaldesa interviene, señalando que este es un punto muy importante, ya que muchos locatarios comentaron que de repente pasaban personas en situación de calle y metían las manos dentro de la comida, o escupían a los platos; indica que los inspectores municipales, están haciendo rondas y que incluso algunos locales han puesto guardias afuera, pero que esto sin duda viene a colaborar, para que las personas que van a estos locales también tengan mayor seguridad, mayor resguardo y no sean víctimas ni de carterazos ni de estas intervenciones poco amables mientras comen.



TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

~~Artículo 12°. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles y paneles que delimitan el área ocupada, cuyas características serán las siguientes:~~

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas.
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso.
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas.
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas.
- ~~e) Paneles que delimitan el área ocupada, los que serán metálicos, modulares, sin volumen, inscritos en una altura máxima de 95 cm, y con un porcentaje de opacidad que no podrá superar el 40% del total del panel. El área opaca sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. ● (21)~~

En caso alguno el mobiliario podrá exhibir publicidad. Estos elementos del mobiliario urbano deberán ir sobrepuestos, sin ningún tipo de anclaje al suelo. La única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante mesas con patas o pedestales regulables.

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

~~Artículo 12°. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles y paneles que delimitan el área ocupada, cuyas características serán las siguientes:~~

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas.
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso.
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas.
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas.
- ~~e) Paneles que delimitan el área ocupada, los que serán metálicos, modulares, sin volumen, inscritos en una altura máxima de 95 cm, y con un porcentaje de opacidad que no podrá superar el 40% del total del panel. El área opaca sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. ● (22)~~

En caso alguno el mobiliario podrá exhibir publicidad. Estos elementos del mobiliario urbano deberán ir sobrepuestos, sin ningún tipo de anclaje al suelo. La única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante mesas con patas o pedestales regulables.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)



21. Agregase la letra f) del Artículo 12° en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, con el siguiente texto:

f) Calefactores exteriores, los que serán murales adosados a la fachada en altura conveniente o autónomos, aptos para uso público con las debidas certificaciones de seguridad en su funcionamiento, en relación con el volcamiento, impacto y contacto, entre otros. Éstos se podrán ubicar en el espacio público y/o antejardín.

32

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)



22. Agregase la letra g) en el Artículo 12° en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, con el siguiente texto:

g) El sistema de iluminación exterior deberá ser armónico con la edificación y ambiental, ejecutado por un profesional autorizado. Este se permitirá adosado a la fachada o incorporado a ella mediante focos o apliques a través de canalización embutida, luces solares o recargables dispuestas entre las mesas, portátiles en las mesas, o en los toldos o quitasoles, siempre que esta sea canalizada en la estructura de éstos, y realizarse de forma tal que cuando se cierre el establecimiento sea posible dejar totalmente aislada la alimentación eléctrica, desconectándola del tablero general del local.

Dicha instalación deberá ser armónica con el resto del mobiliario en uso. La instalación deberá permitir que los quitasoles puedan ser plegados o retirados del espacio público. No se aceptará las fachadas iluminadas con efectos de color, ni luces con movimiento, intermitentes o secuenciales, que destaquen el local.

33

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

~~Artículo 12º. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles y paneles que delimitan el área ocupada, cuyas características serán las siguientes:~~

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas.
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso.
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas.
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas.

~~e) Paneles que delimitan el área ocupada, los que serán metálicos, modulares, sin volumen, inscritos en una altura máxima de 95 cm, y con un porcentaje de opacidad que no podrá superar el 40% del total del panel. El área opaca sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. ● (23)~~

En caso alguno el mobiliario podrá exhibir publicidad. Estos elementos del mobiliario urbano deberán ir sobrepuestos, sin ningún tipo de anclaje al suelo. La única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante mesas con patas o pedestales regulables.

23. Agregase la letra h) en el Artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, con el siguiente texto:

h) Sistema de audio y Pantallas digitales. La música será suave y ambiental. Tanto en las áreas de antejardín como en aquellas que corresponden al espacio público autorizadas para su ocupación, no se autoriza la amplificación, las pantallas digitales, ni la música en vivo. La música del local debe inscribirse en los horarios, y los decibeles establecidos para la Zona I, de la "Ordenanza sobre Sonidos y Ruidos de la Comuna de Las Condes".

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

~~Artículo 12º. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles y paneles que delimitan el área ocupada, cuyas características serán las siguientes:~~

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas.
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso.
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas.
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas.

~~e) Paneles que delimitan el área ocupada, los que serán metálicos, modulares, sin volumen, inscritos en una altura máxima de 95 cm, y con un porcentaje de opacidad que no podrá superar el 40% del total del panel. El área opaca sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. ● (24)~~

En caso alguno el mobiliario podrá exhibir publicidad. Estos elementos del mobiliario urbano deberán ir sobrepuestos, sin ningún tipo de anclaje al suelo. La única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante mesas con patas o pedestales regulables.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)

24. Agregase la letra i) a continuación de la letra h) en el Artículo 12º en el numeral VI DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, con el siguiente texto:

i) No se autoriza la colocación de pizarras en el espacio público, con información sobre los productos de consumo en el local.

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

VII. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Artículo 15°. Serán obligaciones del ocupante del espacio público:

- a) Mantener el orden, aseo y buena presentación del lugar, en todo momento. (25)
- b) Evitar que se produzcan desordenes y ruido que alteren la tranquilidad del vecindario.
- c) Restituir el terreno, al término del permiso, con su pavimento y demás mobiliario urbano, en perfectas condiciones, limpio y sin escombros.
- d) Cumplir con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales para el ejercicio del comercio de propaganda y publicidad y de ruidos molestos.
- e) Regar los árboles existentes en el área sujeta al permiso. (25)

• (25)
• (25)

TEXTO REFUNDIDO DECRETO SECC. 1ª N°1.457, mayo de 2025.
(VIGENTE)

VII. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Artículo 15°. Serán obligaciones del ocupante del espacio público:

- a) Mantener el orden, aseo y buena presentación del lugar, en todo momento.
- b) Evitar que se produzcan desordenes y ruido que alteren la tranquilidad del vecindario.
- c) Restituir el terreno, al término del permiso, con su pavimento y demás mobiliario urbano, en perfectas condiciones, limpio y sin escombros.
- d) Cumplir con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales para el ejercicio del comercio de propaganda y publicidad y de ruidos molestos.
- e) Regar los árboles existentes en el área sujeta al permiso.

Las obligaciones de fiscalización de los bienes nacionales de uso público que cuenten con permiso precario de ocupación, durante todo el plazo de vigencia de éste, recaerá en la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio, la que, a través de su unidad de inspección, deberá adoptar las acciones que sean necesarias, para que éstos no sufran menoscabo alguno, siendo responsabilidad del propietario su mantención en las condiciones de funcionalidad y materialidad originales. Así también, corresponderá a la Dirección de Obras Municipales la fiscalización del uso de los antejardines.

VIII. DE LAS SANCCIONES.

Artículo 16°. El no cumplimiento de las normas de la presente Ordenanza facultará al Municipio para multar al infractor y, en caso de reiteración, para caducar los permisos otorgados.

Las multas serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local y su monto será de uno a cinco Unidades Tributarias Mensuales.

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)



25. Agregase al Artículo 15° del Numeral VII OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO agregase una nueva letra a), renombrándose las letras actuales a), b), c), como b), c), d), Modifícase la anterior letra d), y renómbrase como letra e), como letra f) y agregase a continuación de ésta las letras g), h), i), j), k) y l).

a) Dificultar el paso peatonal o afectar la seguridad y accesibilidad universal en el tráfico de los peatones.

e) Cumplir con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales para el ejercicio del comercio, de propaganda y publicidad, y la ordenanza de sonidos y ruidos de la Comuna de Las Condes.

g) Concluido el horario autorizado para el funcionamiento del local en el área correspondiente al espacio público retirar el mobiliario correspondiente a mesas, sillas, quitasoles, separadores o paneles que delimitan el espacio público y almacenarlos al interior del local.

h) Cuando el espacio público contenga cámaras de inspección de los distintos servicios públicos tales como; agua, luz, gas, electricidad, telecomunicaciones, estos deberán encontrarse disponibles para su mantenimiento e inspección al sólo requerimiento de la empresa de servicios públicos.

i) La póliza de seguros de responsabilidad civil e incendios de que disponga el establecimiento debe extender su cobertura de riesgo al funcionamiento del local sobre el espacio público sobre el que se otorga permiso, considerando especialmente si dicha ocupación considera el uso de calefactores.

36

TEXTO PRESENTE PROYECTO DE
(MODIFICACIÓN)



Continuación artículo 15

25. Agregase al Artículo 15° del Numeral VII OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO agregase una nueva letra a), renombrándose las letras actuales a), b), c), como b), c), d), Modifícase la anterior letra d), y renómbrase como letra e), y agregase a continuación de la letra f) las letras g), h), i), j), k) y l).

j) Deberá mantener el pavimento de baldosa de la superficie de espacio público o privado entregada en el correspondiente permiso, limpio, nivelado, en buenas condiciones de uso y sin ningún elemento sobrepuesto tales como; ~~decks~~ de PVC, madera o fierro, alfombras de pasto, sintético, jardineras a piso, o cualquier otro no establecido expresamente en la presente ordenanza. En ningún caso se autorizará el lavado de los receptáculos de basura en la vía pública, ni el escurrimiento gravitacional de líquidos percolados desde el antejardín por el espacio público hasta la calzada.


k) La publicidad instalada debe contar con el respectivo permiso otorgado por la Dirección de Obras Municipales. No se aceptarán fachadas pintadas con murales o grafitis, así como tampoco otros elementos ornamentales sobrepuestos a las mismas.

l) Los elementos considerados como mobiliario privado, toldos y quitasoles, en la presente ordenanza deberán disponer de un colorido seleccionado de la carta de colores y la descripción que se establece a continuación:

37

CARTA DE COLOR

Se podrán considerar los siguientes colores en los toldos retráctiles y quitasoles, los cuales se encuentran definidos por el Pantone AL como referencia.

	RAL 3005 Rojo vino		RAL 9005 Negro intenso
	RAL 3007 Rojo negruzco		RAL 7024 Gris grafito
	RAL 5003 Azul zafiro		RAL 7026 Gris granito
	RAL 5011 Azul acero		RAL 9001-P Blanco crema
	RAL 6007 Verde botella		RAL 9002-P Blanco grisáceo
	RAL 6012 Verde negruzco		RAL 9010-P Blanco puro
			RAL 9016-P Blanco tráfico

* EN ESTA GAMA DE COLORES SE PODRÁN CONSIDERAR TOLDOS RETRÁCTILES Y QUITASOLES CON TELAS LISTADAS.

En casos excepcionales y fundados podrán utilizarse colores distintos a los previamente señalados en la medida que sean autorizados por la Dirección de Asesoría Urbana.

Artículo Transitorio. Las normas contenidas en la presente modificación, que dicen relación con el Mobiliario Privado que se debe instalar en los antejardines y espacio público autorizados, entrarán en vigor, transcurridos 180 días, después de su promulgación por el presente Decreto.

FICHAS COMPLEMENTARIAS DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES CON OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS AVENIDAS ISIDORA, GOYENCHEA Y EL BOSQUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES".

- 1 TOLDO RETRÁCTIL Y
- 2 QUITASOL

COLOR

Se podrán considerar los siguientes colores en los toldos retráctiles y quitasoles, los cuales se encuentran definidos por el Pantone AL como referencia.

	RAL 3005 Rojo vino		RAL 9005 Negro intenso
	RAL 3007 Rojo negruzco		RAL 7024 Gris grafito
	RAL 5003 Azul zafiro		RAL 7026 Gris granito
	RAL 5011 Azul acero		RAL 9001-P Blanco crema
	RAL 6007 Verde botella		RAL 9002-P Blanco grisáceo
	RAL 6012 Verde negruzco		RAL 9010-P Blanco puro
			RAL 9016-P Blanco tráfico

* EN ESTA GAMA DE COLORES SE PODRÁN CONSIDERAR TOLDOS RETRÁCTILES Y QUITASOLES CON TELAS LISTADAS.

BRANDEADO

Sólo se podrá exhibir en los toldos y quitasoles, el nombre del local, no esta permitido en ellos la publicidad de productos.



Imagen de referencia toldos.

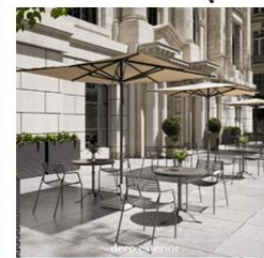


Imagen de referencia quitasoles.

SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO TENGA A BIEN EN LA PRESENTE SESIÓN TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Se acuerda aprobar la presente Modificación a la Ordenanza de Ocupación de Espacio Público y Antejardines en Áreas Comerciales, Decreto Sec. 1ª N°1.457, de mayo de 2025, texto refundido de la Ordenanza citada precedentemente.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°82/2026

Se aprueba la presente modificación a la **Ordenanza de Ocupación de Espacio Público y Antejardines en Áreas Comerciales, Decreto Sec. 1ª N°1.457**, de 3 de mayo de 2025, y, asimismo, su nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado, cuyo tenor es el siguiente:

1.- APRUÉBASE el siguiente texto refundido de la ORDENANZA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ANTEJARDINES EN ÁREAS COMERCIALES:

I. DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1º. Las disposiciones de esta ordenanza contienen normas referidas a la ocupación de antejardines, siempre que no contravengan normas específicas de otras leyes, reglamentos u ordenanzas, y las condiciones urbanísticas para el otorgamiento de los permisos de ocupación de los mismos, en aquellos locales comerciales con venta y consumo de alimentos, tales como cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, incluyendo la definición sobre el mobiliario urbano que debe utilizarse en relación a sus dimensiones, tipologías, materiales y color. Asimismo, contiene las condiciones bajo las cuales se otorgan los permisos de ocupación del espacio público.

Artículo 2º La presente ordenanza será aplicable en las áreas comerciales de la Comuna, establecidas en el plan regulador.

Artículo 3º. La presentación de las solicitudes de ocupación de espacio público en áreas comerciales se deberá efectuar ante la Secretaría Comunal de Planificación, la que deberá llevar un registro de cada una de ellas. Por otra parte, la presentación de solicitudes de ocupación de antejardines en áreas comerciales, sean estos declarados afectos o no a utilidad pública, se deberá efectuar ante la Dirección de Obras Municipales, la que deberá llevar un registro de cada una de ellas.

Corresponderá a la Dirección de Asesoría Urbana informar y observar técnicamente las solicitudes de los proyectos de ocupación de espacio público y de antejardines con afectación a utilidad pública, en áreas comerciales.

Artículo 4º. Todo lo que no se reglamente en esta Ordenanza se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en toda otra ley o norma que verse sobre la materia.

II. DEFINICIONES.

Artículo 5° Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza el siguiente significado:

ÁREAS COMERCIALES: Son aquellas zonas céntricas con alta afluencia de público, establecidas en la Zonificación del Plan Regulador Comunal, definidas como UC1 (Uso Comercial N°1) y UC2 (Uso Comercial N°2) cuyo objeto es acoger las actividades de compraventa de mercaderías diversas o prestación de servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO: Infraestructura destinada a generar las condiciones de habitabilidad del espacio público tales como poliductos, semaforización, iluminación, mobiliario urbano. Las especies arbóreas, arbustivas y los bandejones verdes con su vegetación existente constituyen equipamiento urbano, no susceptible de ser modificado o reemplazado por los permisos de ocupación.

FRANJA DE USO: Porción del Bien Nacional de Uso Público contigua a la línea oficial en la que se pueden desarrollar actividades complementarias a las del interior de los locales.

FRANJA DE CIRCULACION PEATONAL: Área destinada exclusivamente a la circulación peatonal, comprendida entre la Franja de Uso y la Franja de Equipamiento Urbano.

FRANJA DE EQUIPAMIENTO URBANO: Área comprendida entre la solera que demarca la calzada y la Franja de Circulación Peatonal, que se destina al equipamiento urbano.

MOBILIARIO PRIVADO: mobiliario instalado en los antejardines y en el espacio público, para habilitar la actividad que regula la presente ordenanza y normar los elementos complementarios que permitan conferir habitabilidad a la misma. El mobiliario consistirá en calefactor exterior, iluminación exterior, mesas, quitasoles, panel o separador, sillas, toldos, aprobados técnicamente, en concordancia con las fichas. Este mobiliario es removible y la única forma de salvar la diferencia de pendiente de las veredas será mediante patas o pedestales regulables.

CALEFACTOR EXTERIOR: Aparato diseñado para proporcionar calor en un espacio abierto o al aire libre, éstos podrán ser adosados a la fachada o móviles.

ILUMINACIÓN EXTERIOR: Fuente lumínica para dar habitabilidad y ambientación a las actividades que regula la presente ordenanza en el exterior o al aire libre. La iluminación podrá ser incorporada en cenefas en las fachadas o mediante focos individuales y lámparas en las mesas.

MESAS: Mueble con una superficie plana, generalmente horizontal, sostenida por patas o pies, utilizada para habilitar las actividades a las que refiere la presente ordenanza, la que deberá inscribirse en un cuadrado de 0.80 metros de cara o círculo del mismo diámetro.

SEPARADOR o PANEL: Elemento móvil metálico, para la protección de las mesas que delimita el espacio público entregado en ocupación, o el antejardín y el espacio público, utilizado para conferir seguridad a las actividades a las que refiere la presente ordenanza.

SILLAS: Asiento con respaldo, generalmente con cuatro patas, y diseñado para una sola persona, utilizada para habilitar las actividades a las que refiere la presente ordenanza.

MOBILIARIO URBANO: Aquellos elementos ubicados en vía pública o el espacio público, tales como escaños, iluminación peatonal, bebederos, basureros, casetas telefónicas, señalización y similares.

QUITASOL: Elemento móvil, metálico o de madera destinado a proteger del sol el que debe considerar material textil ignífugo, éste se debe inscribir extendido, en un cuadrado de 2,50 metros de cara, un círculo de diámetro 2,50 metros o un rectángulo de caras de 2.0 metros y 2.50 metros. Los quitasoles podrán compartir su apoyo sin exceder la zona autorizada.

TOLDO RETRÁCTIL: Pabellón de cubierta que se extiende para hacer sombra, apoyándose desde un muro y que debe considerar material textil ignífugo. Su altura útil mínima es de 2,30 metros, con altura exterior máxima de 3,50 metros. Este elemento no podrá obstaculizar o dañar el desarrollo de los árboles, considerando de ser necesaria, su interrupción por tramos. La poda y manejo en el desarrollo de los árboles, sólo podrá ser realizada por la Dirección de Parques y Jardines municipal.

III. DE LOS PERMISOS.

Artículo 6° Los permisos que se otorguen para la ocupación del espacio público serán esencialmente precarios y, por lo tanto, la Municipalidad podrá modificarlos o ponerles término en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna. De igual forma se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del mismo.

Artículo 7°. Los permisos para ocupar el espacio público deberán solicitarse mediante un formulario especial en la Secretaría Comunal de Planificación, acompañando los antecedentes que se señalan:

Certificado de "Informes Previos" emitido por el Departamento de Catastro de la D.O.M.

Plano de escala del mobiliario y equipamiento existente en que señale elementos tales como kioscos, árboles, teléfonos, línea oficial, ante jardín, acera, trama del pavimento y acceso al local.

Plano de detalles del mobiliario urbano propuesto, con especificaciones técnicas en que se indique diseño, estructura, colores, materiales y espesores de los elementos a fin de garantizar la mejor calidad de estos.

Informe favorable del Departamento de Asesoría Urbana.

Corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación perfeccionar el permiso precario para la ocupación del espacio público, señalando las superficies involucradas, las condiciones para su ocupación y de reposición una vez que se deje sin efecto el permiso, así como los derechos municipales asociados al mismo.

Artículo 8° Para los permisos de ocupación provisoria del antejardín, el interesado deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales una "solicitud de obras menores" o de "ampliación" acompañando los antecedentes solicitados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Adicionalmente se entregará una elevación de escala conveniente que ilustre la construcción propuesta y las existentes en predios contiguos.

IV. DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE ANTEJARDIN.

Artículo 9º. Los proyectos de ampliaciones de locales con destino de expendio de alimentos tales como cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, que se emplacen en sectores comerciales definidos en el Plan Regulador Comunal, podrán destinar parcialmente su antejardín para actividades complementarias a su actividad interior, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

El área utilizable en el antejardín para las actividades complementarias constituirá un espacio privado, pero entregado al uso público.

El nivel del antejardín deberá corresponder al de la acera que enfrenta la propiedad, con excepción de aquellos proyectos de densificación en la que se ha rebajado el antejardín.

En los antejardines, en que se autorice por la Dirección de Obras Municipales, la colocación de mobiliario, calefactores, iluminación, mesas, quitasoles, separador o panel, sillas y toldos éstos deberán respetar las condiciones y características establecidas para el mobiliario en el artículo 12º de la presente Ordenanza. Sólo se autoriza en la delimitación del predio privado y el espacio público, el uso de separadores. Se exceptúan aquellos antejardines en zonas o sectores en los que el plan regulador comunal, expresamente autoriza la construcción liviana en antejardín para la actividad de cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías.

Excepcionalmente podrán construirse los antejardines para los proyectos que consideren los destinos señalados precedentemente en las avenidas El Bosque, Isidora Goyenechea, siempre que se trate de construcciones que deberán someterse al requisito señalado en artículo 8º de la presente Ordenanza y además deberán ser ligeras y desmontables, con una altura máxima de 3,5 metros, sin utilizar la cubierta de esta construcción como terraza para la actividad. Se exceptúa el acceso cuya altura no podrá ser superior a los 5,0 metros. Este paramento considerará un zócalo de una altura máxima de 60 cm. y de una cornisa superior de altura máxima de 1,0 metro.

Los antejardines en que se autorice el uso de mobiliario para la actividad de cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, deberán considerar un nivel del piso terminado equivalente al de la acera, no pudiendo instalarse en ellos terrazas construidas a distinta altura, sistema de tarimas o elevación de la altura mediante cualquier otra materialidad.

El mobiliario definido en la presente Ordenanza que dispongan los locales, para la ocupación de antejardín y aquél que se instale en el espacio público autorizado, deberá corresponder al mismo.

En los antejardines en que se autorice el funcionamiento de la actividad de cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías y pastelerías, no se podrán lavar los contenedores de la basura, salvo que se disponga de un sistema de absorción de las aguas residuales dentro del mismo antejardín. En ningún caso el percolado de los contenedores y/o las aguas residuales podrán escurrir gravitacionalmente hasta la calzada, por el espacio público en el correspondiente frente predial.

V. DE LA PUBLICIDAD.

Artículo 10° No obstante lo señalado en la Ordenanza Local de Propaganda o Publicidad, en las construcciones señaladas precedentemente toda publicidad o nombre comercial deberá ubicarse sobre el acceso del recinto o local o adosarse en el área correspondiente a la cornisa del parámetro de fachada, con una altura máxima de un metro.

Sólo se permitirá excepcionalmente sobre la altura máxima de la edificación un aviso referente al nombre y carácter del establecimiento.

VI. DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Artículo 11°. Los proyectos y ampliaciones de locales con destino de expendio de alimentos tales como cafeterías, restaurantes, salones de té, heladerías, pastelerías, podrán ocupar parcialmente el espacio público que enfrentan, para actividades complementarias a su actividad interior, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones en función del ancho de las veredas en la forma que sigue:

- a) Acera con ancho inferior a 6,0 metros: solo podrá ocuparse la llamada Franja de Equipamiento Urbano; excepcionalmente en el frente de aquellos predios en que exista infraestructura pública de accesos y salidas de estacionamientos subterráneos públicos, que inhabiliten la ocupación de la franja de equipamiento urbano; podrá otorgarse autorización de ocupación en el espacio público contiguo a la línea de cierre de la propiedad, en un ancho de hasta 2 metros.
- b) Acera con ancho que vaya de 6,0 a 8,0 metros: podrá ocuparse la Franja de Equipamiento Urbano y una franja adicional de hasta 2 metros de ancho contigua a la línea de cierre.
- c) Acera con ancho superior a 8,0 metros: podrá ocuparse la Franja de Equipamiento Urbano y una franja adicional de hasta 3 metros de ancho contigua a la línea de cierre.

Artículo 12°. El mobiliario que se podrá instalar consistirá en calefactores exteriores, iluminación exterior, mesas, quitasoles, separadores tipo lámina, con jardinera o jardinera con panel vidriado, sillas y toldos, cuyas características serán las siguientes:

- a) Quitasoles individuales con altura máxima de 2,70 metros medidos en su punto más alto y que cubran un diámetro máximo de 2,50 metros con estructura de madera o metálica y una altura mínima bajo el quitasol de 2.30 metros. Los quitasoles se apoyarán en una base de piedra, piedra reconstituida, hormigón o una base metálica de dimensiones apropiadas, y deberán mantenerse plegados diariamente a partir de la hora de cierre del local.
- b) Toldos retráctiles adosados a la fachada existente en la línea oficial de edificación de un área máxima igual a la franja de uso que se entrega para su ocupación.
- c) Mesas individuales, redondas o cuadradas, inscritas en un diámetro máximo de 0,80 metros de madera o metálicas, y disponer de elementos de protección en las patas, de manera de aminorar el ruido al colocarse o recogerse.
- d) Las sillas deberán ser de madera o metal, guardando armonía con las mesas y disponer de elementos de protección en las patas, de manera de aminorar el ruido al colocarse o recogerse.

e) Separadores o paneles en espacio público, que permite delimitar propiedades particulares y bienes nacionales de uso público o entre bienes nacionales de uso público y el área entregada mediante un permiso precario, que cumplan las condiciones del presente artículo, y deberán ser retirados diariamente del espacio público para poder efectuar el aseo de la vía pública. El área opaca o vidriada, correspondiente a una lámina metálica, jardinera o cristal, sólo podrá llevar inscrito el nombre del local, sin publicidad o propaganda de terceros. Éstos podrán ser del siguiente tipo:

e1) **SEPARADOR TIPO LÁMINA (SIN FIJACIÓN AL PISO):** Elemento móvil, metálico, plano tipo lámina, sin volumen, con una opacidad máxima del 40% de la superficie total del panel. Su altura máxima será de 100 cm.

e2) **SEPARADOR CON JARDINERA (SIN FIJACIÓN AL PISO):** Elemento móvil que actúa como separador en espacio público y espacio público-privado, compuesto de una jardinera de 30 cm. de profundidad, situada a una altura máxima de 70 cm, en que el material vegetal dispuesto en ella no podrá superar 130 cm. de altura. La vegetación de estas jardineras deberá estar compuesta por plantas naturales.

e3) **SEPARADOR CON JARDINERA Y PANEL TRANSPARENTE:** Elemento móvil compuesto por jardinera y un panel de estructura de aluminio y vidrio incoloro templado o laminado sin film, vertical o retráctil, que acredite las condiciones de seguridad ante impacto. La estructura del panel y la extensión con el cristal, no podrán sobrepasar 130 cm. de altura

En todos los casos, este separador debe ubicarse en el espacio interior del área entregada en el permiso, incluido su soporte.

Calefactores exteriores, los que serán murales adosados a la fachada en altura conveniente o autónomos, aptos para uso público con las debidas certificaciones de seguridad en su funcionamiento, en relación con el volcamiento, impacto y contacto, entre otros. Éstos se podrán ubicar en el espacio público y/o antejardín.

El sistema de iluminación exterior deberá ser armónico con la edificación y ambiental, ejecutado por un profesional autorizado. Este se permitirá adosado a la fachada o incorporado a ella mediante focos o apliques a través de canalización embutida, luces solares o recargables dispuestas entre las mesas, portátiles en las mesas, o en los toldos o quitasoles, siempre que esta sea canalizada en la estructura de éstos. y realizarse de forma tal que cuando se cierre el establecimiento sea posible dejar totalmente aislada la alimentación eléctrica, desconectándola del tablero general del local.

Dicha instalación deberá ser armónica con el resto del mobiliario en uso. La instalación deberá permitir que los quitasoles puedan ser plegados o retirados del espacio público. No se aceptará las fachadas iluminadas con efectos de color, ni luces con movimiento, intermitentes o secuenciales, que destaquen el local.

Sistema de audio y Pantallas digitales. La música será suave y ambiental. Tanto en las áreas de antejardín como en aquellas que corresponden al espacio público autorizadas para su ocupación, no se autoriza la amplificación, las pantallas digitales, ni la música en vivo. La música del local debe inscribirse en los horarios, y los decibeles establecidos para la Zona I, de la “Ordenanza sobre Sonidos y Ruidos de la Comuna de Las Condes”.

No se autoriza la colocación de pizarras en el espacio público, con información sobre los productos de consumo en el local.

Artículo 13° Se prohíbe al beneficiario ceder o transferir, a cualquier título, el permiso que se le otorgue, sin autorización previa de la Municipalidad. El Municipio se reserva el derecho de suspender los permisos otorgados en forma inmediata, si quienes gozan de dichos permisos no cumplieren con las normas de la presente ordenanza.

Artículo 14° La Municipalidad, en forma excepcional, podrá autorizar el cierre temporal de avenidas y calles al tránsito vehicular, para la realización de algún evento de interés comunal, tales como festivales culturales (espectáculos teatrales, ferias de libros y revistas), eventos gastronómicos o de beneficencia, y otros similares, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Se deberá publicar en algún periódico, con 72 horas de anticipación, el cierre de dicha calle y las alternativas de desvío aprobadas por la Dirección de Tránsito Municipal,

Finalizado el acto, deberá restituirse a la comunidad el espacio público y privado, en las condiciones previas a la autorización de uso, reparando todos los daños producidos por causa directa o indirecta de dicho evento.

VII. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Artículo 15° Serán obligaciones del ocupante del espacio público:

Dificultar el paso peatonal o afectar la seguridad y accesibilidad universal en el tráfico de los peatones.

Mantener el orden, aseo y buena presentación del lugar, en todo momento.

Evitar que se produzcan desordenes y ruido que alteren la tranquilidad del vecindario.

Restituir el terreno, al término del permiso, con su pavimento y demás mobiliario urbano, en perfectas condiciones, limpio y sin escombros.

Cumplir con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales para el ejercicio del comercio de propaganda y publicidad, y la ordenanza de sonidos y ruidos de la Comuna de Las Condes.

Regar los árboles existentes en el área sujeta al permiso.

Concluido el horario autorizado para el funcionamiento del local en el área correspondiente al espacio público retirar el mobiliario correspondiente a mesas, sillas, quitasoles, separadores o paneles que delimitan el espacio público y almacenarlos al interior del local.

Cuando el espacio público contenga cámaras de inspección de los distintos servicios públicos tales como; agua, luz, gas, electricidad, telecomunicaciones, estos deberán encontrarse disponibles para su mantenimiento e inspección al sólo requerimiento de la empresa de servicios públicos.

La póliza de seguros de responsabilidad civil e incendios de que disponga el establecimiento debe extender su cobertura de riesgo al funcionamiento del local sobre el espacio público

sobre el que se otorga permiso, considerando especialmente si dicha ocupación considera el uso de calefactores.

j) Deberá mantener el pavimento de baldosa de la superficie de espacio público o privado entregada en el correspondiente permiso, limpio, nivelado, en buenas condiciones de uso y sin ningún elemento sobrepuesto tales como; deck de pvc, madera o fierro, alfombras de pasto, sintético, jardineras a piso, o cualquier otro no establecido expresamente en la presente ordenanza. En ningún caso se autorizará el lavado de los receptáculos de basura en la vía pública, ni el escurrimiento gravitacional de líquidos percolados desde el antejardín por el espacio público hasta la calzada.

k) La publicidad instalada debe contar con el respectivo permiso otorgado por la Dirección de Obras Municipales. No se aceptarán fachadas pintadas con murales o grafitis, así como tampoco otros elementos ornamentales sobrepuestos a las mismas.

l) Los elementos considerados como mobiliario privado, toldos y quitasoles en la presente ordenanza deberán disponer de un colorido seleccionado de la carta de colores y la descripción que se establece a continuación:

CARTA DE COLOR

Se podrán considerar los siguientes colores en los toldos retráctiles y quitasoles, los cuales se encuentran definidos por el Pantone AL como referencia.

	RAL 3005 Rojo vino		RAL 9005 Negro intenso
	RAL 3007 Rojo negruzco		RAL 7024 Gris grafito
	RAL 5003 Azul zafiro		RAL 7026 Gris granito
	RAL 5011 Azul acero		RAL 9001-P Blanco crema
	RAL 6007 Verde botella		RAL 9002-P Blanco grisáceo
	RAL 6012 Verde negruzco		RAL 9010-P Blanco puro
			RAL 9016-P Blanco tráfico

* EN ESTA GAMA DE COLORES SE PODRÁN CONSIDERAR TOLDOS RETRÁCTILES Y QUITASOLES CON TELAS LISTADAS.

En casos excepcionales y fundados podrán utilizarse colores distintos a los previamente señalados en la medida que sean autorizados por la Dirección de Asesoría Urbana.

Las obligaciones de fiscalización de los bienes nacionales de uso público que cuenten con permiso precario de ocupación, durante todo el plazo de vigencia de éste, recaerá en la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio, la que, a través de su Unidad de Inspección, deberá adoptar las acciones que sean necesarias, para que éstos no sufran menoscabo alguno, siendo responsabilidad del propietario su mantención en las condiciones de funcionalidad y materialidad originales. Así también, corresponderá a la Dirección de Obras Municipales la fiscalización del uso de los antejardines.

VIII. DE LAS SANCIONES.

Artículo 16° El no cumplimiento de las normas de la presente Ordenanza facultarán al Municipio para multar al infractor y, en caso de reiteración, para caducar los permisos otorgados.

Las multas serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local y su monto será de uno a cinco Unidades Tributarias Mensuales.

Artículo Transitorio Las normas contenidas en la presente modificación, que dicen relación con el Mobiliario Privado que se debe instalar en los antejardines y espacio público autorizados, entrarán en vigor, transcurridos 180 días, después de la promulgación del Decreto.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agradece el trabajo realizado tanto por la Dirección de Asesoría Urbana como por la Dirección Jurídica, señalando que se trata de un tremendo trabajo.

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA TRANSACCIÓN JUDICIAL “NAVARRETE CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-7752-2024.

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que trae a consideración del Concejo Municipal, una transacción Judicial entre “Navarrete con Municipalidad de Las Condes”, presentada ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

ANTECEDENTES:

Demandante: PAMELA CATALINA NAVARRETE DE LA JARA.

Profesora en Talleres de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contratada a honorarios desde el **9 de julio de 2018 hasta el 4 de noviembre de 2024 (Despido indirecto).**

Último Honorario bruto: \$ **652.930.-**

Demanda:

Solicita la declaración de la relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales con la Municipalidad de Las Condes, entre los días **9 de julio de 2018 hasta el 4 de noviembre de 2024**, y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo:	\$652.930.-
b. Indemnización por años de servicio (6):	\$3.905.580.-
c. Recargo del 50%:	\$1.952.790.-
d. Feriado legal:	\$2.468.075.-
e. Feriado proporcional:	\$97.939.-
f. Cotizaciones:	Por determinar
TOTAL DEMANDADO	\$9.077.314.- (no incluye reajustes y cotizaciones)

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales entre el desde el **desde el 9 de julio de 2018 hasta el 4 de noviembre de 2024**, sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia 19/02/2026.

En la Audiencia, se produjo una discusión de a cuanto se podía llegar, se propuso un total de \$3.600.000, la contraparte no aceptó, puesto que ellos querían cerca de \$5.000.000.

Conciliación.

*“La parte demandada **MUNICIPALIDAD LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, con el sólo ánimo de poner término al presente juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda, ofrece pagar a la demandante, doña **PAMELA CATALINA NAVARRETE DE LA JARA**, cédula de identidad **N°15.356.427-2** la suma única y total de **\$3.800.000.-**”.*

Acuerdo sujeto a la aprobación del Concejo Municipal de Las Condes.

SOLICITUD H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con doña PAMELA CATALINA NAVARRETE DE LA JARA, cédula de identidad **N°15.356.427-2**, en la suma de **\$3.800.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-7752-2024** tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°83/2026

Se aprueba “Se apruebe transigir judicialmente con doña **PAMELA CATALINA NAVARRETE DE LA JARA**, cédula de identidad **N°15.356.427-2**, en la suma de **\$3.800.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-7752-2024** tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

6. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A) **SOLICITA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ACUERDOS N°45-A Y N°45-B DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1241 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2026.**

El Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Sr. Carlos Huidobro, indica que trae un tema muy cortito a consideración del Concejo, se trata de una rectificación de un Acuerdo para que quede ordenado, se refiere a la licitación de Seguros, que paso por el Concejo hace un tiempo; informa que son dos los acuerdos de adjudicación que se llevaron en tres líneas:

ANTECEDENTES

- ❖ El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4357 de fecha 17 de diciembre de 2025 aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los **“SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la cual se desarrolló en 3 líneas de adjudicación:
 - Línea 1: Responsabilidad Civil e Incendios
 - Línea 2: Vehículos Motorizados
 - Línea 3: Drones
- ❖ Según consta los acuerdos 45 –A y 45-B de la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal de fecha 2 de febrero de 2026, las líneas 1 y 2 fueron adjudicadas, y la línea 3 fue declarada desierta al no recibir ofertas.
- ❖ Los servicios de las líneas 1 y 2 se iniciaron con fecha 25 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, según lo detallado en el proceso licitatorio.

Puntualmente en ese proceso se adjudicaron las líneas 1 y 2, puesto que la línea 3 se declaró desierta; en el momento que se avanzó con el proceso de emisión de las Pólizas respectivas, quiere dar la tranquilidad, de que todos los bienes y activos municipales en este minuto se encuentran asegurados de manera correcta.

ACUERDO N°45-A/2026

Se aprueba Adjudicar para la **Línea de adjudicación N°1** de la Licitación Pública denominada **“SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa **FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA.**, RUT N°79.619.240-2, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 15.620,28- impuestos incluidos**, (aproximadamente \$620.376.231), lo que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato.

Plazo del contrato: 36 meses

*Al monto ofertado se agregan **UF 600** que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.

ACUERDO N°45-B/2026

Se aprueba Adjudicar para la **Línea de adjudicación N°2** de la Licitación Pública denominada **“SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa **RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.**, RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 2.966,66- impuestos incluidos**, (aproximadamente \$120.745.377) que representa una disminución equivalente a 26,75% respecto del monto estimado para este contrato.

Plazo del contrato: 36 meses

*Al monto ofertado se agregan **UF 150** que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

En el momento que con la Compañía se empezaron a emitir las Pólizas correspondientes, se detectaron algunos errores menores en los montos de las Pólizas, lo que llevo a revisar nuevamente los valores ofertados, detectando algunas variaciones menores en el acuerdo 45A.

TABLA N°1: Seguro de Incendio					
Ítem	Dependencia	Prima Ofertada Exenta a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales)	Prima Ofertada Afecta a IVA a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA Incluido)	Total Prima ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA Incluido) (1)	TOTAL PRIMA MONTO CORREGIDO
1	Aparcadero Municipal	1.42	0.16	1.51	1,61
2	Ascensor Parque Arauco	7.05	0.78	7.98	7,98
3	Baños Parque Araucano Portería	1.99	0.22	2.25	2,25
4	Baños Parque lo Gandarillas	1.99	0.22	2.25	2,25
5	Baños Públicos Parque Araucano (Sector Oriente Juan Pablo II)	2.55	0.28	2.89	2,88
6	Baños Públicos Portería Parque Araucano	1.99	0.22	2.25	2,25
7	Baños Skatepark Parque Araucano	1.28	0.14	1.45	1,45
8	Casa de Atención Municipal- Apoyo	11.07	1.23	12.53	12,53
9	Casa Encuentro	1.14	0.13	1.29	1,29
10	Casa Encuentro	1.14	0.13	1.29	1,29
11	Casa Seguridad Pública	11.07	1.23	12.53	12,53
12	Casona Santa Rosa de Apoquindo	125.71	13.97	142.33	142,33
13	Centro Abierto	38.31	4.26	43.37	43,38
14	Centro Abierto	14.19	1.58	16.06	16,07
15	Centro Abierto	28.38	3.15	32.13	32,13
16	Centro Abierto	25.25	2.81	28.59	28,59
17	Centro Colaborativo de Emprendimiento	2.30	0.26	2.60	2,61
18	Centro Comunitario Diaguitas	208.45	23.16	236.01	236,01
19	Centro Comunitario Padre Hurtado	282.94	31.44	320.35	320,35
20	Centro Comunitario Patricia	47.19	5.24	53.43	53,43
21	Centro Comunitario Santa Zita	201.50	22.39	228.14	228,14
22	Centro de Protección Integral	10.78	1.20	12.21	12,21
23	Centro Deportivo Rolf Nathan	444.08	49.34	502.80	502,79
24	Centro Deportivo SPA Cerro Apoquindo	431.09	47.90	488.09	488,09
25	Centro Deportivo SPA el Alba	679.08	75.45	768.87	768,87
26	Centro día Adulto Mayor-DECOM	1.14	0.13	1.29	1,29
27	Cieme Parque Araucano 1.642 metros, Puerta Los Castaños, Puertas de Las Endnas, Plaza El Rosedal, Puerta de Las Araucarias, Boleterías, Caseta de guardia	19.01	2.11	21.53	21,52

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

28	Círculo de Encuentro del Adulto Mayor "El Canelo"	39.28	4.36	44.48	44,47
29	Círculo de Encuentro del Adulto Mayor "Los Dominicos"	26.57	2.95	30.08	30,08
30	Círculo de Encuentro del Adulto Mayor "Rosa O'Higgins"	2.84	0.32	3.21	3,22
31	Container Cerro Calán	1.56	0.17	1.77	1,76
32	Convenio Moviliza- DECOM	0.85	0.09	0.96	0,96
33	Coporación Cultural de Las Condes	128.51	14.28	145.51	145,50
34	Departamento Adulto Mayor	15.04	1.67	17.03	17,03
35	Dirección de Desarrollo	51.35	5.71	58.14	58,14
36	Dirección de Desarrollo	34.02	3.78	38.52	38,52
37	Dirección de Medio Ambiente y Aseo/Dirección de Parques y	84.46	9.38	95.63	95,62
38	Dirección de Tránsito y Transporte Público	124.05	13.78	140.46	140,45
39	Edificio Alonso de Córdova	104.00	11.56	117.75	117,76
40	Edificio Centro Cívico	2,389.25	265.47	2,705.16	2,705,16
41	Edificio Consistorial	1,055.58	117.29	1,195.15	1,195,16
42	Edificio Punto Verde	15.29	1.70	17.32	17,31
43	Centro Comunitario Rotonda Atenas	2,216.38	246.26	2,509.44	2,509,43
44	Centro Comunitario Rotonda Atenas	5.68	0.63	6.43	6,43
45	Auditorio Rotonda Atenas	58.41	6.49	66.14	66,13
46	Edificio Rotonda Atenas (bodegas, estacionamiento y locales comerciales)	120.88	13.43	136.86	136,86
47	Edificio Seguridad Pública	397.26	44.14	449.79	449,79
48	Estadio Municipal Patricia	10.36	1.15	11.73	11,73
49	Estadio Municipal Paul Harris	96.48	10.72	109.23	109,24
50	Junta de Vecinos C-12 Renacimiento	11.35	1.26	12.85	12,85
51	Junta de Vecinos C-15 Colón 8.000	6.53	0.73	7.39	7,40
52	Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos	17.59	1.95	19.92	19,91
53	Junta de Vecinos C-23 Unión de Cooperativas	10.22	1.14	11.57	11,58
54	Junta de Vecinos C-23 Villa La Escuela	2.84	0.32	3.21	3,22
55	Junta de Vecinos C-23 Vital Apogüindo Oriente	10.78	1.20	12.21	12,21
56	Módulo de Vigilancia	7.80	0.87	8.84	8,84
57	Módulo de Vigilancia	0.71	0.08	0.80	0,81
58	Módulo de Vigilancia	9.51	1.06	10.76	10,77
59	Módulo de Vigilancia	0.71	0.08	0.80	0,81
60	Módulo de Vigilancia	7.80	0.87	8.84	8,84
61	Multicancha Fuegosinos	3.41	0.38	3.86	3,86
62	Multicancha IV centenario	5.11	0.57	5.78	5,79
63	Museo Interactivo Las Condes	283.76	31.53	321.28	321,28
64	Oficina Convenio Sii	1.99	0.22	2.25	2,25
65	Oficina Municipal Andrés Bello	48.24	5.36	54.62	54,62
66	Oficina Municipal de Intermediación	0.85	0.09	0.96	0,96
67	Oficina Municipal Secplan	4.82	0.54	5.46	5,46
68	Oficinas Administración Bosque de	2.30	0.26	2.60	2,61
69	Parque Tenis El Alba	51.08	5.68	57.83	57,84
70	Pasarela Manquehue	201.47	22.39	228.11	228,11
71	Propiedad Municipal	9.33	1.04	10.56	10,57
72	Propiedad Municipal	7.05	0.78	7.99	7,98
73	Propiedad Municipal	7.05	0.78	7.99	7,98
74	Propiedad Municipal	7.15	0.79	8.10	8,09
75	Propiedad Municipal	7.15	0.79	8.10	8,09
76	Propiedad Municipal	7.37	0.82	8.35	8,35
77	Propiedad Municipal	7.15	0.79	8.10	8,09
78	Propiedad Municipal	7.37	0.82	8.35	8,35
79	Propiedad Municipal	8.70	0.97	9.86	9,85
80	Propiedad Municipal	7.05	0.78	7.99	7,98
81	Sede La Paloma	7.09	0.79	8.03	8,03
82	Sede mano de gato (dao)	7.09	0.79	8.03	8,03
83	Sede Social Las Condesas	5.68	0.63	6.43	6,43
84	Seguridad Pública	27.52	3.06	31.16	31,16
85	42° Subcomisaría Servicio Diplomáticos	12.69	1.41	14.37	14,37
86	Veterinaria Municipal	13.62	1.51	15.42	15,42
87	Seguridad Pública Programa Conecta	0.99	0.11	1.12	1,12
88	Centro Monitoreo Urbano (CMU)	104.40	11.60	118.20	118,20
		10,523.51	1,169.28	11,914.95	11,914,98

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

El monto total debería haber dicho 15.620,31 y decía 15.620,28, son 0,03 UF de diferencia en el total del contrato por lo que corresponde su rectificación y corrección.

En la Línea 2 también se revisaron los valores.

TABLA N°1: Seguro de Vehículos Livianos					
Ítem N°	Patente	Tipo	Prima Neta ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, sin IVA)	Total Prima ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA incluido) (1)	TOTAL PRIMA MONTO CORREGIDO
1	XR-4181	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
2	BRVT-90	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
3	BYFY-38	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
4	BYYF-58	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
5	CIFJ-32	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
6	CLPC-93	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
7	CLPC-94	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
8	CLPF-85	Automóvil	16.50	19.64	19,64
9	CY2P-89	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
10	FGLX-82	Station Wagon	16.50	19.64	19,64
11	FJDS-84	Minibús	16.50	19.64	19,64
12	FJXY-64	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
13	GCWD-72	Automóvil	16.50	19.64	19,64
14	GKXP-38	Automóvil	16.50	19.64	19,64
15	GTBG-31	Automóvil	16.50	19.64	19,64
16	HCPY-66	Minibús	16.50	19.64	19,64
17	HCPZ-16	Minibús	16.50	19.64	19,64
18	HHVX-91	Furgón	16.50	19.64	19,64
19	JCGC-56	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
20	KZCH-72	Automóvil	16.50	19.64	19,64

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

21	LXSV-18	Furgón	16.50	19.64	19,64
22	TKYW-92	Furgón	16.50	19.64	19,64
23	TVHP-76	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
24	TYJC-89	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
25	VDKT-27	Station Wagon	16.50	19.64	19,64
26	VGSD-69	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
27	VGSD-73	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
28	TPYW-48	Camioneta D/C	16.50	19.64	19,64
TOTAL			462.00	549.92	549,78

TABLA N°3: Seguro de Motociclos

Item N°	Patente	Tipo	Prima Neto ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, sin IVA)	Total Prima ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA incluido)	TOTAL PRIMA MONTO CORREGIDO
1	RVX-51	MOTO	37.50	44.66	44,63
2	FTL-22	MOTO	37.50	44.66	44,63
3	FTL-21	MOTO	37.50	44.66	44,63
4	FTL-20	MOTO	37.50	44.66	44,63
5	PTL-19	MOTO	37.50	44.66	44,63
6	PTL-18	MOTO	37.50	44.66	44,63
7	PTL-17	MOTO	37.50	44.66	44,63
8	FTL-16	MOTO	37.50	44.66	44,63
9	PTL-15	MOTO	37.50	44.66	44,63
10	FTL-14	MOTO	37.50	44.66	44,63
11	PTL-13	MOTO	37.50	44.66	44,63
12	PTL-12	MOTO	37.50	44.66	44,63
13	PTL-11	MOTO	37.50	44.66	44,63
14	PTL-10	MOTO	37.50	44.66	44,63
15	PTX-99	MOTO	37.50	44.66	44,63
16	PTX-98	MOTO	37.50	44.66	44,63
17	PTX-97	MOTO	37.50	44.66	44,63
18	PTX-96	MOTO	37.50	44.66	44,63
19	PTX-94	MOTO	37.50	44.66	44,63
20	PTX-93	MOTO	37.50	44.66	44,63
21	PTX-91	MOTO	37.50	44.66	44,63
22	PTX-90	MOTO	37.50	44.66	44,63
23	PTX-89	MOTO	37.50	44.66	44,63
24	PTX-88	MOTO	37.50	44.66	44,63
25	PTX-86	MOTO	37.50	44.66	44,63
26	PTX-85	MOTO	37.50	44.66	44,63
27	PTX-84	MOTO	37.50	44.66	44,63
28	PTX-83	MOTO	37.50	44.66	44,63
29	PTX-82	MOTO	37.50	44.66	44,63
30	PTX-81	MOTO	37.50	44.66	44,63

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

30	PTK-81	MOTO	37,50	44,65	44,65
31	PTK-80	MOTO	37,50	44,65	44,65
32	PTK-79	MOTO	37,50	44,65	44,65
33	PTK-77	MOTO	37,50	44,65	44,65
34	PTK-76	MOTO	37,50	44,65	44,65
35	PTK-75	MOTO	37,50	44,65	44,65
36	PTK-74	MOTO	37,50	44,65	44,65
37	PTK-73	MOTO	37,50	44,65	44,65
38	PTK-72	MOTO	37,50	44,65	44,65
39	PTK-71	MOTO	37,50	44,65	44,65
40	PTK-70	MOTO	37,50	44,65	44,65
41	PTK-69	MOTO	37,50	44,65	44,65
42	PTK-68	MOTO	37,50	44,65	44,65
43	PTK-67	MOTO	37,50	44,65	44,65
44	PTK-66	MOTO	37,50	44,65	44,65
45	PTK-65	MOTO	37,50	44,65	44,65
		TOTAL	1687,50	2008,70	2.008,13

TABLA N°4: Seguro de Equipos Móviles					
Item N°	Patente	Tipo	Prima Neta ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, sin IVA)	Total Prima ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA incluido) (4)	TOTAL PRIMA MONTO CORREGIDO
1	SU-9702	Barridora	24,00	28,56	28,56
2	HMSW-53	Barridora	45,00	73,56	53,55
		TOTAL	69,00	28,56	82,11

Puntualmente para la Línea 2 hay una variación, menor también, de 2.966,16 a 3.018,50 en el total del contrato en los 36 meses, lo que implica que hacer esto es lo correcto y lo que corresponde para que quede todo debidamente reglamentado; evidentemente estas variaciones no cambian el orden de prelación que se determinó en la licitación, siendo las mismas personas y las variaciones porcentuales, que son mínimas.

SOLICITUD 1

Se solicita acuerdo del Concejo para:

RECTIFICAR el Acuerdo 45-A de la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal de fecha 2 de febrero de 2026 en el sentido de aumentar en 0,03 UF en el total del contrato, según el detalle siguiente:

<p>Donde Dice:</p> <p>ACUERDO N°45-A/2026 Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de UF 15.620,28 - impuestos incluidos, (aproximadamente \$620.376.231), lo que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato. Plazo del contrato: 36 meses *Al monto ofertado se agregan UF 600 que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.</p>	<p>Debe Decir:</p> <p>ACUERDO N°45-A/2026 Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de UF 15.620,31 - impuestos incluidos, (aproximadamente \$620.377.422), lo que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato. Plazo del contrato: 36 meses *Al monto ofertado se agregan UF 600 que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.</p>
---	---

SOLICITUD 2

Se solicita acuerdo del Concejo para:

RECTIFICAR el Acuerdo 45-B de la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal de fecha 2 de febrero de 2026 en el sentido de aumentar en 51,84 UF en el total del contrato, según el detalle siguiente:

<p>Donde Dice:</p> <p>ACUERDO N°45-B/2026 Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de UF 2.966,66 - impuestos incluidos, (aproximadamente \$120.745.377) que representa una disminución equivalente a 26,75% respecto del monto estimado para este contrato. Plazo del contrato: 36 meses *Al monto ofertado se agregan UF 150 que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.</p>	<p>Debe Decir:</p> <p>ACUERDO N°45-B/2026 Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de UF 3.018,50 - impuestos incluidos, (aproximadamente \$122.855.305) que representa una disminución equivalente a 25,46% respecto del monto estimado para este contrato. Plazo del contrato: 36 meses *Al monto ofertado se agregan UF 150 que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.</p>
---	---

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud, las que se votaran en conjunto.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°84-A/2026

Se aprueba **RECTIFICAR** el Acuerdo N°45-A de la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal de fecha 2 de febrero de 2026 en el sentido de aumentar en 0,03 UF en el total del contrato, según el detalle siguiente:

Donde Dice:

ACUERDO N°45-A/2026

Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 15.620,28** - impuestos incluidos, (aproximadamente **\$620.376.231**), lo que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato.

Plazo del contrato: 36 meses

*Al monto ofertado se agregan UF 600 que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.

Debe Decir:

ACUERDO N°45-A/2026

Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 15.620,31** - impuestos incluidos, (aproximadamente **\$620.377.422**), lo que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato.

Plazo del contrato: 36 meses

*Al monto ofertado se agregan UF 600 que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.

ACUERDO N°84-B/2026

Se aprueba **RECTIFICAR** el Acuerdo N°45-B de la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal de fecha 2 de febrero de 2026 en el sentido de aumentar en 51,84 UF en el total del contrato, según el detalle siguiente:

Donde Dice:

ACUERDO N°45-B/2026

Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 2.966,66** - impuestos incluidos, (aproximadamente **\$120.745.377**) que representa una disminución equivalente a **26,75%** respecto del monto estimado para este contrato.

Plazo del contrato: 36 meses

*Al monto ofertado se agregan UF 150 que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.

Debe Decir:

ACUERDO N°45-B/2026

Se aprueba Adjudicar para la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 3.018,50** - impuestos incluidos, (aproximadamente **\$122.855.305**) que representa una disminución equivalente a **25,46%** respecto del monto estimado para este contrato.

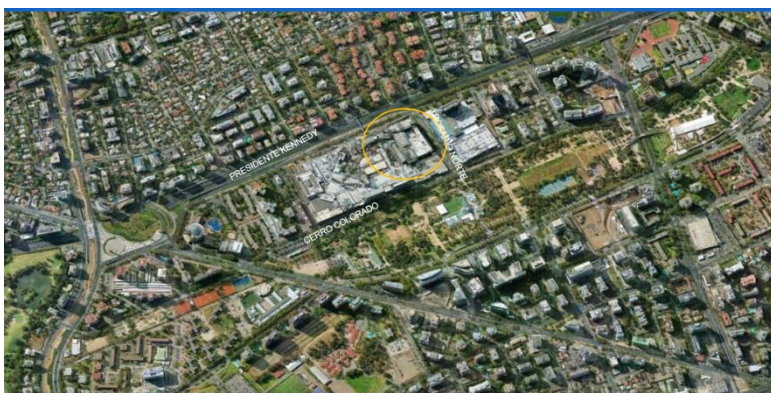
Plazo del contrato: 36 meses

*Al monto ofertado se agregan UF 150 que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.

B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A LA SOCIEDAD "CAV S.A.", RUT N°77.006.430-9, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. PRESIDENTE KENNEDY N°5413, LOCAL 356.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que trae a consideración del Concejo, tres solicitudes de patentes de alcohol; la primera es de CAV S.A., un local ubicado en Presidente Kennedy N°5413, Local 356, esto es en el Centro Comercial Parque Arauco, y está solicitando una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Local Comercial	Favorable	17ª Comisaría Las Tranqueras	C-9	No requiere		

Su representante legal es el Sr. Cristian Juan Cristobal Serra Avello.

Actualmente cuenta con una patente de Local Comercial y está solicitando la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, de las cuales hay 27 cupos.

Muestra en pantalla fotografías con una proyección de como quedaría el local.

La Junta de Vecinos C-9 Parque Residencial San Luis, informó que visitó el local y que cumple con todos los controles y requisitos legales para su otorgamiento, lo pone a disposición del Concejo para su votación.

No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo de fecha 26 de febrero de este año, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°85/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A), a la sociedad “CAV S.A.”, RUT N°77.006.430-9, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Kennedy N°5413, Local 356.

C) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, DE RESTAURANTE DIURNO, A LA SOCIEDAD “CHOCOLATE CAFÉ CACAO MUCH LTDA.”, RUT N°76.471.449-0, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN ENRIQUE FOSTER SUR N°59.

El Sr. Ramón Santos, señala que la segunda solicitud de patente de alcohol es de “Chocolate Café Cacao Much Ltda.”, un local ubicado en Enrique Foster Sur N°59.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	Certificado Secretario Municipal	15	14	09

Su representante legal es el Sr. Francisco Movillo Amigo.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial desde Septiembre de 2025 y esta solicitando una patente de Restaurante Diurno de alcoholes.

El Secretario Municipal certifico que la Junta de Vecinos C-2 Colón 4000 Norte y El Golf Sur, no se pronunciaron respecto de esta solicitud.

Se aplicaron 38 encuestas a vecinos cercanos al local.

En Comisión de Concejo de fecha 27 de Noviembre de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

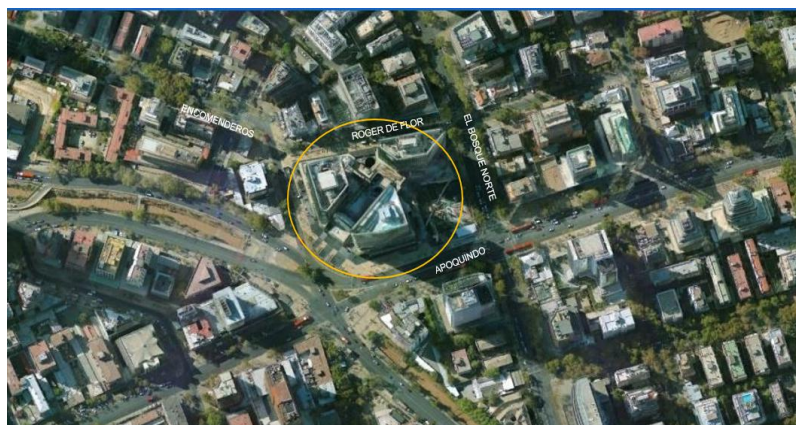
ACUERDO N°86/2026

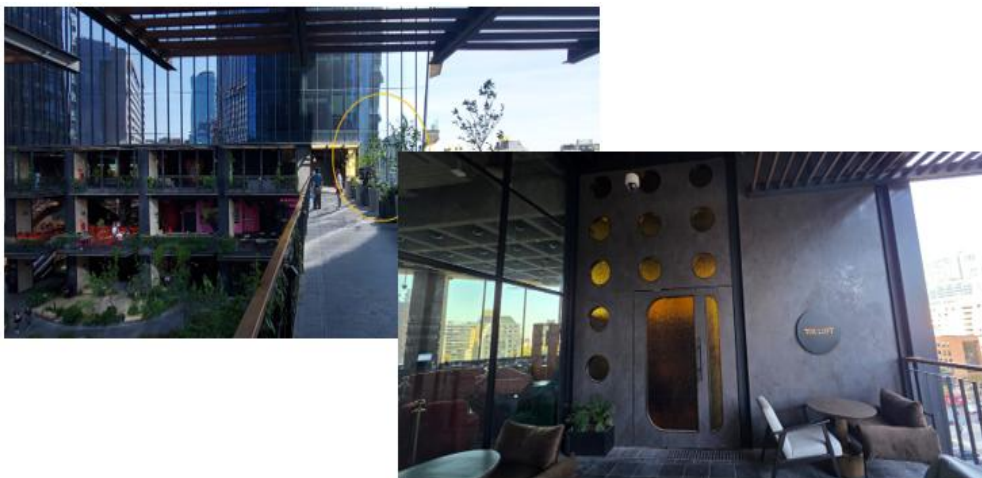
Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno, Clasificación C), a la sociedad “CHOCOLATE CAFÉ CACAO MUCH LTDA.”, RUT N°76.471.449-0, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Enrique Foster Sur N°59.

D) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, DE BAR, A LA SOCIEDAD “GASTRONÓMICA LOFT SPA.”, RUT N°78.056.332-K, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 501-2.

El Sr. Ramón Santos, señala que la tercera y última solicitud de patente de alcohol es de “Gastronómica Loft SPA.”, un local ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 501-2, dentro del Centro Comercial Mercado Urbano Tobalaba.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Bar	Restaurante Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	C-1	No requiere		

Su representante legal es el Sr. Matias Daniel Bravo.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial desde Noviembre de 2025 y está solicitando una patente de Bar.

Cuenta con patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno y quiere complementar con la patente de Bar, que actualmente cuenta con 27 cupos.

La Junta de Vecinos El Golf Norte, informa que visito el local y que no presenta inconvenientes para el otorgamiento de esta patente.

No se realiza encuesta, por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Concejo de fecha 27 de Noviembre de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes, respecto de esta solicitud.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de esta solicitud.

El concejal Leonardo Prat, señala que, si esto se vio en Comisión del 27 de noviembre, se ha demorado 5 meses ¿a que se debe la demora?

El Sr. Ramón Santos, informa que desconoce cuál sería el trámite en el que se demoraron con la patente de Bar.

La Alcaldesa solicita que se revise y se le entregue la información solicitada por el concejal, por escrito en el próximo Concejo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°87/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Bar, Clasificación E), a la sociedad “GASTRONÓMICA LOFT SPA”, RUT N°78.056.332-K, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 501-2.

7. TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN.

A) VOTACIÓN DIRECTORIO DEL TEATRO MUNICIPAL.

El Director del Teatro Municipal Sr. Sergio Irarrazaval, señala que viene a dar su opinión y testimonio desde lo técnico, ya que solo lleva 3 meses en el Teatro, por lo que le toco asumir y poner en marcha muchas cosas en poco tiempo; comenta que el Teatro ha pasado por un proceso de organización super importante en el que el Directorio ha sido fundamental, acompañando temas legales, organizacionales y de múltiples áreas; él solo puede entregar su opinión de los últimos 3 meses, en donde se ha sentido muy acompañado, agrega que los miembros del Directorio dedican gran cantidad de tiempo en distintas áreas, el Teatro ha logrado ordenarse, tiene un modelo de gestión de la programación, donde no depende solo de una persona, sino que participa el equipo y además participan los Directores. Manifiesta que él visualiza como principales desafíos, la gestión del Teatro ahora, la mejora en la experiencia, la mejora en alianzas estratégicas, la mejora en dar cabida a la comunidad, a los niños, etc.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa a los concejales que no va a mencionar a los postulantes aun, por cuanto le interesa conversar con ellos primero un tema que salió hoy en las conversaciones, se trata de la posibilidad de nombrar solo a tres personas, las que ya estarían y dejar un nombre vacante; indicando que eso no es factible, puesto que todo el Directorio tiene que ser nombrado en un solo acto, lo que está establecido en la Ley de Municipalidades, por lo que todo el Directorio debe ser nombrado; expresa que en este momento el Teatro se encuentra con el Directorio vencido, lo que es una situación crítica a la que se enfrentan hoy; señala que este venció el 21 de marzo, cuando ya no había Concejos, y hubo solo hasta hoy; aclara que hay un periodo en el Teatro que no existe vigencia y la verdad es que para quienes son Directores, la responsabilidad es muy grande hoy, puesto que son Directores sin vigencia y hay decisiones que tomar en el Teatro y en general, en las Corporaciones y todo en lo que los Directorios están involucrados; entendiendo eso, pregunta si hay voluntad efectivamente para llevar adelante la votación y aprobar el Directorio que ya se había conversado con los concejales, pero si no hay voluntad, prefiere no nombrar a las personas, porque le parece feo nombrar a las personas y luego decirles que no se quiere que formen parte del Directorio, cuanto las conversaciones ya habían avanzado para que si estuviesen.

La concejal Pamela Hödar, quien preside la Comisión de Cultura, indica que le gustaría que se consultara a los concejales si están dispuesto o prefieren esperar a una nueva sesión, entendiendo lo que acaba de decir la Alcaldesa, que se encuentra vencido.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, aclara que efectivamente esta vencido y que además hay responsabilidad funcionaria de por medio, no solo de los Directores, sino de llevar adelante la actualización de las personalidades jurídicas en el Registro Civil; entendiendo que había cierto acuerdo con los nombres, hace la consulta, para llevar la votación.

El concejal Manuel Melero, informa que este es un tema que han estado conversando los concejales, incluso en el desayuno que tuvieron esta mañana, señala que quiere decir muy concretamente, que apoya absolutamente la gestión del Teatro Municipal de Las Condes, que ha sido beneficiario y usuario de su espectáculo y cree que, independiente de que a uno le pueda haber gustado uno mas que otro, cree que en general el nivel es excelente, los contenidos dicen relación con un país democrático, con una sociedad transversal y se debe tener apertura de mente, para entender muchas cosas que a veces parecen mejor o peor en materia de contenido, señala que habiendo dicho eso, puesto que ha habido algún grado de discusión en torno a estos temas, pone plena confianza en la designación del directorio, cuyos nombres ya han compartido, y lo más importante aún, cree que esto debe ser aprobado hoy, por las razones que son evidentes, son de sentido común, pues no se puede dejar “acéfala” al Teatro Municipal de Las Condes, sin Directorio, por todas las decisiones que se deben tomar, y por todas las responsabilidades que están implícitas, por lo que proclama su voluntad de votar hoy y en favor de la propuesta de los cuatro Directores, sin que aun se haya compartido los nombres, pero que ellos conocen perfectamente, que no es que se van a enterar en este momento.

La Alcaldesa, insiste que mantiene la reserva de los nombres por si no se decide llevarlo a votación.

El concejal Guillermo Ureta, señala que entiende perfectamente lo que ella indica, sobre la necesidad de hacer este acto hoy, pero lo que le llama la atención es que esto no se hiciera antes, en el fondo que estén con el Directorio vencido, que no se haya nombrado a los Directores en un plazo que no hubiese llegado a ese vencimiento.

La Alcaldesa indica que lamentablemente el Directorio venció el 21 de marzo y no se puede votar un Directorio hasta que este no venza, habrían tenido que llamar a un Concejo Extraordinario y con lo que les costó llegar a consenso para tener este Concejo Ordinario, prefirió no proponerlo, casi segura de recibir la objeción; por lo que como ya lo señaló vencido el Directorio, se puede proceder a la elección del nuevo Directorio, lo que se dio justo en el tiempo de vacancia donde no hay Concejo.

El concejal Leonardo Prat, quiere hacer presentes sus aprehensiones, las cuales expuso en la mañana, por lo que las reitera, en el sentido de que si bien es cierto, lamenta que esto este vencido, pero que sin embargo nunca tuvieron una Comisión, nunca se les pregunto exactamente las posibilidades de buscar proposiciones de nuevas personas, nunca se les informó cuales eran las intenciones de la Administración con respecto a la búsqueda de esta cuarta persona que podría estar integrando, nunca supieron si los tres que estaban tenían intenciones de continuar, nunca lo supieron, sin embargo, la semana pasada les llegó un WhatsApp a través del cual venían cuatro curriculum, señalando que esa era la propuesta, lo que le parece una tremenda falta de deferencia, en primer lugar; segundo, el hecho de que este atrasado y no se realizara el 21 se debe a que previamente no hubo ninguna intención de conversar este tema, de proponer nombres y de buscar consenso como se ha hecho, señalando que ella lo sabe muy bien, ya que en periodos anteriores, tuvieron Comisiones y llegaron a un consenso y posteriormente esos cuatro, llegaron consensuados y en forma unánime

votados por todo el Concejo anterior, y esto no existió. Ahora en base a esa situación y no queriendo exteriorizar otras aprehensiones en base a las propuestas, en especial de uno, quiere dejarlo presente, independiente de si el resto de los concejales está de acuerdo con este tema, pero considera que las cosas se han hecho mal y ellos, nuevamente deben estar votando algo urgente, rápida para que una cosa funcione, lo que no le parece.

El Jefe de Gabinete Sr, Ignacio Gil, informa que las conversaciones con la renovación del Directorio fueron realizadas principalmente por él, indica que conversó con cada concejal, algunos presencialmente, otros por teléfono, pero a todos les hizo llegar los curriculum; partiendo de la base que tres de ellos son de continuidad y el cuarto no es que se haya cambiado, sino que la cuarta persona salió del Directorio porque asumió un rol dentro del Teatro de forma interina, aun sigue en el Teatro, básicamente, como dijo Sergio Irrazaval, la Administración cree con buenos motivos, que el Directorio que venía de la Administración anterior, ha funcionado bien, se trata de personas muy profesionales, muy competentes y muy comprometidas, que dedican muchas horas al Teatro, de forma no remuneradas y se está incluyendo un cuarto perfil, que piensan es complementario a los perfiles que existen actualmente que legítimamente los concejales pueden creer que es un perfil adecuado o no, pero en cada una de las conversaciones que sostuvo con los concejales, en ningún momento se le solicitó que este tema pasara por una Comisión o que hubieran otras conversaciones; indica que hoy en la mañana se enteró de la posición que el concejal Leonardo Prat estaba manifestando, habiendo tenido varios días para conversarlo y en particular de estos nombres cuyos curriculum ya se les había hecho llegar, entonces aclara, que no tiene problemas en conversarlo con tiempo, pero recién hoy se entero de la posición que el concejal está planteando, que por lo demás indica, es completamente legítima y comprensible.

El concejal Leonardo Prat, quiere explicitar que con fecha jueves 26 de marzo, él recibió la propuesta y esta viene de tres personas de las cuales él manifestó abiertamente, que son los actuales Directores y que no se opuso a ellos, sin embargo se opuso al cuarto y lo explicó en forma muy clara, que se estaba sacando a una persona que era Directora, con nociones, conocimientos de arte y algo más, para una cosa programática y se está ingresando a una persona que no es del área, por lo tanto le que hay que ser consecuentes con lo que se busca, de lo que implica la manifestación cultural que se esta ofreciendo a todos los vecinos en el Teatro Municipal; no le parece que el perfil de la persona que se propone, cumpla con los estándares de la persona que está saliendo y que se esta yendo a la parte programática; insiste en que si se quiere reforzar lo que es el arte y la cultura y se quiere buscar exactamente las mejores proposiciones, considera que debe ser un perfil adecuado a esa instancia y no traer una persona que en un momento determinado tenga una expertiz, que es brillante y eso no lo cuestiona, pero que no esta directamente ligado ni relacionado con lo que buscan de lo que es el Teatro.

La Alcaldesa, señala que va a iniciar con los nombres de los candidatos, para llevarlos a votación, señalando que los tres primeros corresponden a los miembros del Directorio que acaba de vencer; manifiesta que el último de los nombres, corresponde al nuevo miembro que se incorporará al Directorio, quien precisamente viene a colaborar y ayudar para que la misión impuesta al Directorio durante esta Administración, que tiene que ver con lo artístico que se está consolidando con lo que se mencionó, refiriéndose al Comité de Programación, que este año por fin se verán los resultados, puesto que se venían arrastrando obras que eran de otros periodos, se pueda llegar a números que permitan la sostenibilidad del Teatro; cree que es super responsable por parte del Directorio, lo que ha sido conversado transversalmente, tener una estrategia de marketing más contundente, más innovadora,

buscar nuevos socios, salir a buscar recursos fuera, porque entiende que cuando la economía esta mal, la cultura es donde más pega, por lo que este ultimo perfil, permitirá llevar adelante ese trabajo.

Propuesta de Directores Teatro Municipal

Nombre	Antecedentes
Luis Eugenio García-Huidobro	<ul style="list-style-type: none"> • Director del Teatro Municipal de Las Condes • Abogado de la Universidad de Yale • Profesor y Doctorado de la Universidad de Yale • Abogado de la Universidad Católica • Tiene basta experiencia profesional en Centro de Estudios Públicos y conocimiento en Derecho Administrativo. Ver curriculum en Anexos.
Roberto Peralta Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado en el Estado de Nueva York • Master en Leyes de la Universidad de California • Abogado de la Corte Suprema de Chile, 1993 • Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile • Tiene una Oficina Jurídica dedicada mayoritariamente a Asesorías Jurídicas, empresas nacionales e internacionales, Institutos e instituciones, sin fines de lucro, Organismos Públicos y Organismos Internacionales y con basta experiencia, quien ha sido un gran aporte desde que es la Fundación del Teatro propiamente tal Ver curriculum en Anexos.
María Teresa Sepúlveda Martín	<ul style="list-style-type: none"> • Doctora en Artes Musicales Universidad de Nueva York • Magister en Historia del Arte Universidad Adolfo Ibañez • Post Master Escuela de Música de Nueva York - Manhattan • Master en Música Escuela de Música de Nueva York - Manhattan • Licenciatura en Música Pontificia Universidad Católica de Chile • Experiencia en el Conservatorio de Música de la Universidad Mayor • Directora del Teatro Municipal de Las Condes. Ver curriculum en Anexos
Gonzalo Oyanedel Vial	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Computacionales Universidad de Chicago • Master en Ciencias de la Computación y Maestría en Administración de Empresas (MBA) Universidad de Chicago, Escuela de Negocios Booth con doble titulación • Ingeniería Biotecnológica y Licenciatura en Bioquímica Pontificia Universidad Católica • Desarrollo de estrategias en Inteligencia Artificial, marketing, análisis de negocios, etc. Ver curriculum en Anexos

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, indica que tiene una disyuntiva, que para él los Directores son muy parecidos a lo que son los Concejos Municipales; muchas veces no se necesita que todos sean lo mismo, por lo que consulta a sus colegas concejales, cuantos de ellos estudiaron algo afin a las Ciencias Políticas, o cuantos tienen un Magister en Ciencias Políticas o algo con la gente, al contrario, seria raro que todos fueran Abogados, o todos Ingenieros Comerciales; a su modo cada uno tiene su criterio y su forma de verlo, cree que los Directores son para representar, al igual que un Concejo Municipal, representar a la gente que va al Teatro, si bien es cierto, le gusta que haya mucha gente afin a las Artes, no ve nada de malo, que haya una persona con una expertiz totalmente distinta. Indica que ve su curriculum y tiene una expertiz gigante en machine learning y hoy en día, la Data lo es todo en las empresas, considera que alguien que pueda usar bien la Data en el Teatro Municipal, servirá bastante, para todo lo que conlleva las asistencias diarias o ver los flujos del Teatro Municipal; es verdad que la cultura es la que resulta más afectada, así que en relación con el curriculum, le

gusta, que muy por el contrario le hace bien, al igual que a un Concejo Municipal le hace bien cuando todos piensan distinto y logran llegar a un consenso, y cree que acá también servirá, lo que sí, considera que los cuatro son muy poco políticos, porque no llaman, no informan, tampoco intentan juntarse con los concejales, aclara que los ve por el lado bueno, pero que sin embargo son muy malos políticos, ya que considera que un llamado siempre es bueno, para conocerse. Señala que cree que deberían tener una reuniones periódicas con ellos, porque si bien son un Directorio, hay un trabajo indirecto entre ambas partes, por lo que deja hecha la petición, solicita al Sr. Ignacio Gil, que como envió los curriculum, pueda agendar reuniones con las personas, porque no se trata solo de una votación y listo, y del Teatro se juntan en un par de años más, se necesitan reuniones periódicas. Vota a favor.

La Alcaldesa, señala que queda con el compromiso como Presidenta del Directorio, de una vez aprobado, si eso sucede, de realizar una reunión, para que puedan conocer y juntarse con los Directores, quienes así lo deseen.

El concejal Manuel Melero, vota a favor.

La concejal Francesca Gorrini, agradece a los Directores, porque realmente gente con ese curriculum, todos muy impresionantes, quieran trabajar ad-honorem es increíble, por lo que les da las gracias y vota a favor.

La concejal Pamela Hödar, señala que está absolutamente de acuerdo con los cuatro postulantes, por lo que vota a favor.

El concejal Leonardo Prat, señala que por los argumentos que expuso, vota en contra.

El concejal Guillermo Ureta, indica que seguirá la votación realizada por la concejal que preside el área de Cultura, por lo que vota a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor y agradece la confianza, indicando que hablara personalmente con cada uno de los Directores para manifestar el apoyo entregado por el Concejo y poder concertar una reunión.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°88/2026

Se aprueba la designación de Directores de la **Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT N°65.027.349-4**, a quienes se indican en el siguiente cuadro:

Nombre
❖ Luis Eugenio Garcia-Huidobro
❖ Roberto Peralta Martínez
❖ María Teresa Sepúlveda Martín
❖ Gonzalo Oyanedel Vial

INCIDENTES

A. SE REFIERE A FALTA DE INFORMACIÓN POR PARTIDO DE FUTBOL.

El concejal Luis Hadad, señala que tiene un incidente que más que un incidente que quiere levantar, le encantaría que pudieran conversar ahora, o que la Administración les explique: inicia comentando que como todos saben, es fanático de la Universidad Católica, que trata de no hablar mucho cuando mencionan el Estadio, porque siente que muchas veces habla con el corazón y no con la razón y eso en política no juega muy a favor, por lo que a veces trata de no hablar, aunque informa que hoy la Universidad Católica juega a las 18:00 horas y que por estar en el Concejo no puede ir al Estadio, lo que es una lástima; manifiesta que quiere tocar el tema que pasó con el partido que se viene con Boca Junior, donde se vio un tira y afloja por parte de la Delegación Presidencial, desde el Municipio y también desde Cruzados, donde la verdad es que los concejales se enteraron por la prensa, imagina que todo fue sumamente rápido y no quiere criticar la forma de expresión y como se dio a entender el mensaje, pero le encantaría que la Administración les explicara de primera fuente y no tener que enterarse por la prensa que paso, porque para él, a modo personal, cree que, el que venga un equipo como Boca Junior, es una fiesta del futbol o uno de los equipos más reconocidos del mundial, a modo personal cree que es un show tremendo para toda la gente y no solo para la Católica, sino para cualquier persona a la que le gusta el futbol. Entiende también a todos los vecinos que tienen preocupaciones para que este espectáculo se realice de buena forma; siempre tiene que haber una responsabilidad, tanto de Cruzados, de la Delegación y desde el Municipio, pero que esto se desarrollo con que primero se jugaba el partido, después se jugaba el partido pero con 450 personas de Boca Junior, después se jugaba, pero con 1.000 personas de Boca Junior, después el partido no se jugaba y hace poco rato, se informó que el partido se juega con 2.000 personas de Boca Junior; comenta que entiende la situación y sabe como funciona esto, pero le encantaría que los hicieran participes de este tipo de situaciones o que internamente les comenten que pasa y además, pedir públicamente, no como hincha de Universidad Católica sin como concejal, les informen ¿Cuál es la situación actual? y ¿en que situación se quedó finalmente, como municipio?

La Alcaldesa aclara que no es que ella decida si hay partido o no, ella no cuenta con esa facultad; hay procedimientos que están establecidos por Ley y quien tiene que autorizar o no, en la medida que se van cumpliendo los temas de seguridad, etc., revisiones que realiza la Delegación Presidencial, sin embargo, la Municipalidad señalo que sí, lo que le parece lógico y piensa que todo el Concejo Municipal va a estar de acuerdo con ella, que fue solicitar que se declarara de alto riesgo, lo que quiere decir que si es el caso, se requiere de un tremendo contingente policial, porque la realidad es que, es un partido que puede traer problemas, recalcando que no se trata de un invento, puesto que es cosa de ver efectivamente que ocurre cuando las barras van a los distintos Estadios, por lo que para dar claridad y tranquilidad a los vecinos, no es que ella pueda decidir o no, porque no es una decisión municipal.

Respecto del aforo, 100, 200, 500, 450 personas, retoma el punto señalando que como Alcaldesa no se puede hacer cargo de los trascendidos que aparecen en la prensa ni de las discusiones que mantenidas y que se filtraran a la prensa por parte de quienes intervienen, porque supone que de ahí sale esa información, pero lo bueno y lo dice con tranquilidad, que se llegó a un acuerdo con la Delegación, donde también participo la Municipalidad, pero en el entendido que esta Municipalidad quiere un Plan operacional que se pueda cumplir, aunque en la semana es mas complejo, pero que lo importante es el resguardo y la seguridad de los vecinos de la comuna, y por supuesto que al Claro Arena le vaya bien, puesto que es un vecino más de la comuna de Las Condes, y un vecino más, que efectivamente trae deporte al barrio; insiste que la posición de la Municipalidad es resguardar el barrio, por lo que ante la decisión anunciada por la delegación presidencial, desde Las Condes se llamo a la autoridad, para contar con la dotación policial adecuada y que se tomen todas las medida para que este importante evento deportivo, se desarrolle en armonía, resguardando a las personas, sin alterar el funcionamiento de un barrio, donde además de vecinos, existen Universidades, Colegios y Clínicas, espera que el foco sea el deporte y lo puedan disfrutar en familia. Las medidas que serán tomadas por Cruzados son muchas, son variadas y tienen que ver con medidas que nunca antes se habían tomado, por lo que quiere destacar ese compromiso por parte de Cruzados y Claro Arena, esperando que este evento deportivo, se desarrolle en paz.

El concejal Luis Hadad, espera que cuando tengan nuevas conversaciones así, que les vayan comunicando, entiende que muchas veces la Administración debe responder rápido, pero que cuando al concejal le pregunten los vecinos, no se enteren que salió primero en la prensa, por lo que espera mejor comunicación entre las partes, porque entiende este proceso y sabe que vendrán más, no enterarse por la prensa, que podría ser a través del chat que tienen, una comunicación de lo que se esta pidiendo y lo que se está haciendo.

La Alcaldesa, señala que entiende a lo que se refiere el concejal y piensa que sí podrían contar cuales son las medidas que la Municipalidad puede proponer, insiste que son decisiones que trascienden al municipio, pero que han sido escuchados, aun cuando todavía faltan mejoras que hacer en Seguridad, para mejorar la experiencia de todos, pero hay conversaciones que escapan al municipio y tienen que ver con los intervinientes; se compromete a ir contando cuando ocurra algo así.

B. SE REFIERE A ASESINADO DE MUJER FRENTE A SU HIJA.

El concejal Manuel Melero, señala que durante el desayuno le planteo su preocupación por el tema del asesinato por parte de un hombre a una mujer en esta comuna, frente a su hija de 3 años, comenta que ya todos saben los detalles macabros de este hecho, sin embargo, no es eso lo que quiere resaltar porque casi no vale la pena; simplemente quiere felicitar a la Alcaldesa por la explicación que les entrego, que lo dejo impresionado, de solidaridad y de preocupación por esta menor, que era lo que le inquietaba cuando pregunto en la mañana, porque esa pobre niñita que presenció la muerte de su madre, en un hecho de extrema violencia, en que condición quedaría, si sería llevada al Sename, sin embargo, hubo una preocupación de la Municipalidad, de todas las áreas, DECOM, personalmente de la Alcaldesa, de Carabineros de Chile, hay que agradecerlo públicamente, estos gestos solidarios de los vecinos frente a esta tremenda desgracia es algo positivo, especialmente hoy

jueves santo, ya en Semana Santa, quiere recoger esto y felicitar a todas las personas que se hicieron cargo, que dentro de una cosa tan dramática y lamentable, hubo humanidad, solidaridad, preocupación por esta menor de edad.

C. SE REFIERE A LOS APORTES A LOS CENTROS DE SEGURIDAD.

El concejal Manuel Melero, se refiere a los aportes de los Centros de Seguridad Vecinal, cual es su estado; recuerda que el 19 de marzo se aprobó la entrega de recursos a los Centros, comenta que ha estado en contacto con muchos de ellos y aun no les llega el dinero, entiende que aquí hay una dinámica interna de burocracia y de gestión, pero que conversando con la Sra. Olga González del Riego, se informo que hay 42 Centros de Seguridad de 80, que han rendido su cuenta satisfactoriamente, por lo que quiere saber, ¿Qué pasa con los que no han rendido? y con los que rindieron, ¿Cuándo van a recibir su dinero?, porque él ha estado en contacto con ellos y no lo han recibido, espera tener claridad sobre eso para poder informarles.

La Sra. Olga González del Riego, señala que efectivamente hay 42 Centros de Seguridad Vecinal, que en estos momentos están en condiciones de recibir su subvención, que ya firmaron sus convenios, puesto que después que el Concejo aprueba la subvención, ellos deben firmar un convenio, acaban de pasar los Decretos que entregan la subvención a la Dirección de Control, para su revisión y espera que la próxima semana estén pasando a la firma de la Alcaldesa y en virtud de ello, estarían en condiciones de entregar la primera cuota.

El concejal Manuel Melero, indica que, si entendió bien, la próxima semana se entregaría la primera cuota, pero que pasa con aquellos Centros que aun no han rendido; señala que agradece al Sr Román Pino a quien solicitó una audiencia, para tratar a través de Control, justamente estos trámites para que sean mas expeditos, informa que hay alrededor de 40 que están entrampados; consulta a la Sra. Olga González del Riego ¿Cómo se les puede ayudar?, ¿Qué está pasando con ellos?; de igual forma tratará este tema con el Sr. Román Pino.

La Sra. Olga González del Riego, señala que en virtud de la conversación que tuvieron en Seguridad Pública, respecto a este mismo tema, realizaron algunos cambios en la metodología de ayuda que están entregando a los Centros de Seguridad Vecinal, reforzando el equipo, cambiando los horarios, de manera que no hubiese excusas, ya que estos Centros informan que no pueden rendir por distintos motivos, por lo que ahora están disponibles hasta altas horas de la tarde para poder ayudarles porque muchos de los presidentes trabajan, concurriendo a sus domicilios, fuera de los horarios de Oficina, para apoyarlos y que puedan rendir mas rápido, ya que muchas veces el problema es la falta de documentación o esta no corresponda a lo que deben rendir, además de algunos que no se encuentran con vigencia, a quienes están ayudando a reorganizar puesto que sin vigencia no pueden rendir.

D. CONSULTA SOBRE PAGO EN EFECTIVO SISTEMA SIMPLE PARK.

El concejal Manuel Melero, comenta que finalmente quiere referirse al tema de Simple Park, la empresa concesionaria de estacionamientos de la comuna, solicita a la Dirección de Tránsito que informe, recordando que él planteo una serie de inquietudes de coordinación,

- 1) Si se va a verificar o si se han verificado en reuniones con esa Dirección y otras áreas del municipio que tienen que ver con esto,
- 2) Le comentan que van a instalar unos tótem para pago en efectivo
- 3) Nunca tuvieron información sobre los comercios afiliados al sistema de pago en efectivo

El Director (s) de la Dirección de Tránsito, Sr. Juan Pablo Garrido, señala que no entendió el primer tema sobre reuniones con diferentes unidades que no entendió.

El concejal Manuel Melero, indica que había una idea planteada por la empresa de poder reunirse con la Dirección de Tránsito, Infraestructura y con varias de las reparticiones de la Municipalidad, para coordinar esfuerzos como por ejemplo: el tema de los cobradores, poner cobradores municipales en la vía pública, que era un poco como la experiencia de Vitacura, que fue algo que planteó en el Concejo anterior; desconoce si esa reunión se verificó, si se estableció la coordinación o no, que es lo que la empresa había pedido; el tema de los tótem, ¿Dónde se van a poner y cuándo?; recuerda que había un problema con los adultos mayores con el pago electrónico, por lo que el pago en efectivo es importante, recuerda que también había cobros en forma ilegal, en que esta lo de los tótem y los comercios que estarían adscritos al sistema de pago en efectivo, que nunca se supo cuáles eran, para ayudar a informar.

El Sr. Juan Pablo Garrido, señala que para el punto 1), ya están coordinados con las diferentes áreas por el tema de los parquímetros ilegales; ellos estaban hablando de ver el tema de patentes ante vehículos robados y hacer esta sinergia con distintas unidades y se está trabajando en ello; para el punto 2), los tótem ya están instalados, lo que se está viendo con la empresa es que se pueda cobrar a través de estos tótem, ya que actualmente están funcionando con un código QR y el trámite se termina haciendo por el celular, por lo que todavía no es posible pagar directamente en el tótem y para el punto 3), van a informar por correo, cuáles son los puntos y los negocios adheridos a este pago, y por último, se están revisando varias alternativas, nuevas posibilidades frente a la Dirección Jurídica, las cuales no va a comentar, para no levantar falsas expectativas.

La Alcaldesa quiere dar las gracias a la Sra. Olga González del Riego, quien la paso a buscar para ir a ver y acompañar a esta niña, por lo que a través de Olga, dar un agradecimiento a la Psicóloga que las acompañó, un trabajo impecable, señala que como Alcaldesa no le había tocado ver como operaba el sistema de atención a víctimas, con los Psicólogos, etc., y presenciar y ver en un caso tan terrible como este, lo impecable que fue la atención oportuna, cuidadosa, super dedicada, como se acercaba y aproximaba a la niña, que levantamiento respecto a ella y posteriormente, como se acercó a los familiares quienes finalmente se llevaron a la niña de allí, verdaderamente impecable. También agradece a las Carabineras que estaban ahí presentes en la sala de VIF, quienes también fueron fantásticas, un excelente trabajo de contención que se realizó en ese lugar con esta niña. Quiere aprovechar esta oportunidad para las mujeres que son víctimas de violencia, la comuna de Las Condes tiene dispositivos que son maravillosos para atender estos casos, de primer nivel; señala que esta la Triada en la DECOM, donde hay un Asistente Social, también hay Psicólogas, hay Abogados que se hacen cargo completamente de lo que implica esta

primera atención que hay que hacer, indica que están con las monitoras, donde la concejal Nayati Mahmoud le hizo una solicitud que considera deben retomar, que es donde se lleva a estas mujeres en esta primera atención que se hace, es decir, en que lugar se reciben, puesto que tienen que salir de sus casas, por lo que está haciendo público el compromiso con la concejal para hacerlo y también con el equipo de Psicólogas que tienen en Atención a Víctimas en Seguridad; primero, que las mujeres sepan que están con ellas, que existen dispositivos de seguimiento, GPS para cuidarlas y si son testigos de violencia, no mirar para el lado, ya que la violencia intrafamiliar se vive, se escucha y muchas veces es más fácil decir, bueno, es un tema privado no me voy a meter, solicita que por favor se metan, porque podrían salvar la vida de alguien.

E. FELICITA A CORPORACIÓN POR EVENTO “BAILE DE LA ROSA”.

La concejal Francesca Gorrini, quiere felicitar a la Corporación Cultural por el Baile de la Rosa, cree que es importante ocupar esos espacios tan lindos que existen en la comuna, por lo que felicita a la Alcaldesa y felicita a Martin Vial, porque estuvo muy lindo y espera que se vuelva a repetir, solicita que varíe la gente, porque hubo mucha que se quedó sin entrada, por lo que espera que, en la próxima, tengan preferencia los que no pudieron ir esta vez.

F. AGRADECE POR FACILITAR AUDITORIO PARA EVENTO LITERARIO.

La concejal Francesca Gorrini, agradece nuevamente a la Corporación Cultural, quienes prestaron su Auditorio para la premiación del concurso literario de la Fundación Luz, que se llamaba “La Luz de Papelucho”, por lo que agradece a Martin Vial y felicita al periodista Jose Ignacio Cuadra, que es el encargado de vinculación de la Fundación, por haber elegido a de Las Condes como la comuna para realizar la premiación de tan lindo concurso literario.

G. FELICITA A CORPORACIÓN POR FACILITAR LOCACIÓN PARA 1er. FESTIVAL SIN BARRERAS.

La concejal Francesca Gorrini, señala que vuela a felicitar a la Corporación Cultural, por haber prestado la locación para el 3er. Festival Sin Barreras; comenta que estuvo mucho mejor que el año pasado, pero cree que todavía le queda por trabajar a la DECOM, para que sea de primer nivel; felicita a los expositores (indica que pensaba estar solo un ratito, pero se quedó todo el día – se quedó a todas las charlas), quiere dar las gracias y felicitar a todas las personas que pudo conocer, porque tienen tremendas historias de resiliencia, lo que es muy bonito.

H. SE REFIERE A POSTULACIONES AMBULATORIAS DE SALUD.

La concejal Francesca Gorrini, se refiere a las postulaciones ambulatorias de salud, quiere comunicar a los vecinos que aun esta vigente, para que se inscriban, quienes no lo han hecho, para que vayan subiendo su Registro Social de Hogar, su cedula de identidad y los documentos que les soliciten, para que lo hagan con calma que se va a seguir reinscribiendo y quiere agradecer a las personas de los distintos Centros Comunitarios que han ayudado a vecinos que tal vez no tienen tanto expertiz digital a poder hacer el trámite, que esto demora un par de días en estar vigente, pero que lo sigan haciendo.

I. LLAMA A LOS VECINOS A VACUNARSE.

La concejal Francesca Gorrini, quiere llamar a los vecinos a vacunarse contra la influenza, esta baja la vacunación, hay otros lugares para que se informen, porque este invierno se viene rudo, para que se preparen.

J. AGRADECE A GRUPO “VIVIR EN SOBRIEDAD”.

La concejal Francesca Gorrini, quiere agradecer a Alcohólicos Anónimos, al Grupo Vivir en Sobriedad, quienes los invitaron a participar de su Aniversario y quiere agradecer al Centro Comunitario Padre Hurtado, quienes los acogen ya hace varios años.

K. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN COLEGIOS.

La concejal Francesca Gorrini, quiere solicitar a la Alcaldesa, un detalle de las obras realizadas en cada Colegio durante este verano, debido a las quejas que han recibido, considera que es bueno ponerlas en algo concreto. También hay denuncias de falta de insumos básicos diversos como borradores de pizarra o papel higiénico en los baños, por lo que agradecería les hicieran llegar un informe de ¿Qué cosas se entregan en cada Colegio y que esta pasando con eso? y también sobre el Plan Islandia, puesto que señalan que se nota una merma con respecto a las atenciones de años anteriores, o a las actividades de años anteriores y cree que el Plan Islandia para la prevención de alcohol y droga, es importante para la juventud.

L. SE REFIERE AL “BAILE DE LA ROSA”.

La concejal Pamela Hödar, indica que lamentablemente se perdió el Baile de la Rosa, pero que al próximo ira de todas maneras. Señala que tuvo la oportunidad de asistir a Concierto de Semana Santa, que se realizó en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, el que estuvo totalmente lleno, un éxito, la gente en el suelo, son 13 conciertos durante el año a los que vale la pena ir, además de ser gratuitos, los que se desplazaran por distintos barrios de la comuna, por lo que felicita a Martin Vial por esta iniciativa; manifiesta que la Corporación está llena de eventos, por lo que reitera sus felicitaciones y señala que se debe destacar cuando las cosas se hacen bien.

M. SE REFIERE A PROBLEMAS POR CONSUMO DE ALCOHOL, CERCA DE COLEGIOS.

La concejal Pamela Hödar, señala que en el sector de Colón 9.000, cercano a una Plaza y a Establecimientos Educativos, esta el Colegio San Francisco, vecinos denuncian el consumo constante de alcohol en la vía pública, desde horas de la mañana, asociado a un local de venta de alcohol, manifiesta que durante la noche el lugar presenta incivildades, incluyendo uso del espacio público para necesidades fisiológicas y otras conductas que afectan la convivencia, seguridad y salubridad del sector, por lo que solicita a la Directora (s) de Seguridad Pública, mayor fiscalización del local, mayor presencia de Seguridad y medidas concretas para resguardar el entorno, especialmente por la cercanía a recintos educacionales.

N. SE REFIERE A PROBLEMAS CON ACCESO PELIGROSO.

La concejal Pamela Hödar, indica que principalmente Adultos Mayores que se atienden en el CESFAM Anibal Ariztia, denuncian condiciones de riesgo al cruzar al paradero, debió a acceso que se vuelven resbaladizos especialmente en el invierno con la lluvia, por lo que solicitan la instalación de algún elemento de protección como pasamanos o la eliminación de esos accesos, debido a que esta situación ha ocasionado caídas y accidentes afectando directamente la seguridad de los usuarios que en su mayoría son Adultos Mayores, la instalación de estos elementos ayudarían a prevenir nuevos accidentes y resguardo de la comunidad.

O. SE REFIERE A DAÑOS EN ESTRUCTURA DE CASONA SANTA ROSA DE APOQUINDO.

La concejal Pamela Hödar, señala que cuando estuvo en la Casona Santa Rosa de Apoquindo, donde se realizó la exposición de “Las Mujeres en Femenino”, le llamó la atención el estado de la parte de afuera de la Casona, la que ha sufrido varios terremotos y sus columnas están muy agrietadas, los techos se ven realmente malos, considera que se debería resguardar este lugar, el que está muy bonito pero que requiere reparaciones, ya que eso desluce el patrimonio.

P. INFORMA SOBRE SALÓN DEL ANTICUARIO EN SANTA ROSA DE APOQUINDO.

La concejal Pamela Hödar, destaca que el 8 de abril, a las 19:00 horas, estará el Salón de Anticuario en Santa Rosa de Apoquindo, el que contara con más de 50 expositores, Restaurante, Peluquería francesa, muestra de autos antiguos, especial Bio-Bio, un evento muy entretenido, al cual están todos invitados, por lo que vuelve a felicitar al Sr. Martín Vial.

La Alcaldesa, indica que se revisará el tema del consumo de alcohol, por lo que solicita a Patentes que colabore para realizar un operativo para fiscalizar la botillería.

Q. SOLICITA VOLVER A INFORMAR SALDO EN CAJA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El concejal Leonardo Prat, reitera que cuando se realicen las modificaciones presupuestarias, siempre aparezcan los saldos en Caja, ya que era un compromiso que se había adquirido y que se ha olvidado, por lo que espera que, para las próximas modificaciones, se considere; comenta que pensó que solamente se había olvidado para la Comisión, pero ve que no fue así.

R. SE REFIERE A CARTA DE VECINO POR TALA DE ÁRBOLES.

El concejal Leonardo Prat, quiere hacer mención a una carta de reclamo de un vecino, carta dirigida a todos los concejales, incluso a la Alcaldesa, relacionada con una tala masiva que se esta realizando en la comuna, por la presencia del llamado “chinche del arce”, este vecino, expone que de acuerdo al Servicio Agrícola y Ganadero, esta plaga, no representa riesgo de salud, sin embargo, igual se ha continuado por ese motivo con una tala de forma indiscriminada, lo cual ha afectado en muchos aspectos, principalmente con la perdida de sombra, deterioro del entorno urbano y además que tampoco hay una planificación que este directamente relacionada, con la reposición

cuando van a realizar este trabajo, considera que se está al debe en este aspecto, porque obviamente, en una comuna donde realmente tiene un valor intrínseco el tema del arbolado en general, no se puede llegar en forma indiscriminada cortar los árboles, sin además, tener un plan de reposición y hacer presente a aquellos vecinos que están directamente relacionados con este efecto.

S. INFORMA SOBRE DONACIÓN DE CAMISETA PARA SER RIFADA.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que este hecho le causa un significativo placer, pero que lo que hará no le gusta, comenta que a través de una tremenda hinchada, refiriéndose a su Asistentes, y considerando que ya existen algunas “Camisetas de Universidad Católica y Universidad de Chile”, para ser utilizadas para eventos en ayuda de Tomás Castillo, de la Dirección de Tránsito; ella de iniciativa propia, logro obtener una “Camiseta de Colo-Colo”, que no es su equipo, con la firma de todos los jugadores, para ser donada a la Jefa de Gestión de Personas, o a través de Juan Pablo Garrido, para que posteriormente puedan utilizarla en algún evento, para sortear o rifar, por lo que hace entrega de ella.

La Alcaldesa, señala que va a aprovechar el momento, indicando que aún están en venta las rifas para Tomy, no sabe cuantas quedan, pero espera que puedan vender más, porque también espera que se pueda apoyar a la funcionaria Pascal, del primer Juzgado de Policía Local, quien está siendo afectada por un cáncer, por lo que solicita a todo aquel que pueda hacer donaciones, para hacer el trabajo juntos, además de lo que está realizando Bienestar por la funcionaria, es muy bienvenido, por lo que reitera su agradecimiento, por esta Camiseta.

La Alcaldesa, se refiere al tema del talado, comentando que dentro de las recomendaciones del SAG, se sugiere la Extracción del Arce Negundo; informa que se le contestó al vecino a quien se le confirmó que hay reposición, por lo que solicita al concejal Leonardo Prat no comentar que no existe un plan, porque este si existe, por lo que solicita a Rafael Martinez que le dé respuesta directamente; recuerda que este procedimiento, fue votado en Concejo, la extracción del Arce Negundo y la reposición del arbolado; aclara que se extraen las especies que están con más problemas, porque Parques y Jardines hizo un análisis, detectando que los mayores desganches, se producían precisamente en estos árboles, que son los afectados con el chinche del arce y la reposición no puede ser en cualquier minuto, tiene que ser en invierno y viene también con lo que había planteado Rafael Martinez, dicha información paso por Concejo y se llevo a votación; finaliza señalando que les remitirá la respuesta que se entregó al vecino.

T. AGRADECE AL CONCEJAL LEONARDO PRAT POR REGALO.

El concejal Guillermo Ureta, señala que también está de acuerdo en que la Camiseta entregada el día de hoy, es la del Club más popular, por lo que felicita al concejal Leonardo Prat por el regalo.

U. AGRADECE POR INAUGURACIÓN DE PLACA EN MEMORIAL DE JAIME GUZMÁN.

El concejal Guillermo Ureta, agradece sinceramente a la Alcaldesa, por la inauguración de la Placa en Memoria de Jaime Guzmán, en un lugar que recuerda un

hecho tan doloroso como el asesinato del único Senador de la República de nuestra historia; reconoce el trabajo desarrollado especialmente por el Sr. Gonzalo Hevia y la Sra. María Garcés, quienes lo hicieron realidad; indica que más allá del acto simbólico, este reconocimiento pone en valor a una figura, cuya relevancia trasciende el tiempo, porque como bien se señala en el artículo de Carlos Peña: “Jaime Guzmán fue ante todo un intelectual de gran profundidad, capaz de articular ideas con claridad, convicción y sentido de realidad, su pensamiento no se limitaba a lo abstracto, sino que buscaba traducirse en acción, entendiendo la política como una herramienta al servicio de las personas y de una sociedad mejor ordenada.” En esa línea, resulta especialmente sugerente la imagen que recoge el artículo del Sr. Peña, es decir, la capacidad de reconocer las dificultades de la realidad tal como es, pero al mismo tiempo, trabajar desde ella, para construir algo mejor, esa mirada refleja con fuerza el sello de Jaime Guzmán, principios firmes, pero siempre vinculados a la acción concreta. Se destaca también su capacidad de integrar distintas corrientes de pensamiento y de comprender que las ideas no son estáticas, sino que deben dialogar con la realidad y adaptarse a ella, esa combinación de convicción y pragmatismo es probablemente una de sus mayores contribuciones; recordar a Jaime Guzmán en este memorial, no es solo un acto de Memoria Histórica, sino que también una invitación a reflexionar sobre el valor de las ideas, el Servicio Público y del compromiso con Chile; reitera sus agradecimientos a la Alcaldesa por el gesto.

V. SE REFIERE A DESVINCULACIÓN DE DIRECTORA DE EDUCACIÓN.

El concejal Guillermo Ureta, señala que hay algo que quiere expresar con mucho respeto, se refiere a la salida de la Directora de Educación de la Corporación, Sra. María Ester Silva; indica que como Presidente de la Comisión de Educación, no puede dejar de manifestar la desazón que le provoca la desvinculación de la ex Directora de la Corporación de Educación, por falta a la probidad; sin perjuicio de lo resuelto, le parece importante hacer una reflexión más de fondo. La Exdirectora proviene del mundo privado, donde la conformación de equipos de confianza es una práctica habitual orientada a asegurar buenos resultados; en este caso, además, se ha señalado que las personas contratadas cumplieron adecuadamente sus funciones, en este contexto es fundamental el poder distinguir, entre la búsqueda de resultados y la gestión de alto nivel, bajo las normativas de la probidad. La Corporación no es un órgano municipal tradicional, sino una entidad con una naturaleza jurídica distinta que requiere reglas propias explícitas. Asimismo, las contrataciones no fueron decisiones unilaterales, sino que pasaron por un directorio, quien tiene la facultad de aprobar o rechazar, en función de los méritos de los postulantes. Quiere señalar que previo a la desvinculación, manifestó su preocupación por estos hechos, tanto al Jefe de Gabinete, como a ella como Alcaldesa, indicando que tras conversar con la Directora, ella se encontraba afectada, ya que le resultaba difícil comprender, que el hecho de haber convocado a personas, que según su juicio técnico eran las más idóneas y a quienes conocía previamente, implicara necesariamente una inhabilidad, para participar en dichas decisiones; del mismo modo, con posterioridad a su desvinculación, transmitió esta reflexión al Secretario General de la Corporación; en su caso, se aplicó la sanción más gravosa, respecto de hechos que según antecedentes disponibles, no generaron un perjuicio de las arcas públicas, ni afectaron la correcta ejecución de las funciones, considerando que las personas contratadas cumplieron adecuadamente su labor, por lo mismo cabe preguntar si la calificación de los hechos y la medida adoptada, guardan la debida proporcionalidad, en este marco, y

considerando el contexto descrito, le parece que no concurren todos los elementos de juicio necesarios para calificar como una falta de probidad en términos que justifiquen por sí una medida tan gravosa como su destitución; adicionalmente, es importante considerar el impacto que esta discusión tiene en la continuidad del proyecto educativo comunal; los alumnos de la comuna pierden a una persona que en un corto periodo había impulsado iniciativas relevantes como el fortalecimiento del mejoramiento continuo, el rediseño estratégico de los proyectos de mejoramiento educativo y el análisis profundo del estado actual de la educación Técnico Profesional, todo ello en pocos meses y con un alto nivel de intensidad y compromiso; encontrar a una persona con las capacidades técnicas, visión estratégica y nivel de compromiso demostrado por la Sra. María Ester Silva, no es algo que ocurra con facilidad y su salida genera una legítima preocupación en la comunidad educativa que hoy se encuentra afectada, más allá de este caso en particular, cree que aquí hay una oportunidad clara de fortalecer el gobierno corporativo de la Corporación, estableciendo reglas explícitas, mecanismos preventivos y procesos de inducción adecuados, que permitan compatibilizar la lógica de gestión, con los estándares de transparencia que la ciudadanía exige.

W. SOLICITA CAMBIO EN CALENDARIO DE PAGO DE PMG.

El concejal Guillermo Ureta, señala que dado lo que está ocurriendo con el alza de los combustibles, quiere plantear una propuesta concreta, leve y de carácter práctico, que apunta directamente al bienestar de los funcionarios municipales. El programa de mejoramiento a la gestión, correspondiente al año 2025, y que debe pagarse durante el año 2026, contempla hoy un calendario de cuotas, para los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, sin embargo, este calendario no necesariamente conversa con la realidad financiera de los equipos; marzo es sin duda el mes de mayor carga económica para la familia: matrículas, uniformes, útiles escolares, permisos de circulación, patentes, más lo mencionado el combustible, además de los gastos propios del periodo de vacaciones, y en muchos casos, horas extraordinarias que no se perciben, en los meses que se vacacionan (enero – febrero); en este contexto se genera una presión financiera que muchas veces obliga a los funcionarios acudir al endeudamiento, afectando no solo su tranquilidad personal, sino también su desempeño, por lo que quiere proponer algo muy concreto y acotado; adelantar exclusivamente la cuota del mes de mayo, al mes de abril, esta medida no altera el monto total del beneficio, tampoco modifica la estructura del PMG, solo ajusta el momento en que se paga una de sus cuotas, considera que es una señal simple pero muy significativa de apoyo a los funcionarios, especialmente en el mes que más lo necesitan. Adicionalmente, sería positivo evaluar más adelante, si este ajuste puede incorporarse de manera permanente, alineando mejor estos incentivos con el ciclo real de gasto de los equipos, idealmente para el mes de marzo como un ideal y no mayo; por lo que propone a la Alcaldesa, poder evaluar esta propuesta y eventualmente pronunciarse respecto de su viabilidad.

La Alcaldesa, señala que desea responder inmediatamente la consulta sobre los PMG realizada por el concejal, para no generar expectativas de los funcionarios, porque este calendario está establecido en combustibles el Sector Público, lo que está establecido en la Ley es lo que se tiene que hacer, no pueden cambiar la fecha de pago porque la Ley establece cuál es la fecha de pago, para cambiar la fecha tendría que ser a través de una modificación legal; que el Congreso por ejemplo, estableciera una

flexibilidad del pago de PMG durante ciertos meses, pero se trata de algo que no depende de ella, sin embargo, agradece la preocupación del concejal por los funcionarios, porque obviamente el alza de los combustibles, les ha pegado a todos.

X. SE REFIERE A SITUACIÓN DE PROFESORES EN COLEGIOS.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que antes de todo, quiere saludar a los dirigentes de la Asociación de Docentes de la comuna, agradeciendo su presencia en la sala. La educación esta de luto, lo ocurrido en Calama es de una gravedad extrema; una trabajadora de la educación perdió la vida y otros resultaron heridos en el lugar donde se debería estar construyendo futuro y no lamentando tragedias, esto no puede quedar solo en palabras de pesar, es un llamado urgente a actuar, deben ser claros que esto no se trata de un hecho aislado, como el caso de Michoacán en México o el de la Provincia de Santa Fe en Argentina o la violencia reiterada en Estados Unidos, demuestran que las aulas están dejando de ser un refugio, educar jamás debe ser un riesgo, el Colegio debe ser un espacio seguro de desarrollo personal y colectivo, no un escenario de miedo; no es justo que los niños crezcan con esa angustia, ni es aceptable que un profesor entre a la sala, desconfiando de sus propios estudiantes; con el miedo que se instala en la sala, se rompe el tejido social. Envía sus condolencias a la familia y a la comunidad de Calama; solicita a la Alcaldesa, que este dolor no mueva a priorizar la seguridad y la convivencia escolar como una urgencia inmediata; proteger la escuela es proteger el derecho básico a vivir sin miedo, se debe cuidar a las niñas y niños al igual que a todos los equipos de educación. Si es de cuidar a quienes de educar se trata, es urgente mirar lo que está pasando en nuestra propia casa, con los profesores de la Corporación de Las Condes, que hoy enfrentan una situación inaceptable, remuneraciones impagas, sueldos incompletos, bonos de maternidad retenidos y docentes sin contrato firmado. Se les exige excelencia y rendimiento de primer nivel, pero la retribución, mínima que es el pago oportuno y la comunicación clara no está llegando; no es posible que no se les respondan los correos o que no se tenga acceso a las preliquidaciones, se debe tener algo sumamente fundamental, la educación no es voluntariado, cuidar a los profesores, no es opcional, es una obligación del municipio y de la Corporación; los problemas de infraestructura y la falta de respuesta sistemática están generando un desincentivo, que los buenos profesionales prefieren irse, señala que se están perdiendo talentos por un trato Administrativo negligente; los niños y niñas, merecen profesores que puedan ejercer sus funciones con tranquilidad, no docentes angustiados por su estabilidad. Hace un llamado a la Alcaldesa, para que los encargados salgan de sus oficinas, visiten los establecimientos y vean la realidad, se necesitan soluciones inmediatas y transparencia, puesto que es muy fácil exigir, sin garantizar condiciones dignas.

Y. SE REFIERE A CELEBRACION DEL 8M.


La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que quiere cerrar el mes de marzo, mes de la mujer, agradeciendo las instancias de conmemoración del 8M organizadas por esta Municipalidad, aclara que la visibilización de la violencia que se está enfrentando y las actividades de concientización, son sin duda, un aporte fundamental de la comunidad sin embargo el compromiso con el tema de la igualdad no puede tener fecha de vencimiento, no se debe limitar la gestión a un solo mes, para hacerse cargo de la violencia de genero y la desigualdad crónica que afecta; tal como afirma el lema de la campaña municipal, existen infinitas maneras de avanzar y es nuestro deber que

dentro de este infinito se rescaten medidas concretas, que cambien la vida de los vecinos; se requiere políticas transversales con un enfoque de género, apoyo real a las cuidadoras, calles iluminadas para caminar tranquila en la noche; redes robustas para quienes sufren violencia intrafamiliar y un espacio enfocado en el acompañamiento y la prevención. Lo que ya existe, se debe fortalecer y lo que falta tienen la responsabilidad política de crear, porque la dignidad y porque los femicidios registrados en esta comuna reafirman la necesidad de contar con programas y espacios, por lo que es importantísimo crear políticas públicas. No se debe dejar que esto ocurra solamente en marzo, sino demostrar que realmente somos una comuna capaz de avanzar.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 18:28 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 18:28 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANEXOS



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE LAS CONDES
2026-2029



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Desafíos PCSP 2026-2029 Las Condes

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) constituye el **instrumento eje de planificación** de la Dirección de Seguridad Pública de Las Condes (DSP) para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones en esta materia. Desde el 2022 la DSP ejecuta un PCSP y lo actualiza anualmente de acuerdo con los nuevos análisis que las distintas áreas aportan y son discutidos en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

En este marco, la Dirección de Seguridad Pública de Las Condes procurando la inclusión de todas sus líneas de acción para la construcción de una **infraestructura preventiva** en la comuna que permita abordar los problemas de seguridad con una mirada de mediano y largo plazo. En esta línea, los aprendizajes obtenidos durante los 4 años de ejecución del PCSP 2022-2025 resultan fundamentales para proyectar un plan efectivo, oportuno y reflexivo frente a las nuevas dinámicas del delito y la inseguridad en la comuna.

La capacidad de **anticiparse y abordar fenómenos de inseguridad dinámicos** con pertinencia territorial y urgencia supone la operatoria integrada de sistemas técnicos que informan y ordenan las respuestas operativas y programáticas de la DSP. En esta línea, una de las innovaciones centrales del PCSP 2026-2029 se relaciona con el diseño de un sistema municipal de prevención de la inseguridad constituido por **seis subsistemas** que operan de forma integrada. Esta infraestructura técnica será monitoreada en su capacidad de levantar alertas de inseguridad y responder eficientemente en las distintas líneas de acción de la DSP.

El desafío de configurar un **sistema de información** que responda al dinamismo de las nuevas tendencias delictuales de la comuna de Las Condes, mediante la integración de información de diversas fuentes de información territorial e institucional, se acompaña de un dispositivo robusto de indicadores que permita monitorear y evaluar las distintas iniciativas que desarrolla la DSP. Esto es clave para fortalecer la toma de decisiones y contar con un acervo de conocimiento institucional sobre la eficiencia de las respuestas que ejecuta la dirección frente a los distintos fenómenos de inseguridad que afectan a la comuna.

Finalmente, el PCSP 2026-2029 de Las Condes enfatiza la **participación social y la gobernanza territorial**, lo que supone el desafío de ejecutar consultas vecinales, levantar estudios comunales y ejecutar iniciativas basadas en modelos comunitarios de prevención. El desarrollo de esta línea permitirá elevar la pertinencia de las iniciativas que impulsa la dirección y monitorear la respuesta, involucramiento y valoración de los vecinos frente a estas acciones. La prevención del delito debe lidiar permanentemente con el problema de una evaluación que se sostiene en la no ocurrencia de eventos, por lo cual contar con un sistema basado en la comunidad permite avanzar en mejores estrategias de comunicación e involucramiento de los vecinos en la revisión de resultados.

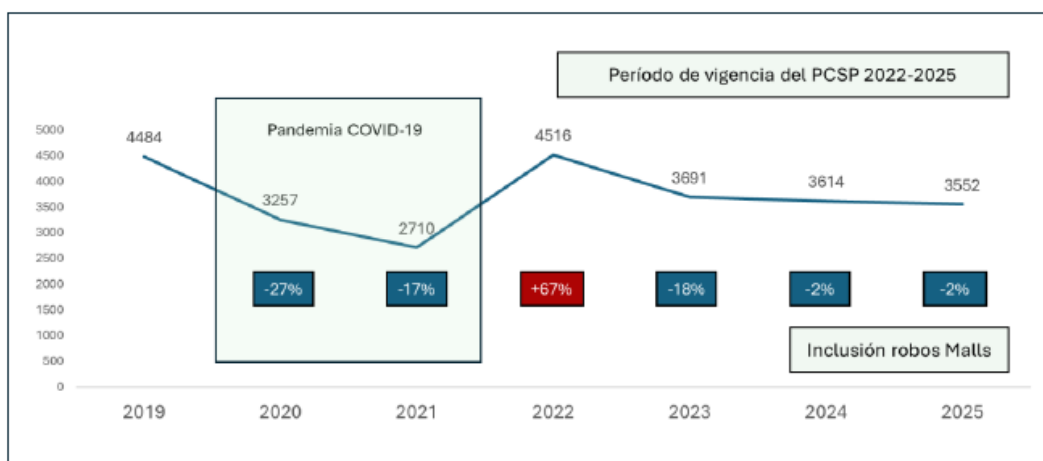
2. PROBLEMAS DE INSEGURIDAD

2.1. Contexto y fenómenos prioritarios

Los esfuerzos incluidos en el PCSP 2022-2025 se centraron en la contención del alza que experimentaron los robos en la comuna desde el año 2022, posterior a la pandemia COVID-19. **Entre el 2021 y el 2022 los robos subieron un 67%**, alcanzando un peak de 4.516 casos anuales. **Finalizado el PCSP 2022-2025, los robos variaron en un -21%**, ubicando a la comuna en niveles similares al primer año de pandemia 2020.

Durante el 2025 la DSP modificó su metodología de conteo de robos para **incorporar todos aquellos robos que ocurren en Malls o centros comerciales** e históricamente habían quedado fuera de las estadísticas anuales. Este cambio afectó al alza las frecuencias anuales de los años 2024 y 2025. Considerando esta modificación, **entre el 2024 y el 2025 los robos totales ocurridos en la comuna variaron a la baja en un -2%**.

Este panorama da cuenta de un **PCSP 2022-2025 exitoso en la contención del alza postpandemia** y un evidente agotamiento durante los últimos dos años. Los mayores niveles de agotamiento de las estrategias preventivas del período 2024-2025 se observan en los robos a transeúntes y robo en domicilios.



De los diez tipos de robo de mayor relevancia en la comuna, **seis experimentaron una baja importante durante los últimos cuatro años**, uno se mantuvo (robo de accesorios de vehículos con intimidación y/o violencia) y tres aumentaron. Es especialmente preocupante que de los tres tipos de robo que aumentaron, dos corresponden a robos violentos.

	2022	2023	2024	2025	Var. 2022-2025
ACCESORIOS	1184	968	1220	793	-33%
ACCESORIOS INT.	12	11	6	12	0%
COMERCIO	343	157	203	259	-24%
COMERCIO INT.	57	71	60	68	19%
DOMICILIO	858	619	553	718	-16%
DOMICILIO INT.	24	41	20	38	58%

TRANSEÚNTE	406	TRANSEÚNTE	469	TRANSEÚNTE	408	TRANSEÚNTE	523	29%
TRANSEÚNTE INT.	354	TRANSEÚNTE INT.	315	TRANSEÚNTE INT.	271	TRANSEÚNTE INT.	342	-3%
VEHÍCULO	802	VEHÍCULO	519	VEHÍCULO	444	VEHÍCULO	404	-50%
VEHÍCULO INT.	189	VEHÍCULO INT.	107	VEHÍCULO INT.	97	VEHÍCULO INT.	99	-48%

El tipo de robo que más aumentó durante los últimos cuatro años fue el **robo en domicilio con intimidación y/o violencia**, con un 58% entre el 2022 y 2025. En términos brutos, el **robo por sorpresa a transeúntes** fue el que más aumentó con 117 casos de diferencia entre 2022 y 2025.

Por su parte el **robo de vehículos con fuerza** experimentó el descenso más significativo durante la ejecución del plan con un -50% y 398 casos menos entre el 2022 y el 2025. Por su parte, el **robo de vehículos con intimidación y/o violencia** disminuyó en un -48% y una diferencia bruta de 90 casos menos entre el 2022 y el 2025.

El **cuadrante con mayor concentración de robos en la comuna corresponde al 109** con un 15% del total de robos ocurridos durante el 2025. Esto supone un aumento de 3pp. con respecto a la concentración registrada el 2022 en este cuadrante. Se observa una concentración transversal por tipo de delito excepto por el robo en domicilios, cuya concentración se ubica en los cuadrantes 143 y 107. La diferencia más importante entre los **porcentajes de población comunal residente y robos que se concentran en el cuadrante** se observa en el caso del cuadrante 108.



	2025													
	107	108	109	110	111	112	143	144	145	146	147	148	149	
ACCESORIOS	71	54	119	41	51	109	110	41	56	58	24	22	37	
ACCESORIOS INT.	1	1	0	1	0	2	2	0	0	0	2	0	3	
COMERCIO	31	39	53	29	16	18	23	12	11	6	15	4	2	

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

COMERCIO INT.	6	13	12	13	8	5	1	1	1	0	4	2	2
DOMICILIO	104	40	46	50	47	47	107	50	41	69	22	48	47
DOMICILIO INT.	3	0	1	4	0	4	4	3	4	6	3	2	4
TRANSEÚNTE	88	88	122	75	11	20	14	8	41	5	7	17	27
TRANSEÚNTE INT.	40	53	64	38	21	17	36	12	26	4	8	12	11
VEHÍCULO	39	29	55	16	34	41	46	17	32	39	9	20	27
VEHÍCULO INT.	13	5	24	10	6	11	4	2	7	3	2	6	6
% población Censo 2024	10%	5%	11%	8%	8%	8%	8%	9%	5%	10%	5%	6%	7%
% de robos de la comuna 2025	12%	10%	15%	9%	6%	8%	11%	4%	7%	6%	3%	4%	5%
% de robos de la comuna 2022	12%	8%	12%	8%	9%	8%	12%	4%	6%	6%	4%	5%	6%

Las **incivildades** que ocurren en la comuna manifiestan un comportamiento mixto en el período 2022-2025. Mientras incivildades asociadas a agresiones, ebrios en vía pública y microtráfico disminuyeron, el consumo de marihuana y alcohol en vía pública, desordenes, pependencias y riñas aumentaron. El incremento bruto y proporcional más importante se observan los **desórdenes**, con un 56% de incremento entre el 2022 y el 2025, correspondiente a 4.645 nuevos casos el 2025. Por su parte, el **consumo en vía pública no ha detenido su crecimiento** durante los últimos 4 años a pesar de las iniciativas implementadas.

	2022	2023	2024	2025	Var. 22-25
Agresión	582	615	583	466	-20%
Consumo de Cannabis Sativa y/o Alcohol en Vía Pública	3061	3586	3682	4012	31%
Desorden	8239	9049	10686	12884	56%
Ebrio en vía Publica	923	1135	880	730	-21%
Microtráfico de Droga	74	55	72	64	-14%
Pendencia	292	336	367	359	23%
Riña	451	475	515	456	1%

Al observar la **distribución de las incivildades por cuadrante** nos encontramos con una fuerte concentración de desorden en el sector poniente de la comuna, especialmente en los cuadrantes 109 y 108. En la misma línea, las denuncias por ebrio en vía pública se concentran en los cuadrantes 107, 108 y 109. Por su parte, el consumo en vía pública se concentra en los cuadrantes 109, 144 y 107. Finalmente, se observa que el cuadrante 144 concentra las denuncias por microtráfico, pendencia y riña.

	107	108	109	110	111	112	143	144	145	146	147	148	149
Agresión	35	39	70	53	46	26	41	61	16	12	24	24	16
Consumo en Vía Pública	412	367	754	290	351	216	325	545	210	174	111	130	97
Desorden	1076	1622	2075	1275	1093	808	1082	1218	605	561	566	511	301
Ebrio en vía Publica	84	84	86	63	57	44	73	68	36	40	41	34	14
Microtráfico de Droga	3	4	6	5	3	1	3	32	4	0	1	2	0
Pendencia	25	35	52	19	31	28	36	57	13	12	20	17	13
Riña	25	38	64	25	34	22	33	141	30	9	13	10	10

2.2. Consulta vecinal

La participación social constituye un eje fundamental del diseño, implementación y evaluación de iniciativas de seguridad pública, especialmente a nivel local. Los mecanismos de participación permiten dotar de mayor coherencia territorial, oportunidad y pertinencia la política local de seguridad, además de involucrar a los distintos actores sociales en un marco de corresponsabilidad que fortalece la efectividad y legitimidad de las acciones implementadas.

En este marco la DSP impulsó el 2025 un proceso de consulta vecinal para la elaboración del PCSP 2026-2029 y formalizar un mecanismo de participación social que entrará en operación durante las actualizaciones anuales del plan. Este proceso se caracteriza por delinear un diagnóstico de inseguridad integral que complementa niveles de actividad delictual, incivildades, situaciones de inseguridad y cursos de acción, e invita a los vecinos a configurar una mirada espacial específica que oriente a la DSP en sus barrios de residencia.

2.2.1. Resultados globales

A nivel de **delitos**, la revisión de los datos muestra que los consultados ubican en el segmento de alta prioridad (4 primeros puestos del listado) los robos a transeúntes, con sorpresa o intimidación y/o violencia, los robos con intimidación y/o violencia en domicilios o vehículos, y los robos con fuerza de domicilios o vehículos. En un segundo bloque de interés se observan delitos de alto impacto público como es el tráfico de drogas, violaciones y homicidios, que, si bien son mayoritariamente ubicadas en un bajo nivel de prioridad, sí registran concentraciones relevantes en los niveles de alta y media prioridad. Esto da cuenta de la importancia de este tipo de delito a pesar de su baja frecuencia. El caso contrario se observa en un tercer segmento, constituido por robo de accesorios y hurtos, fenómenos muy frecuentes, pero con bajo impacto en la víctima, que se ubican mayoritariamente en un nivel medio de prioridad. Finalmente se observa un cuarto segmento con delitos de baja prioridad como son las amenazas, delitos informáticos y lesiones.

	Priorización de delitos		
	% Alta	% Media	% Baja
Robo a transeúntes con intimidación y/o violencia	69%	30%	1%
Robo a transeúntes con sorpresa	53%	44%	3%
Robo con intimidación y/o violencia en domicilios	52%	45%	3%
Robo con intimidación y/o violencia de vehículos en vía pública	50%	48%	2%
Robo con fuerza en domicilios	46%	52%	2%
Robo con fuerza de vehículos en vía pública	45%	52%	4%
Tráfico de drogas	28%	29%	43%
Violaciones u otros delitos sexuales	20%	22%	58%
Homicidios	20%	17%	64%
Robo de accesorios o especies al interior de vehículos	6%	67%	27%
Hurtos	5%	50%	46%
Amenazas	3%	9%	89%
Delitos informáticos	2%	6%	92%
Lesiones	2%	29%	68%

La consulta sobre las **incivildades** que debe prioritariamente abordar la DSP en los barrios de residencia de los vecinos muestra que los ruidos molestos y el consumo de alcohol u otras drogas en la vía pública son los problemas que generan mayor descontento y sentido de urgencia. En

un segundo nivel de urgencia se ubica el comercio ambulante y el acoso sexual, con más de un tercio de los vecinos ubicando estos problemas en alta prioridad. En un cuarto bloque se observan las incivildades correspondientes a vandalismo y acumulación de basura, con una fuerte priorización media, y daños tanto a viviendas como a vehículos. Finalmente, en un bajo nivel de prioridad se ubican la prostitución, los grafitis y los sitios eriazos.

	Priorización de incivildades		
	% Alta	% Media	% Baja
Ruidos molestos	58%	29%	13%
Consumo de alcohol u otras drogas en vía pública	56%	35%	8%
Comercio ambulante	42%	41%	17%
Acoso sexual	36%	45%	19%
Vandalismo	27%	56%	17%
Daños a viviendas	21%	35%	44%
Daños a vehículos	19%	34%	47%
Acumulación de basura	15%	56%	29%
Prostitución o comercio sexual	10%	16%	74%
Grafitis	8%	39%	53%
Sitios eriazos o abandonados	7%	14%	79%

A nivel de **situaciones de inseguridad** que afectan a los vecinos, la consulta muestra que los vecinos temen especialmente caminar solos por su barrio, lo que supone un aumento importante respecto de mediciones anteriores que ubicaban el uso de vehículo particular como la situación de mayor inseguridad. El bloque de mayor inseguridad se constituye por esta dos situaciones y se agrega el estar esperando transporte. En un segundo bloque se ubican las situaciones de inseguridad media como es hacer tramites bancarios, estar solo en casa, entrar o salir de metro, hacer uso de parques y plazas y visitar centros comerciales de la comuna. Se destaca un aumento de la inseguridad en parques y plazas en comparación con resultados de mediciones anteriores. Finalmente, en un bloque de baja inseguridad se ubica la asistencia a restaurantes o bares, establecimientos educacionales y servicios de salud.

	Situaciones de inseguridad		
	% Alta	% Media	% Baja
Caminando solo/a por su barrio o vecindario	83%	16%	1%
Usando su vehículo particular	60%	34%	6%
Esperando transporte	59%	39%	2%
Haciendo trámites bancarios	24%	55%	21%
Solo/a en su casa	20%	57%	23%
Entrando o saliendo del metro	21%	32%	47%
Haciendo uso de plazas y parques	19%	73%	8%
Acudiendo a restaurantes o bares	8%	30%	62%
Visitando Malls y centros comerciales	5%	57%	38%
Acudiendo a establecimientos educacionales	1%	3%	95%
Asistiendo a servicios de salud	1%	3%	96%

Finalmente, consultados por las **acciones que debería priorizar la DSP en sus barrios** de residencia, los vecinos indican que es fundamental contar con una mayor frecuencia de patrullaje, ya sea mediante personal de seguridad, drones o controles vehiculares. Estas tres

estrategias de patrullaje son priorizadas en nivel alto por la mayoría de los vecinos consultados. Por otro lado, los vecinos priorizan una comunicación expedita con la Central 1402, por lo que priorizan el mejoramiento de la gestión de las llamadas, el desarrollo de una App de seguridad 1402, y una mayor cantidad de postes inteligentes que permitan solicitar asistencia de manera rápida y en una amplia cantidad de espacios públicos de la comuna. En un tercer nivel de alta prioridad se observa una línea ambiental asociada a aumentar la televigilancia de los espacios públicos de la comuna, especialmente lectores de PPU, casetas y centros de seguridad, iluminación y apoyo a la organización vecinal.

En un nivel medio de prioridad se destaca la entrega de dispositivos tecnológicos para prevenir delitos, tales como botones de pánico, GPS y kit de seguridad para las casas. Por otro lado, se priorizan los programas municipales que se orientan a niños y adolescentes en riesgo social y los servicios de atención a víctimas de delitos.

	% Alta	% Media	% Baja
Más patrullaje de personal de seguridad o fiscalización municipal	93%	7%	0%
Mejorar tiempo de respuesta de llamadas 1402	82%	15%	3%
Aumentar patrullaje con drones	74%	21%	5%
Desarrollo de App de seguridad 1402	62%	30%	8%
Aumentar cantidad de postes inteligentes en espacios públicos	57%	39%	4%
Aumentar cantidad de Lectores de placa patente	55%	42%	4%
Más controles vehiculares para motos y autos	52%	44%	3%
Elevar cantidad y calidad de cámaras de televigilancia	46%	51%	3%
Aumentar cantidad de centros y casetas de seguridad municipal	34%	62%	5%
Instalación limpieza y mantención de iluminación de las calles	23%	23%	55%
Apoyar a los vecinos para que se organicen e implementen proyectos de seguridad junto al municipio	18%	71%	11%
Control del comercio ambulante	18%	17%	65%
Ejecutar programas municipales para niños y adolescentes en riesgo social	13%	72%	15%
Aumentar cantidad de botones de pánico	12%	81%	8%
Distribución de GPS para vehículos	12%	55%	32%
Entrega de kit de seguridad para las casas	10%	43%	47%
Patrullaje de casas en verano	8%	20%	73%
Programas de prevención especiales para adultos mayores	7%	10%	83%
Aumentar y mejorar los servicios de apoyo a víctimas de delitos	6%	67%	27%
Control e inspección de bares pubs discotecas cabarets y botillerías	6%	11%	84%
Oportunidades de actividades recreativas para niños y jóvenes	6%	7%	87%
Programas de prevención especiales para establecimientos educacionales	4%	5%	90%
Programas de prevención especiales para mujeres	4%	7%	89%

2.2.2. Resultados por edad y género

Cuando observamos la **priorización de delitos**, distinguiendo a hombres, mujeres y adultos mayores, observamos que el orden es el mismo, sin embargo, los hombres suelen priorizar con mayor intensidad que las mujeres los robos con fuerza, mientras las mujeres priorizan con mayor fuerza los delitos de violaciones y otros delitos sexuales y los homicidios. Esto supone un mayor

grado de vulnerabilidad y miedo frente a delitos de extrema gravedad. Por su parte, los adultos mayores presentan con mayor fuerza una priorización en robos violentos, especialmente robo con intimidación y/o violencia en domicilios, y robo con intimidación y/o violencia de vehículos. Los delitos informáticos son especialmente relevantes para los adultos mayores, quienes priorizan estos delitos por sobre las amenazas y los hurtos.

	Hombres		Mujeres		Adultos Mayores	
	% Alta	% Baja	% Alta	% Baja	% Alta	% Baja
Robo a transeúntes con intimidación y/o violencia	96%	4%	97%	3%	96%	4%
Robo a transeúntes con sorpresa	88%	12%	88%	12%	89%	11%
Robo con intimidación y/o violencia en domicilios	90%	10%	89%	11%	92%	8%
Robo con intimidación y/o violencia de vehículos en vía pública	88%	12%	88%	12%	90%	10%
Robo con fuerza en domicilios	90%	10%	87%	13%	90%	10%
Robo con fuerza de vehículos en vía pública	87%	13%	82%	18%	87%	13%
Tráfico de drogas	42%	58%	42%	58%	39%	61%
Violaciones u otros delitos sexuales	27%	73%	33%	67%	24%	76%
Homicidios	25%	75%	27%	73%	22%	78%
Robo de accesorios o especies al interior de vehículos	44%	56%	42%	58%	45%	55%
Hurtos	9%	91%	10%	90%	8%	92%
Amenazas	5%	95%	5%	95%	4%	96%
Delitos informáticos	5%	95%	5%	95%	9%	91%
Lesiones	5%	95%	5%	95%	5%	95%

A nivel de **incivildades**, si bien se mantiene una composición similar, se observa que los ruidos molestos afectan especialmente a adultos mayores, mientras los consumos de alcohol u otras drogas en vía pública afectan con mayor fuerza a mujeres. Otro eje de vulnerabilidad en el espacio público para las mujeres se relaciona con el acoso callejero, la presencia de prostitución y sitios eriazos o abandonados. Por el contrario, los hombres priorizan con mayor fuerza el comercio ambulante, vandalismo y grafitis.

	Hombres		Mujeres		Adultos Mayores	
	% Alta	% Baja	% Alta	% Baja	% Alta	% Baja
Ruidos molestos	77%	23%	74%	26%	78%	22%
Consumo de alcohol u otras drogas en vía pública	78%	22%	82%	18%	80%	20%
Comercio ambulante	68%	32%	58%	42%	67%	33%
Acoso sexual	62%	38%	65%	35%	66%	34%
Vandalismo	49%	51%	45%	55%	48%	52%
Daños a viviendas	39%	61%	40%	60%	40%	60%
Daños a vehículos	37%	63%	41%	59%	35%	65%
Acumulación de basura	41%	59%	42%	58%	41%	59%
Prostitución o comercio sexual	16%	84%	21%	79%	16%	84%
Grafitis	23%	77%	11%	89%	20%	80%

Sitios eriazos o abandonados	10%	90%	20%	80%	8%	92%
------------------------------	-----	-----	-----	-----	----	-----

Las **situaciones de inseguridad** también se comportan de forma similar, sin embargo, se observa que los adultos mayores presentan mayor temor cuando deben hacer tramites bancarios y acudir a restaurantes o bares. Por su parte, las mujeres presentan mayor inseguridad cuando entran o salen del metro y visitan malls o centro comerciales. Los hombres presentan mayor nivel de inseguridad en el uso de parques y plazas de la comuna.

	Hombres		Mujeres		Adultos Mayores	
	% Alta	% Baja	% Alta	% Baja	% Alta	% Baja
Caminando solo/a por su barrio o vecindario	95%	5%	96%	4%	97%	3%
Usando su vehículo particular	83%	17%	84%	16%	83%	17%
Esperando transporte	88%	12%	88%	12%	85%	15%
Haciendo trámites bancarios	45%	55%	43%	57%	53%	47%
Solo/a en su casa	52%	48%	52%	48%	52%	48%
Entrando o saliendo del metro	37%	63%	46%	54%	33%	67%
Haciendo uso de plazas y parques	62%	38%	56%	44%	58%	42%
Acudiendo a restaurantes o bares	22%	78%	17%	83%	24%	76%
Visitando Malls y centros comerciales	12%	88%	14%	86%	12%	88%
Acudiendo a establecimientos educacionales	3%	97%	2%	98%	1%	99%
Asistiendo a servicios de salud	2%	98%	1%	99%	2%	98%

Finalmente, a nivel de **propuestas de acción** también se observa una priorización similar, con algunas diferencias como es una mayor relevancia de medidas ambientales de seguridad en el caso de las mujeres, como es la existencia de centros o casetas de seguridad y una debida mantención de la iluminación. Además, las mujeres de la comuna priorizan con mayor fuerza los botones de pánico y los programas de prevención con NNA.

Los adultos mayores, por su parte, priorizan con mayor fuerza las iniciativas de contacto expedito con la central 1402 (gestión, App y postes inteligentes). Finalmente, los hombres ponen mayor énfasis en tecnologías o iniciativas de detección asociadas al tránsito vehicular, como son los lectores de PPU y la ejecución de controles vehiculares.

	Hombres			Mujeres			Adultos Mayores		
	% Alta	% Medi a	% Baja	% Alta	% Medi a	% Baja	% Alta	% Medi a	% Baja
Más patrullaje de personal de seguridad o fiscalización municipal	93%	6%	0%	92%	8%	0%	93%	7%	0%
Mejorar tiempo de respuesta de llamadas 1402	85%	13%	2%	79%	17%	4%	87%	11%	2%
Aumentar patrullaje con drones	75%	22%	4%	73%	21%	6%	79%	18%	2%
Desarrollo de App de seguridad 1402	65%	28%	7%	57%	32%	11%	71%	24%	5%
Aumentar cantidad de postes inteligentes en espacios públicos	56%	41%	3%	58%	38%	4%	61%	38%	2%
Aumentar cantidad de Lectores de placa patente	61%	37%	3%	47%	48%	5%	56%	40%	4%
Más controles vehiculares para motos y autos	56%	41%	3%	48%	48%	4%	54%	43%	3%
Elevar cantidad y calidad de cámaras de televigilancia	48%	50%	2%	44%	52%	4%	44%	54%	3%
Aumentar cantidad de centros y casetas de seguridad municipal	29%	67%	4%	39%	55%	6%	27%	69%	4%
Instalación limpieza y mantención de iluminación de las calles	19%	20%	61%	28%	26%	46%	16%	21%	62%

Apoyar a los vecinos para que se organicen e implementen proyectos de seguridad junto al municipio	17%	72%	10%	20%	69%	11%	18%	73%	9%
Control del comercio ambulante	19%	17%	63%	17%	17%	67%	15%	19%	66%
Ejecutar programas municipales para niños y adolescentes en riesgo social	11%	77%	12%	16%	66%	18%	11%	76%	13%
Aumentar cantidad de botones de pánico	10%	84%	7%	15%	77%	9%	12%	82%	6%
Distribución de GPS para vehículos	13%	56%	31%	12%	54%	34%	12%	57%	31%
Entrega de kit de seguridad para las casas	9%	46%	45%	10%	40%	50%	8%	43%	50%
Patrullaje de casas en verano	8%	19%	73%	7%	21%	72%	6%	16%	78%
Programas de prevención especiales para adultos mayores	6%	9%	85%	8%	11%	80%	11%	13%	76%
Aumentar y mejorar los servicios de apoyo a víctimas de delitos	5%	69%	26%	7%	65%	29%	4%	70%	26%
Control e inspección de bares pubs discotecas cabarets y botillerías	5%	9%	86%	7%	13%	81%	5%	10%	86%
Oportunidades de actividades recreativas para niños y jóvenes	5%	6%	90%	8%	8%	84%	4%	6%	90%
Programas de prevención especiales para establecimientos educacionales	3%	5%	92%	6%	6%	88%	3%	4%	93%
Programas de prevención especiales para mujeres	3%	6%	91%	5%	8%	87%	3%	7%	90%

2.2.3. Resultados por cuadrante

Si diferenciamos los resultados bajo un criterio territorial que nos permita tomar decisiones adecuadas a las distintas situaciones que viven los vecinos en sus barrios, observamos que los 13 cuadrantes que dividen la comuna presentan perfiles delictuales y de inseguridad con diferencias importantes.

A nivel de **delitos**, podemos observar que los delitos de tráfico de drogas y amenazas constituyen fenómenos de alta relevancia y preocupación en el cuadrante 144, que demandan el diseño y ejecución de iniciativas de prevención, disuasión y persecución delictual específicas.

El panorama espacial de la comuna muestra que la priorización vecinal del robo a transeúntes y vehículos tiende a ubicarse en el sector poniente de la comuna, especialmente en los cuadrantes 108, 109 y 110, mientras que el robo en domicilios se prioriza con mayor fuerza en los cuadrantes del sector oriente, especialmente 145, 146, 147 y 148. Esta división encuentra una excepción importante en el cuadrante 143, que se encuentra en una ubicación central de la comuna y presenta una fuerte priorización de los delitos de robo en domicilios. Por su parte, otros cuadrantes centrales de la comuna, como el 112 y 111, se caracterizan por la priorización del robo de vehículos en el primer caso, y el robo de accesorios de vehículos en el segundo caso. Finalmente se destaca un fuerte miedo al delito de violaciones u otros delitos sexuales en los consultados del cuadrante 148.

	Prioridad alta (% de vecinos del cuadrante que ubican el tipo de delito entre los primeros 4 de mayor relevancia)														Comuna
	107	108	109	110	111	112	143	144	145	146	147	148	149		
Amenazas	2%	2%	3%	2%	2%	3%	3%	18%	2%	2%	0%	2%	1%	3%	
Delitos informáticos	2%	2%	3%	3%	3%	1%	2%	3%	2%	2%	0%	4%	2%	2%	
Homicidios	21%	13%	13%	19%	17%	20%	15%	23%	21%	28%	26%	25%	20%	20%	
Hurtos	7%	3%	5%	6%	4%	2%	5%	8%	5%	3%	0%	5%	5%	5%	
Lesiones	3%	2%	1%	2%	4%	4%	2%	5%	3%	1%	0%	2%	2%	2%	
Robo a transeúntes con intimidación y/o violencia	75%	85%	80%	76%	73%	67%	65%	61%	53%	57%	56%	71%	71%	69%	
Robo a transeúntes con sorpresa	55%	69%	65%	64%	57%	52%	48%	56%	45%	37%	40%	50%	53%	53%	
Robo con fuerza de vehículos en vía pública	48%	61%	54%	50%	46%	53%	39%	33%	34%	37%	56%	32%	47%	45%	
Robo con fuerza en domicilios	42%	27%	28%	34%	41%	40%	57%	41%	61%	63%	64%	50%	43%	46%	

Robo con intimidación y/o violencia de vehículos en vía pública	51%	60%	54%	55%	50%	54%	50%	25%	42%	43%	52%	47%	53%	50%
Robo con intimidación y/o violencia en domicilios	45%	29%	37%	40%	52%	55%	61%	35%	69%	71%	64%	53%	52%	52%
Robo de accesorios o especies al interior de vehículos	8%	4%	6%	6%	10%	4%	5%	8%	8%	5%	2%	4%	6%	6%
Tráfico de drogas	23%	29%	34%	25%	23%	23%	29%	61%	27%	29%	16%	27%	23%	28%
Violaciones u otros delitos sexuales	17%	14%	17%	17%	17%	22%	18%	25%	27%	22%	24%	29%	20%	20%

A nivel de **incivildades** se observa que el sector poniente de la comuna prioriza con mayor fuerza el comercio ambulante, especialmente los cuadrantes 108, 109 y 110. El acoso sexual se ubica especialmente en el cuadrante 112 y la acumulación de basura constituye un problema que se prioriza con mayor fuerza en el cuadrante 144. En este mismo cuadrante se observa la proporción de vecinos que prioriza el consumo de alcohol u otras drogas en vía pública. Por su parte, los ruidos molestos son priorizados con mayor intensidad en los cuadrantes 108, 109, 144 y 149. Finalmente, se destaca una alta priorización de daños a vehículos, viviendas y vandalismo en el cuadrante 147.

Prioridad alta (% de vecinos del cuadrante que ubican el tipo de incivildad entre las primeras 3 de mayor relevancia)														
	107	108	109	110	111	112	143	144	145	146	147	148	149	Comuna
Acoso sexual	34%	32%	33%	35%	40%	44%	37%	41%	39%	30%	26%	38%	39%	36%
Acumulación de basura	18%	17%	15%	17%	14%	13%	12%	29%	9%	14%	22%	14%	12%	15%
Comercio ambulante	45%	54%	57%	54%	48%	38%	33%	23%	32%	35%	32%	38%	44%	42%
Consumo de alcohol u otras drogas en vía pública	51%	57%	65%	57%	54%	50%	62%	78%	55%	55%	46%	53%	51%	56%
Daños a vehículos	22%	17%	15%	13%	17%	20%	18%	6%	24%	23%	30%	23%	25%	19%
Daños a viviendas	21%	13%	7%	14%	19%	23%	26%	11%	31%	26%	36%	30%	21%	21%
Grafitis	7%	8%	7%	10%	6%	5%	9%	11%	9%	11%	6%	5%	4%	8%
Prostitución o comercio sexual	11%	10%	9%	11%	10%	13%	9%	8%	12%	11%	12%	12%	11%	10%
Ruidos molestos	58%	66%	64%	55%	59%	56%	56%	64%	53%	55%	48%	51%	65%	58%
Sitios eriazos o abandonados	4%	2%	4%	6%	10%	8%	8%	9%	6%	12%	6%	5%	6%	7%
Vandalismo	29%	26%	25%	27%	22%	29%	27%	21%	31%	28%	36%	32%	22%	27%

Las **situaciones de inseguridad** también muestran particularidades territoriales como es entrar y salir del metro en los cuadrantes 107, 108, 109, 110 y 111 de la comuna. En el cuadrante 108 se destaca la inseguridad asociada a acudir a restaurantes o bares, caminar solo por el barrio y visitar centros comerciales. En el cuadrante 144 se observa una mayor priorización en la situación de acudir a los establecimientos educacionales y hacer uso de parques y plazas. Finalmente se destaca un fuerte priorización de la situación de ocupar vehículo particular en el cuadrante 147 y un alto nivel de miedo estando solo en casa en el cuadrante 146.

Prioridad alta (% de vecinos del cuadrante que ubican la situación de inseguridad entre las primeras 3 de mayor relevancia)														
	107	108	109	110	111	112	143	144	145	146	147	148	149	Comuna
Acudiendo a establecimientos educacionales	2%	1%	1%	2%	1%	1%	1%	6%	0%	1%	0%	2%	1%	1%
Acudiendo a restaurantes o bares	8%	13%	8%	9%	8%	10%	6%	5%	5%	10%	8%	6%	12%	8%
Asistiendo a servicios de salud	0%	1%	0%	2%	0%	1%	2%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	1%
Caminando solo/a por su barrio o vecindario	85%	92%	86%	81%	84%	83%	79%	86%	87%	76%	92%	78%	83%	83%
Entrando o saliendo del metro	22%	24%	27%	28%	28%	21%	18%	13%	16%	18%	4%	17%	14%	21%

Esperando transporte	60%	55%	58%	58%	63%	53%	64%	61%	56%	49%	60%	62%	63%	59%
Haciendo trámites bancarios	21%	17%	24%	30%	21%	28%	24%	24%	23%	28%	8%	29%	24%	24%
Haciendo uso de plazas y parques	21%	24%	22%	20%	16%	16%	18%	29%	16%	13%	24%	18%	19%	19%
Solo/a en su casa	16%	9%	6%	13%	18%	16%	27%	15%	29%	36%	22%	23%	16%	20%
Usando su vehículo particular	56%	55%	62%	53%	59%	69%	59%	54%	64%	62%	78%	60%	63%	60%
Visitando Malls y centros comerciales	8%	9%	6%	6%	3%	3%	2%	8%	5%	6%	4%	4%	4%	5%

Las **medidas** que priorizan los vecinos muestran que los cuadrantes 143, 144, 145, 146 y 149 presentan una alta predisposición hacia la organización vecinal y solicitan un mayor apoyo de parte de la DSP. Por su parte, los lectores de PPU son especialmente priorizados en el cuadrante 112. En el sector poniente, especialmente se priorizan los postes inteligentes, especialmente en cuadrantes 107 y 108, control de comercio ambulante en el caso de los cuadrantes 108, 109 y 110, inspección de bares, pubs, discotecas, cabaret y botillerías, y mantención de iluminación. El cuadrante 144 prioriza con mayor fuerza los programas de prevención y el patrullaje con drones, lo que resulta coherente frente a la priorización que realizan de los delitos asociados al narcotráfico.

	Prioridad alta (% de vecinos del cuadrante que ubican la acción de inseguridad entre las primeras 7 de mayor relevancia)														Comuna
	107	108	109	110	111	112	113	114	114	114	114	114	114	114	
Apoyar a los vecinos para que se organicen e implementen proyectos de seguridad junto al municipio	14%	10%	13%	13%	18%	8%	27%	24%	27%	25%	8%	17%	25%	18%	
Aumentar cantidad de botones de pánico	13%	13%	11%	11%	15%	12%	15%	9%	11%	13%	10%	10%	6%	12%	
Aumentar cantidad de centros y casetas de seguridad municipal	37%	32%	31%	33%	33%	27%	35%	31%	40%	35%	52%	35%	32%	34%	
Aumentar cantidad de Lectores de placa patente	53%	54%	53%	52%	51%	66%	54%	36%	49%	55%	62%	59%	57%	55%	
Aumentar cantidad de postes inteligentes en espacios públicos	61%	61%	55%	56%	51%	55%	58%	56%	56%	58%	56%	56%	55%	57%	
Aumentar patrullaje con drones	74%	74%	75%	78%	72%	75%	74%	81%	73%	72%	78%	72%	70%	74%	
Aumentar y mejorar los servicios de apoyo a víctimas de delitos (psicólogos y abogados)	5%	5%	5%	3%	5%	5%	6%	11%	12%	6%	4%	2%	7%	6%	
Control del comercio ambulante	20%	29%	28%	31%	21%	19%	12%	11%	9%	12%	12%	19%	17%	18%	
Control e inspección de bares pubs discotecas cabarets y botillerías	4%	8%	10%	9%	4%	2%	3%	3%	9%	4%	6%	2%	8%	6%	
Desarrollo de App de seguridad 1402	60%	67%	60%	61%	67%	64%	62%	58%	53%	60%	72%	62%	60%	62%	
Distribución de GPS para vehículos	14%	8%	13%	12%	17%	13%	12%	6%	13%	12%	10%	15%	13%	12%	
Ejecutar programas municipales para niños y adolescentes en riesgo social	12%	10%	10%	12%	14%	16%	17%	28%	15%	12%	16%	9%	11%	13%	
Elevar cantidad y calidad de cámaras de televigilancia	44%	35%	41%	47%	49%	48%	43%	51%	50%	52%	56%	52%	43%	46%	
Entrega de kit de seguridad para las casas	10%	6%	3%	11%	11%	9%	13%	8%	6%	11%	10%	10%	10%	10%	
Instalación limpieza y mantención de iluminación de las calles	28%	25%	30%	19%	22%	19%	19%	21%	23%	22%	18%	22%	25%	23%	
Más controles vehiculares para motos y autos	52%	58%	57%	57%	51%	64%	48%	43%	45%	44%	42%	49%	61%	52%	
Más patrullaje de personal de seguridad o fiscalización municipal	92%	93%	93%	91%	93%	91%	94%	90%	89%	95%	90%	95%	90%	93%	
Mejorar tiempo de respuesta de llamadas 1402	78%	86%	82%	78%	82%	86%	78%	83%	84%	83%	90%	83%	84%	82%	
Oportunidades de actividades recreativas para niños y jóvenes	8%	6%	7%	5%	5%	3%	4%	18%	7%	5%	2%	5%	6%	6%	
Patrullaje de casas en verano (encargo o resguardo de casas deshabitadas)	7%	4%	4%	6%	6%	5%	8%	4%	10%	14%	6%	10%	6%	8%	
Programas de prevención especiales para adultos mayores	7%	9%	8%	8%	5%	6%	10%	11%	10%	5%	0%	5%	7%	7%	
Programas de prevención especiales para establecimientos educacionales	4%	5%	5%	3%	4%	3%	5%	9%	4%	4%	0%	5%	4%	4%	

Programas de prevención especiales para mujeres	3%	3%	5%	3%	2%	5%	5%	10%	4%	2%	0%	5%	4%	4%
---	----	----	----	----	----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----

2.3. Síntesis de problemas de inseguridad

El análisis de los resultados de la consulta vecinal permite delinear orientaciones generales asociadas a los focos prioritarios de delitos, incivildades, inseguridades y cursos de acción. En esta línea se destaca la centralidad del robo a transeúntes y el consumo de alcohol u otras drogas en la vía pública como fenómenos que deben ser atendidos con prontitud para disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos. En la misma línea, el robo violento constituye un foco que demanda nuevas tecnologías y un mejor control o vigilancia formal e informal del espacio público.

Por otro lado, la consulta vecinal nos permite distinguir **fenómenos espaciales**, que, si bien no se desvían de la orientación general que se observa en los resultados comunales, dan cuenta de particularidades que deben ser incluidas en la manera de diseñar los subsistemas de prevención en la comuna.

Nivel de análisis	Foco	Consulta vecinal PCSP 2026-2029				Orientación de diseño PCSP 2026-2029
		Delitos	Incivildades	Inseguridad	Cursos de acción	
General	Comuna	Robo a transeúntes en todas sus modalidades, robo con intimidación y/o violencia en domicilios y vehículos, y robos con fuerza en domicilios y vehículos.	Ruidos molestos y consumo de alcohol u otras drogas en vía pública	Caminar solo por el barrio, usar el vehículo particular y esperar transporte	Aumentar patrullaje, mejorar comunicación con central 1402 y televigilancia del espacio público	Centralidad de los transeúntes como foco de prevención, e iniciativas fuertemente orientadas hacia el robo violento. Atender a las dinámicas de mutación delictual entre el robo con fuerza y el robo violento en los barrios de la comuna. Abordar con fuerza el consumo en vía pública atendiendo a su impacto en la sensación de inseguridad y los ruidos molestos. Finalmente, es fundamental recomponer la seguridad de los vecinos en sus barrios a través de un mayor contacto con los patrulleros, la comunicación y la vigilancia del espacio público.
Nivel de análisis	Foco	Análisis específico de consulta vecinal PCSP 2026-2029				Orientación de diseño PCSP 2026-2029
		Particularidades en delitos	Particularidades en incivildades	Particularidades en inseguridad	Particularidades en cursos de acción	
Perfil etario y de género	Hombres	Robo con fuerza en domicilios y vehículos	Comercio ambulante, vandalismo y grafitis	Uso de parques y plazas de la comuna	Lectores de PPU y controles vehiculares	Involucrar a vecinos hombres en campañas y estrategias de prevención asociadas al robo con fuerza. Generar estrategias de vigilancia natural para evitar deterioro ambiental y mejorar la experiencia de seguridad de hombres en áreas verdes de la comuna.
	Mujeres	Violaciones y delitos sexuales	Consumo en vía pública, acoso callejero, prostitución y sitios eriazos	Entrada-salida de metro y visitando malls u otros centros comerciales	Centros-casetas de seguridad, botones de pánico y mantención de iluminación	Disminuir la vulnerabilidad de las vecinas en la vía pública. Fortalecer aplicación de ordenanza de prevención del acoso sexual. Mejoramiento ambiental y posicionamiento estratégico de centros y destacamentos.
	Adultos mayores	Robos violentos y delitos informáticos	Ruidos molestos	Tramites bancarios y acudir a restaurantes o bares	Mejorar comunicación con central 1402 (gestión, App y postes inteligentes)	Prevención basada en el autocuidado y entrenamiento permanente de adultos mayores en nuevas dinámicas de estafa y delitos informáticos. Fortalecimiento de prevención en cercanías de bancos y diseño de aplicaciones con foco en la usabilidad de adultos mayores.

Territorio	C107	Hurtos y transeúntes con intimidación y/o violencia	Acumulación de basura, comercio ambulante y daño a vehículos	Visitando Malls y centros comerciales	Postes inteligentes e iluminación en calles	Posicionamiento estratégico de postes inteligentes y mejoramiento ambiental en sectores cercano a malls y centros comerciales. Diseño y monitoreo de rutas de seguridad y disuasión del comercio ambulante. Estrategias de prevención con locales comerciales.
	C108	Robo a transeúntes con y sin violencia, y robo de vehículos con y sin violencia	Comercio ambulante y ruidos molestos	Acudiendo a restaurantes o bares, caminando solo por el barrio y visitando Malls y centros comerciales	Postes inteligentes, control de comercio ambulante, App 1402, controles vehiculares y mejorar tiempo de respuesta de llamadas 1402	Organización y prevención con locatarios, instalación estratégica de postes inteligentes y mejoramiento de la comunicación con Central 1402 para prevenir ruidos molestos y comercio ambulante. Posicionamiento de unidades de control vehicular en sectores de ocio nocturno.
	C109	Robo a transeúntes con y sin violencia, y robo de vehículos con y sin violencia	Comercio ambulante, consumo en vía pública, ruidos molestos	Entrando o saliendo del metro	Control de comercio ambulante, control e inspección de bares, pubs, discotecas, cabarets y botillerías, iluminación de calles y controles vehiculares	Profundizar coordinación con metro para el levantamiento oportuno de alertas de comercio ambulante. Campañas de autocuidado para peatones, especialmente respecto al uso de celulares. Avanzar en el desarrollo de un modelo de gobernanza nocturna en coordinación con locatarios del sector.
	C110	Robo a transeúntes con y sin violencia, y robo de vehículos con y sin violencia	Comercio ambulante	Entrando o saliendo del metro y haciendo trámites bancarios	Aumentar patrullaje con drones, control del comercio ambulante y controles vehiculares	Habilitar zona seguras para la espera de transporte durante la noche, fortalecer zonas de alta actividad en bancos, con especial atención en adultos mayores.
	C111	Robo a transeúntes con y sin violencia, y robo de accesorio o especies al interior de vehículos	Acoso sexual, comercio ambulante y sitios eriazos	Entrando y saliendo del metro, esperando transporte	App 1402 y distribución de GPS para vehículos.	Mapear y fortalecer rutas de tránsito con enfoque de género, estrategia de difusión del contacto 1402 y fortalecimiento del registro único de vulnerabilidades ambientales. Diseñar estrategias para disminuir robo de accesorios o especies de vehículos, especialmente en coordinación con locales comerciales, estadio o centros de eventos.
	C112	Robo de vehículos con y sin violencia	Acoso sexual y prostitución	Haciendo trámites bancarios y usando vehículo particular	Lectores de PPU, controles vehiculares y mejorar tiempo de respuesta de llamadas 1402	Trabajar con las comunidades de edificios afectados por comercio sexual. Fortalecer estrategias preventivas en edificios para evitar encerronas y portonazos.
	C143	Robo en domicilios con y sin violencia	Consumo en vía pública y daños a viviendas	Esperando transporte y solo/a en casa	Apoyo a la organización vecinal	Aumentar el número de CSV en el cuadrante, mejoramiento ambiental de rotonda Atenas, profundizar trabajo con empresas Delivery, y aumento de actividad comunitaria que aumente el control social informal del espacio público.
	C144	Amenazas, tráfico de drogas y violaciones	Acoso sexual, acumulación de basura, consumo en vía pública, grafitis, ruidos molestos	Acudiendo a establecimientos educacionales, haciendo uso de plazas y parques	Apoyo a la organización vecinal, aumentar patrullaje con drones, apoyo a víctimas, prevención con NNA, cámaras de televigilancia, oportunidades recreativas para NNA, prevención con adultos mayores, prevención con establecimientos educacionales y prevención con mujeres	Fortalecer el análisis delictual, la coordinación con policías y fiscalía para desbaratar bandas de narcotráfico. Uso de drones para recopilación de evidencia. Fortalecimiento de actividades comunitarias con foco en la prevención con niños, niñas y adolescentes.

C145	Robo en domicilios con y sin violencia, y violaciones	Daños a viviendas y vehículos, y vandalismo	Caminando solo/a por su barrio o vecindario, solo/a en casa y usando vehículo particular	Apoyo a la organización vecinal, centros y casetas de seguridad municipal, apoyo a víctimas y cámaras de televigilancia	Aumentar el número de CSV en el cuadrante, diseño integrado de patrullaje para casetas de seguridad y comunicación con DSP. Fortalecer diseño ambiental preventivo de los hogares mediante caminatas y evaluaciones situacionales. Difusión y cercanía de la Defensoría con comunidad del cuadrante.
C146	Robo en domicilios con y sin violencia, y homicidios	Daños a viviendas y vehículos, graffitis, y sitios eriazos	Haciendo trámites bancarios y solo/a en casa	Apoyo a la organización vecinal, cámaras de televigilancia y patrullaje de casas en verano	Fortalecimiento de domicilios, apoyo a la organización de nuevos CSV, integración de cámaras privadas en red DSP, y campañas de verano. Mapeo de sitios eriazos que generan temor en los vecinos y búsqueda de soluciones.
C147	Robo con fuerza de vehículos, robo en domicilios con y sin violencia, homicidios y violaciones	Acumulación de basura, daños a viviendas y vehículos, y vandalismo	Caminando solo/a por su barrio o vecindario, haciendo uso de plazas y parques y usando vehículo particular	Centros y casetas de seguridad municipal, lectores de PPU, aumentar patrullaje con drones, App 1402, cámaras de televigilancia y mejorar tiempo de respuesta de llamadas 1402	Eliminación de microbasurales y patrullaje centrado en el robo de autos. Fortalecimiento de condiciones de seguridad en hogares, y comprensión de vulnerabilidades en plazas y parques atendiendo a su baja cantidad en el cuadrante.
C148	Delitos informáticos, homicidios, robo con fuerza en domicilios, y violaciones	Daños a viviendas y vehículos, y vandalismo	Haciendo trámites bancarios	Lectores de PPU y cámaras de televigilancia	Campañas de delitos informáticos con adultos mayores. Estrategias para disminuir la percepción de inseguridad en el cuadrante y control de zonas de acceso y salida.
C149	Robo de vehículos con intimidación y/o violencia	Daños a vehículos y ruidos molestos	Acudiendo a restaurantes o bares y esperando transporte	Apoyo a la organización vecinal y controles vehiculares	Aumentar cantidad de CSV y focalizar controles vehiculares en zonas de restaurantes o bares (no necesariamente en el mismo cuadrante). Habilitar puntos seguros para esperar transporte de aplicación.

3. INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LAS CONDES

Para enfrentar los problemas anteriormente revisados, la DSP sostiene una **infraestructura de seguridad denominada “Sistema Las Condes Previene”** que integra las distintas líneas de ejecución técnica, o subsistemas, de la Dirección, para asegurar una operatoria coordinada, oportuna y eficiente frente a los problemas de seguridad que aquejan a la comuna.

3.1. Misión y objetivos de la DSP

La infraestructura de seguridad de Las Condes se sostiene en definiciones claras sobre los **escenarios buscados** en el transcurso de cuatro años, los **cursos de acción** que deben ejecutarse para lograr sus objetivos, y el **ecosistema** institucional, territorial y comunitario en el que se despliegan sus estrategias de colaboración y corresponsabilidad.

La definición central de la DSP es que la seguridad se construye en las **vivencias cotidianas** de los vecinos y las comunidades, y por lo tanto requiere una mirada permanente de contextos y necesidades específicas que se aleja de constructos teóricos institucionales rígidos. En la inseguridad confluyen hechos delictuales, percepciones de abandono o desprotección, temores y carencia de herramientas para enfrentar vulnerabilidades, lo que supone un permanente movimiento de lo que los vecinos demandan del gobierno local para mejorar sus condiciones de bienestar.

Entendiendo lo anterior, la **misión de la DSP** es la siguiente:

“Coadyuvar en la prevención del delito e incrementar la sensación de seguridad de los vecinos mediante alianzas colaborativas con las policías y las comunidades de Las Condes, habilitando la tranquilidad y el desarrollo de los proyectos de vida de todos sus habitantes.”

Esta misión se traduce en cuatro escenarios buscados que delimitan los objetivos general y específicos de la dirección:

1. Barrios más **seguros**: Durante los próximos cuatro años queremos aumentar la percepción de seguridad de los vecinos y disminuir la frecuencia de delitos en la comuna mediante la movilización y articulación de sistemas operativos, tecnológicos y programáticos que realizan lecturas permanentes de los riesgos que se presentan en los territorios y despliegan respuestas oportunas.
2. Comunidades con **capacidad de prevenir** la ocurrencia de delitos e incivildades: Durante los próximo cuatro año queremos fortalecer a las comunidades para prevenir la ocurrencia de situaciones de inseguridad, suspender tempranamente trayectorias sociodelictuales en niños, niñas y adolescentes y prevenir la reincidencia de vecinos involucrados en actividades delictuales.
3. **Relación estrecha** entre la DSP y los vecinos: En los próximos cuatro años queremos mejorar la capacidad de respuesta de las fuerzas operativas de la DSP, acercarlas a la comunidad, nutrir las con información territorial y comunitaria, y desarrollar acciones en conjunto que eleven la capacidad preventiva y disuasiva de la comuna.
4. Vecinos **protegidos y acompañados** cuando son víctimas de delitos: Durante los próximos cuatro años queremos fortalecer el apoyo psicológico, jurídico y social de personas que han sido víctima de delitos, y desplegar una amplia gama de recursos técnicos de análisis delictual y forense para perseguir penalmente a los victimarios con evidencia de alta calidad.

De acuerdo con estos cuatro escenarios buscados durante los próximos cuatro años, los **objetivos** del presente PCSP 2026-2029 son los siguientes:

O.G. Disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos mediante el despliegue de recursos operativos, tecnológicos y programáticos que previenen, disuaden, resignifican el daño y persiguen penalmente la ocurrencia de delitos en la comuna de Las Condes.

O.E.1. Disminuir la ocurrencia de delitos e incivildades en la comuna.

O.E.2. Elevar las capacidades preventivas de los vecinos de la comuna.

O.E.3. Estrechar la relación de los vecinos con la DSP y ejecutar acciones basadas en la cogestión y la corresponsabilidad,

O.E.4. Expandir la atención de víctimas y fortalecer la persecución penal de delincuentes en la comuna.

3.1. Diseño técnico basado en principios

El sistema de seguridad que sostiene la DSP se basa en **principios claros de diseño y ejecución**, como son probidad, modernización, bienestar y eficiencia/eficacia. Estos principios de gestión

alcaldía se traducen en lineamientos técnicos específicos que aseguran, a la vez, la integralidad del abordaje del fenómeno de inseguridad en la comuna, y su ensamblaje con las líneas de acción y los valores que movilizan a las distintas direcciones de la Municipalidad. Este último punto es clave, puesto que la **convergencia en los objetivos institucionales** habilita la cooperación intersectorial y la consecución de resultados transversales que fortalecen la política local en sus diversos niveles de operación e impacto para el bienestar de los vecinos. A continuación, se detalla la manera en que la DSP define estos principios y los utiliza en el diseño de sus distintos subsistemas:



- **Probidad:** Este principio supone incorporar lineamientos de transparencia y rendición de cuenta en la operatoria de la Dirección de Seguridad Pública. Sin embargo, lejos de elaborar mecanismos de probidad aislados que tienen por único objetivo el cumplimiento específico de este principio, el “Sistema Las Condes Previene” busca que los vecinos puedan conocer e influir activamente en las acciones que diseña y ejecuta la DSP, a partir de sus experiencias y las situaciones de inseguridad que los afectan cotidianamente. Esto supone elevar la calidad y pertinencia territorial de las iniciativas de la Dirección, promover el involucramiento activo de los vecinos en la comprensión y evaluación crítica de las acciones ejecutadas en su barrios, y la participación permanente en instancias de discusión, priorización y propuesta de nuevas iniciativas.
- **Modernización:** El principio de modernización implica avanzar hacia el diseño de iniciativas, proyectos o programas que rompen con una lógica vertical y centralizada, y, por el contrario, movilizan recursos técnicos que dialogan permanentemente con las características específicas de los territorios en los que se despliegan. El diagnóstico detrás de este principio es que la Dirección de Seguridad Pública tiene la capacidad técnica y la información necesaria para girar hacia una estrategia bottom-up de diseño de políticas públicas, atendiendo al contacto estrecho que sostiene con las comunidades, la calidad de sus datos y sus competencias de diseño técnico. Esto implica transitar hacia sistemas multimodales y policéntricos, que habilitan la toma de decisiones locales y barriales sin poner en riesgo la capacidad de la DSP para asegurar la calidad técnica de las iniciativas impulsadas, su monitoreo y evaluación, y, por otro lado, asumir mayores niveles de complejidad y actuaciones oportunas frente al dinamismo que presentan las dinámicas delictuales en la actualidad.
- **Bienestar:** Las acciones de seguridad se centran en el bienestar integral de los vecinos, sus miedos y vulnerabilidades específicas. Esta integralidad implica que el fenómeno de inseguridad debe incorporar percepciones, afectaciones y necesidades que superan la mera ocurrencia de un delito y se ubican en el plano de la inseguridad y las condiciones en las cuales los vecinos de Las Condes pueden desarrollar sus proyectos de vida. En esta línea, la DSP complementa el polo negativo de la intervención, relacionado con la no ocurrencia de un hecho delictual que afecta a las personas y la comunidades, con un polo positivo, promocional, que busca que las personas adquieran recursos para cuidarse a sí mismas, sus comunidades, mejorar sus condiciones de convivencia, cuidar y usar la ciudad. En esta línea, los subsistemas que se montan en el principio de bienestar incorporan elementos de salud mental, organización vecinal y mejoramiento ambiental.

- **Eficiencia y eficacia:** El principio de eficiencia y eficacia motiva el desarrollo de una organización dinámica, capaz de procesar información de manera oportuna, elaborar respuestas eficientes, conseguir resultados observables y medibles, y fortalecer permanentemente sus recursos técnicos y profesionales. Este principio es clave para proyectar una innovación fundamental en el diseño del presente PCSP como es un sistema de priorización dinámico que permita monitorear permanentemente las amenazas de seguridad que experimenta la comuna y desplegar eficientemente recursos operativos y programáticos para abordarlos de forma proactiva. Por otro lado, este principio ofrece una perspectiva de recursos humanos que enfatiza la capacitación permanente, la salud mental de los patrulleros y las trayectorias profesionales de los funcionarios DSP, en vistas a fortalecer y elevar las capacidades técnicas de la dirección para dar respuestas eficaces frente al delito en la comuna.

3.2. Revisión de subsistemas

Sobre la base de los cuatro principios antes señalados, el PCSP 2026-2029 propone el diseño de seis subsistemas que operacionalizan los componentes y resultados esperados de la DSP durante los próximos cuatro años. Además, cada subsistema define un problema general que motiva su funcionamiento interno, identifica causas y efectos del problema, y expone las línea de acción que ejecutará durante este período.

3.2.1. Principio de probidad / Subsistema de participación y transparencia

El subsistema de participación y transparencia aborda el **problema** del desconocimiento vecinal sobre las dinámicas de inseguridad que afectan a sus barrios y las línea de acción que ejecuta la DSP, además de la imposibilidad de participar en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las estrategias preventivas. En esta línea, el subsistema apunta a la apertura y fortalecimiento de canales de comunicación y trabajo con las comunidades, de tal manera que los vecinos puedan entender y complementar las iniciativas que ejecuta la DSP en función de las particularidades de sus barrios.

Las **causas** del problema identificado se relacionan con una baja comunicación con las comunidades, una baja transparencia vecinal sobre las acciones y los resultados que registran las líneas de acción impulsadas por la DSP en los barrios, un bajo manejo vecinal de datos sobre actividad delictual y una escases de instancias de consulta vecinal sobre los cursos de acción que debería tomar la DSP en los distintos barrios de la comuna.

Por su parte, los **efectos** de este problema de participación y transparencia se relacionan con poca claridad de los vecinos sobre las prioridades que asigna la DSP a los distintos fenómenos de inseguridad que afectan a la comuna, una alta percepción de inseguridad, aun cuando la frecuencia de delitos no sea elevada, un bajo involucramiento vecinal en las acciones preventivas y una baja pertinencia territorial de las acciones debido al escaso contacto con las opiniones o perspectivas de los propios vecinos.

Los componentes 2026 de este subsistema son los siguientes:

1. **Consultas vecinales** anuales para la priorización de delitos, incivildades, situaciones de inseguridad y cursos de acción.

2. **Encuentros barriales** con comunidades vecinales para levantar necesidades de seguridad, difundir las iniciativas y retroalimentarlas con la opinión de los propios vecinos.
3. Difusión de **boletines** para que los vecinos se informen y elaboren cursos de acción que apoyen la labor preventiva de la DSP.
4. **Estrategia comunicacional** de difusión de la oferta programática DSP, instancias de participación y recopilación de percepciones ciudadanas.

3.2.2. Principio de modernización / **Subsistema de gobernanza territorial y corresponsabilidad**

El subsistema de gobernanza territorial y corresponsabilidad aborda el **problema** de la pertinencia territorial que presentan las iniciativas que despliega la DSP en los distintos barrios de la comuna, y la baja cogestión vecinal en el desarrollo de recursos preventivos. En esta línea, el subsistema busca anclar los procesos de diseño en las dinámicas de los propios barrios, y, a la vez, incentivar un fuerte involucramiento de los vecinos en el financiamiento y gestión de proyectos que eleven sus recursos preventivos barriales.

Las **causas** de este problema se relacionan con una alta centralización del proceso de programático y operativo, lo que supone un bajo involucramiento de los vecinos y un bajo nivel de información actualizada sobre las dinámicas propias de los barrios en los que se ejecutan iniciativas, bajo contacto vecinal con los patrulleros municipales, lo que supone un bajo nivel de conocimiento del territorio y dificultades en la ejecución de procedimientos, y un bajo nivel de organización y participación comunitaria.

Los **efectos** de esta baja pertinencia territorial y cogestión vecinal, como ya señalamos, impacta en la calidad técnica de las acciones ejecutadas, puesto que no logran sintonizar adecuadamente con los fenómenos específicos existentes en los territorios, deterioro vecinal asociado a un bajo nivel de organización y toma de decisiones colectivas, alta percepción de inseguridad debido a la falta de triangulación de información a nivel institucional y comunitaria, bajo nivel de control social informal en el espacio público, y un abandono espacial que deriva en una alta frecuencia de delitos e incivildades.

Los componentes 2026 de este subsistema son los siguientes:

1. Aumentar la **cobertura del programa Cuadrante** para incluir a nuevas comunidades en el desarrollo de recursos preventivos basados en la cogestión y el fortalecimiento del tejido social.
2. Diseño de metodología de **observadores vecinales** para el mejoramiento de la vigilancia informal del espacio público y ejecución de labores de prevención junto a los patrulleros municipales.
3. Organización de **redes de locatarios y establecimientos educacionales**, de tal manera que la DSP pueda conocer en detalle la situación específica de esos lugares y coordinar acciones basadas en la cogestión.
4. **Coordinación con Metro** para el levantamiento de alertas de comercio ambulante y estrategias de acción conjunta.
5. Promoción de la **organización comunitaria**, especialmente Centros de Seguridad Vecinal que pueden optar a proyectos de cofinanciamiento con la DSP.
6. Fortalecimiento de confianza vecinal y aumento de la vigilancia natural mediante el desarrollo de **actividades comunitarias de seguridad en espacios públicos** de la comuna.

3.2.3. Principio de bienestar / **Subsistema de vigilancia inteligente**

Este subsistema aborda el **problema** de un bajo nivel de integración de los proyectos tecnológicos implementados en la comuna. Este problema de integración se relaciona con proyectos que no logran cubrir las necesidades de los vecinos debido a una inacabada focalización basada en datos, interrelación de proyectos para abordar fenómenos de mayor complejidad y baja cooperación público-privada en torno al uso de tecnologías. De este modo, el principio de bienestar es abordado desde un esfuerzo por aumentar la calidad de la vigilancia de la comuna de acuerdo con las mayores capacidades técnicas y la disponibilidad de información que se encuentra en la Dirección de Seguridad Pública.

La **causas** de este problema de integración se relacionan con un deficiente control de las fronteras de la comuna, lo que se ha traducido en una baja capacidad de definir fenómenos complejos de desplazamiento delictual para diseñar los proyectos tecnológicos, territorios de la comuna sin vigilancia formal, imposibilitando la composición de un panorama consistente de actividad delictual y capacidades preventivas, baja integración de dispositivos en plazas y parques, y subutilización de recursos de vigilancia privada, lo que ha demorado el avance en procesos de colaboración público-privada.

Por su parte, los **efectos** de este bajo nivel de integración se relacionan con una baja disuasión delictual por vigilancia formal del espacio, baja capacidad de persecución penal de los delitos ocurridos en la comuna, dificultad para detectar victimarios frecuentes y generar insumos de análisis forense, y un alto nivel de permeabilidad intercomunal del delito.

Los componentes 2026 de este subsistema son los siguientes:

1. Aumentar dotación de **postes inteligentes en plazas y parques**.
2. Desarrollo de **aplicación 1402** para mejorar la comunicación con los vecinos y disminuir los tiempos de respuesta ante la ocurrencia de problemas de seguridad.
3. Mejoramiento de la gestión de la central 1402 para la disminución de **llamadas perdidas** y disminución de **tiempo de respuesta operativa** antes la ocurrencia de delitos.
4. **Renovación de VideoWall** para mejorar la gestión de Centra 1402.
5. Instalación de sistemas de **televigilancia en cercanía de malls y centros comerciales**.
6. Anillo de **lectores PPU** que permitan controlar la entrada o salida de vehículos de interés.
7. Sistema de **televigilancia fronteriza** para controlar fenómenos de desplazamiento delictual.
8. Incorporación de **reconocimiento facial e inteligencia artificial** en los dispositivos de televigilancia de la comuna.
9. **Vigilancia aérea** mediante drones y cámaras zoom.
10. Integración de **televigilancia público-privada**, con un primer hito en la conexión de cámaras de locales comerciales y avance progresivo hacia otros actores privados de la comuna.
11. Campañas de **difusión de tecnologías** para que los vecinos conozcan los dispositivos y se interesen por su utilización.

3.2.4. Principio de bienestar / **Subsistema de patrullaje**

El **problema** abordado por el subsistema de patrullaje se relaciona con metodologías poco sofisticadas de vigilancia en la comuna, basadas fundamentalmente en el desplazamiento y la presencia disuasiva, sin monitoreo de disuasión residual, con escaso contacto vecinal y sin

capacidad de resolver situaciones concretas o fortalecer recursos preventivos en los barrios. Esto ha derivado en una conceptualización del patrullaje como mera presencia y una demanda vecinal intensiva por contar con patrulleros en sus barrios, sin avanzar en modelos de disponibilidad contingente, basadas en información territorial, conocimiento de los vecinos y solución de problemas.

Las **causas** de este problema se relacionan con una baja capacitación de los patrulleros en estrategias de patrullaje orientado a la comunidad (COP) y orientado a problemas (POP). Por otro lado, la planificación de servicios se caracteriza por un alto nivel de opacidad técnica y bajo uso de tecnologías de información que permitan integrar recursos disponibles en la DSP. Finalmente, una causa fundamental de este problema se relaciona con un bajo nivel de involucramiento vecinal en las tareas de prevención que desarrollan los patrulleros, lo que impacta en la capacidad de instalar competencias preventivas en las comunidades para que aborden factores de riesgo de forma oportuna.

Los **efectos** de este problema son el aumento de delitos e incivildades en la comuna, escaso levantamiento vecinal de sujetos de interés o dinámicas delictuales emergentes en los barrios, baja organización vecinal, mayor cantidad de vulnerabilidades situacionales que no son detectadas o problematizadas por los vecinos, y una dificultad estructural para abordar incivildades que tienen mejor expectativas de ser resueltas en una colaboración público-privada.

Los componentes 2026 de este subsistema son los siguientes:

1. Mapeo y monitoreo operativo en terreno de **sitios eriazos o con alto nivel de vulnerabilidad ambiental**.
2. Participación de patrulleros en **mesas vecinales** para conocer las dinámicas barriales, interactuar con los vecinos, e implementar patrullajes con una alta intensidad de **diálogo cotidiano** con los miembros de la comunidad.
3. **Patrullaje conjunto** con agentes de seguridad.
4. Fortalecimiento del rol comunitario de los **Destacamentos**, lo que supone mejor su conocimiento de los territorios en los que se ubican, aumentar el contacto y diálogo con los vecinos y ofrecer recursos de información para los patrulleros. Metodología de **vinculación de los patrulleros con Destacamentos** para el levantamiento de información barrial y mejoramiento de capacidades de patrullaje.
5. Planificación, ejecución y evaluación de **operativos de control** en coordinación con SENDA.
6. Aumento de cantidad de **cámaras corporales** para monitoreo de procedimientos operativos.
7. Implementar un **puerto de mando móvil** que permita el monitoreo de fenómenos de inseguridad en toda la comuna.
8. Aumento de **fiscalizaciones** por ruidos molestos, consumo en vía pública, comercio ambulante, y personas en situación de calle.
9. **Diseño de metodología para el patrullaje comunitario** en zonas de establecimientos educacionales.

3.2.5. Principio de bienestar / Subsistema de prevención, atención a víctimas y reinserción

El **problema** que aborda el subsistema de prevención y atención a víctimas es el bajo nivel de anticipación y protección que experimentan los vecinos frente a la ocurrencia de delitos. En esta

línea se destaca una baja capacidad para detectar factores de riesgo asociados a la ocurrencia de hechos delictuales y abordarlos oportunamente, especialmente en torno a variables ambientales e involucramiento sociodelictual de niños, niñas y jóvenes de la comuna. Por otro lado, se observan necesidades de atención asociadas al impacto y deterioro de la salud mental de los vecinos cuando estos ocurren, y una baja predisposición a la denuncia de los delitos que los afectan. Finalmente, el subsistema aborda el problema de residentes que sostienen trayectorias delictuales y no encuentra alternativas sociolaborales consistentes para lograr mantener un cambio relevante en su relación con la comunidad.

Las **causas** de este problema, en el caso de la prevención sociodelictual, se relacionan con climas familiares deteriorados, bajo involucramiento parental, riesgos de deserción escolar, consumo de alcohol u otras drogas, interacción con pares antisociales, u otros factores que aumentan la probabilidad de que NNA residentes de la comuna se involucren en incivildades o delitos. En la misma línea preventiva, se observan problemas ambientales como una deficiente iluminación, descontrol de la vegetación, microbasurales, escasa visión y control social de los espacios, o baja protección de los hogares, que elevan la probabilidad de ocurrencia de delitos en la comuna. A nivel de víctimas, las causas se relacionan con dificultades de acceso a servicios de salud mental para abordar el impacto de una situación traumática como es la ocurrencia de delitos, y una baja confianza en los procedimientos policiales o jurídicos que impacta en la predisposición de las víctimas hacia la denuncia. Finalmente, entre las causas de las trayectorias delictuales persistentes en la comuna se destacan procesos de estigmatización que generan fracturas relacionales, a nivel comunitario e institucional, e inhabilitan la reinserción de estas personas.

A nivel de **efectos**, se observa que la baja prevención con NNA eleva la probabilidad de victimarios residentes en la comuna, el deterioro de la calidad de vida de la comunidad en su conjunto y de sus familias, y un alto costo de reinserción para suspender tardíamente trayectorias delictuales. Por otro lado, la desatención de las víctimas profundiza el daño provocado por los hechos delictuales, profundiza sintomatologías que pueden incluso derivar en traumas, y se reproducen prácticas de no denuncia que dificultan la persecución penal de personas que delinquen en la comuna. Por su parte, las trayectorias delictuales persistentes o reincidentes elevan la frecuencia de hechos delictuales en la comuna, deterioran la convivencia social, producen estigmatización de ciertos barrios o comunidades, y elevan la probabilidad de nuevas generaciones vinculadas al delito.

Los componentes 2026 de este subsistema son los siguientes:

1. Diseño y ejecución de **campañas de autocuidado** para vecinos de la comuna, especialmente en torno al robo a transeúntes, robo en domicilios y robo de vehículos.
2. Aumentar la cantidad de **caminatas CPTED y evaluaciones situacionales** que se desarrollan junto a las comunidades para detectar oportunamente factores de riesgo ambiental en la comuna y ejecutar procesos de mejora.
3. Diseñar **sistema de monitoreo de derivaciones** municipales frente a la detección de riesgos y rediseñar el registro único de vulnerabilidades.
4. Diseño y ejecución de un programa de **prevención delictual para el cuadrante 144** con énfasis en narcotráfico, violencia y amenazas.
5. **Mejorar la investigación y persecución** penal de bandas de narcotráfico operando en la comuna.
6. Sostener la **cobertura de los programas de prevención** del riesgo sociodelictual en NNA, específicamente dispositivo EDT, programa Lazos y programa Vínculos.
7. Diseño e implementación de un **instrumento de diagnóstico** de riesgo sociodelictual medio asociado al programa Vínculos para mejorar la capacidad de anticipación de los programas de prevención en la comuna.

8. Mejorar los resultados y **cobertura de la defensoría** a nivel psicosocial y jurídico.
9. Sostener la **efectividad del programa Conecta** para disminuir el riesgo de reincidencia de personas residentes de la comuna que se han involucrado en actividades delictuales.
10. Ejecución del **Plan Alerta VIF** para la identificación oportuna de víctimas y movilización de estrategias de apoyo.

3.2.6. Principio de eficiencia y eficacia / **Subsistema de priorización dinámica**

El **problema** abordado por este subsistema es el bajo nivel de dinamismo en la asignación de prioridades de seguridad abordadas por la DSP. Los procesos de desplazamiento y mutación delictual observados en la comuna dan cuenta de la imposibilidad de trazar focos de acción estáticos, y, por el contrario, esa operatoria se define como una rigidez que debe ser resuelta con nuevos sistemas de información y planificación interna.

Las **causas** de este bajo dinamismo se asocian a una baja capacidad de procesar fuentes de información diversas, restringiendo la mirada sobre los fenómenos delictuales a estadísticas de denuncia, sin observar fenómenos territoriales de alta relevancia. Por otro lado, los sistemas internos de información no logran generar alertas oportunas de seguridad que permitan la toma de decisiones. Esta excesiva parcelación de procesos internos impacta en una baja traducción de información en lineamientos programáticos y operativos, por lo que se observa un alto riesgo de diseños descontextualizados. Finalmente, la ausencia de un sistema de priorización tiene como causa un bajo monitoreo de resultados asociados a procedimientos relevantes de la Dirección, por lo que no se logra configurar un acervo de conocimiento sobre experiencias exitosas y modos de abordar fenómenos delictuales complejos en la comuna.

Los **efectos** de este bajo dinamismo en la asignación de prioridades de seguridad se traducen en la consolidación de bandas y modus operandi en la comuna, actuaciones programáticas u operativas desactualizadas o con baja pertinencia territorial, y la ejecución ritualista de acciones o iniciativas con un bajo nivel de efectividad ante la ausencia de un sistema de monitoreo y evaluación que recoja datos de resultados.

Los componentes 2026 de este subsistema son los siguientes:

1. Análisis y reporte de **robos** ocurridos en la comuna.
2. Análisis y reporte de **incivilidades** ocurridas en la comuna.
3. Análisis de tendencias **VIF** en la comuna.
4. Monitoreo de **desempeño operativo** de la DSP en materia de llamadas perdidas, procedimientos, detenciones, infracciones y controles vehiculares).
5. Análisis y reporte de **fuentes abiertas** para anticipar escenarios de riesgo en la comuna.
6. Reporte de **indicadores de advertencia** que alertan situaciones de inseguridad y orientan los despliegues operativos y programáticos en la comuna.
7. Desarrollo y difusión de **reportes ad hoc** sobre situaciones de inseguridad en la comuna.
8. Contraparte técnica en el desarrollo de **estudios comunales** de victimización y percepción de inseguridad.

3.3. Relación de iniciativas programáticas y operativas con requerimientos PCSP

La ley 20.965 define 8 temas específicos que debe abordar el PCSP:

1. Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.

2. Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
3. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
4. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
5. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
6. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
7. Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.
8. Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

La DSP incluye extensamente estas materias en el PCSP 2026-2029:

Tema obligatorio	Abordaje OCSP 2026-2029	Subsistema responsable
Prevención NNA	Sistemas Lazos y Programa Vínculos	Prevención, atención a víctimas y reinserción
Deserción escolar	Programa MST (Sistema Lazos) y SENDA Previene	Prevención, atención a víctimas y reinserción
Prevención y rehabilitación del consumo de drogas	Plan Islandia / Corporación de Educación	Prevención, atención a víctimas y reinserción
Convivencia comunitaria	Programa Cuadrante	Gobernanza territorial y corresponsabilidad
Mejoramiento urbano	Programa Cuadrante	Gobernanza territorial y corresponsabilidad
	Evaluaciones situacionales	
	Caminatas CPTED	
VIF y Violencia contra las mujeres	Alerta VIF	Prevención, atención a víctimas y reinserción
	Monitoreo ordenanza de acoso	Patrullaje comunitario
Delitos de mayor relevancia en la comuna	Postes inteligentes	Vigilancia inteligente
	Brigada de plazas y parques	
	Puntos de cámara y televigilancia fronteriza	
	Anillo de lectores PPU	
	Aumento de fiscalizaciones	
	Campañas robo con fuerza	Prevención, atención a víctimas y reinserción
	Campaña estafas y delitos informáticos AM	
	Campaña de autocuidado para transeúntes	
	Plan de prevención en C 144	
	Focos delictuales	Priorización dinámica
	Sistema de priorización dinámica de problemas de inseguridad	
	Informes para la toma de decisiones operativas	
	Monitoreo de resultados operativos	
	Monitoreo de VIF	
Estudio de victimización y percepción de inseguridad		
Otras materias de interés	Consultas vecinales	

Mesas de trabajo	Participación y transparencia
Difusión de información	
Estrategia comunicacional	
Red de locatarios prevención de comercio ambulante	Gobernanza territorial y corresponsabilidad
Coordinación Metro comercio ambulante	
Aumento de CSV	
Actividades comunitarias	Vigilancia inteligente
Mejoramiento de la gestión y App 1402	
Fortalecimiento de destacamentos	Patrullaje comunitario
Atención a víctimas	Prevención, atención a víctimas y reinserción
Reinserción social de victimarios residentes	

3.4. Coordinaciones locales e intersectoriales

El PCSP 2026-2029 pone un fuerte énfasis en la colaboración intersectorial que lidera la DSP frente a los demás actores locales de seguridad. En esta línea se destacan cuatro actores claves como son Carabineros, específicamente la 17° y 47° comisarías ubicadas en la comuna de Las Condes, PDI, Fiscalía y Gendarmería.

Coordinaciones con Carabineros: Coordinación e integración de acciones en el plano de la prevención situacional, educación comunitaria y difusión de medidas de autocuidado.

- Campañas preventivas mensuales enfocadas en reducción de delitos de mayor connotación social, tales como robo de accesorios de vehículos, portonazos/encerronas, uso fraudulento de tarjetas bancarias, violencia escolar y violencia intrafamiliar.
- Aplicación de encuestas comunitarias destinadas a levantar información sobre las principales problemáticas de seguridad percibidas por los vecinos.
- Mesas de trabajo periódicas, desarrolladas en sedes vecinales, dependencias municipales y centros comerciales, fortaleciendo el vínculo con líderes comunitarios y administradores locales.
- Charlas preventivas en establecimientos educacionales, sedes vecinales y centros de adultos mayores, abordando materias de prevención del delito, autocuidado y denuncia responsable.
- Detección de factores de riesgo asociados a accidentes y delitos, con análisis en ámbitos viales, sociales, situacionales y criminales, lo que permite focalizar los recursos preventivos y optimizar los servicios operativos.

Coordinaciones con PDI: Flujo permanente de información sobre fenómenos de interés delictual en la comuna, especialmente en torno al tráfico de drogas, y desarrollo de acciones conjuntas para la desarticulación de bandas delictuales.

- Trabajo conjunto para elaboración de catastro de viviendas tomadas y asociadas al tráfico de drogas en la comuna.
- Entrega de información sobre investigaciones concluidas en materia de tráfico de drogas para el desarrollo de acciones de prevención en territorios vulnerados.
- Coordinaciones para fiscalización de chatarreros y hojalateros

- Coordinaciones para fiscalización de extranjeros en situación migratoria irregular.
- Fiscalización de botillerías, clandestinos y su relación con prácticas de tráfico de drogas.

Coordinaciones con Fiscalía: Compartir información para fortalecer las bases de datos de la DSP y mejorar focalización de iniciativas operativas y programáticas de prevención delictual.

- Envío periódico de información sobre ocurrencia de delitos con categorías ajustadas.

Coordinaciones con Gendarmería: Fortalecer la reinserción sociolaboral de personas con sanciones en medio libre.

- Entrega de información sobre residentes de Las Condes que cumplen condenas en medio libre.
- Desarrollar estrategias conjuntas que complementen reinserción sociolaboral de residentes condenados en medio libre, fundamentalmente a través de Centro Conecta.

4. ACCIONES, RESULTADOS E INDICADORES PARA EL PERÍODO 2026

Subsistema	Problemas de seguridad 2025	Iniciativas específicas 2026	Indicadores de proceso	Resultado 2025	Meta 2026	Indicadores de resultado	Línea de base	Meta 2026
Participación y transparencia	Desconocimiento vecinal sobre dinámicas de inseguridad y escasa participación en cursos de acción	Consultas vecinales	N° de consultas vecinales	1	1	Disminución de percepción de aumento de la delincuencia en la comuna.	56,5% (ENUSC 2023)	54%
		Encuentros barriales con vecinos	N° de encuentros barriales	150	150			
		Boletines informativos para los vecinos	N° de boletines semestrales difundidos	0	2			
		Estrategía comunicacional	N° de estrategias comunicacionales semestrales diseñadas	0	2			
Gobernanza territorial y corresponsabilidad	Bajo nivel de pertinencia territorial y corresponsabilidad	Ejecución de Plan Cuadrante	N° de cuadrantes intervenidos	1	4	Aumento de vecinos de Las Condes que han tomado medidas de seguridad con vecinos.	49% (Encuesta LC, 2022)	51,5%
		Diseño de programa de observadores vecinales	N° programas de capacitación de observadores vecinales	0	1			
	Presencia de comercio ambulante	Red de locatarios para el levantamiento de alertas y desarrollo de estrategias conjuntas	N° de locatarios participantes	61	180			
		Trabajo conjunto con Metro	N° de reuniones operativas de coordinación con Metro	3	3			
	Sensación de inseguridad en hogares y barrios	Aumentar cantidad de CSV	N° de nuevos CSV en la comuna	22	22			
		Aumento de cantidad de actividades comunitarias ejecutadas en espacio públicos de la comuna	N° de actividades comunitarias en espacios públicos	12	24			
Vigilancia inteligente	Temor en plazas y parques	Instalación de postes inteligentes en plazas y parques de la comuna	N° de postes inteligentes instalados en plazas y parques	0	20	Disminución de percepción de aumento de la delincuencia en el barrio.	38,7% (ENUSC 2023)	36,2%
	Percepción de obstáculos en la comunicación con Central 1402	Desarrollo de aplicación 1402	N° de aplicaciones diseñadas y en ejecución	0	1			
		Mejoramiento de la gestión Central 1402 para disminución de llamadas perdidas	(N° llamadas perdidas / N° de llamadas telefónicas ingresadas a 1402) *100	13%	8%			
		Mejoramiento de la gestión Central 1402 para disminución de tiempos de respuesta operativa	\bar{x} tiempo de respuesta operativa en minutos para casos de robos	48	20			
		Renovación VideoWall	N° de renovaciones implementadas	0	1			
	Percepción de inseguridad en cercanía de malls y centros comerciales	Instalación de cámaras en cercanía de malls y centros comerciales	N° de cámaras instaladas en cercanía de malls y centros comerciales	0	50			
	Victimarios movilizadas en autos y motos	Fortalecimiento de anillo de lectores PPU	N° de cámaras de lectura de PPU	0	71			
		Aumento de televigilancia en puntos fronterizos de la comuna	N° de cámaras en puntos fronterizos de la comuna	0	48			

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

	Sectores de la comuna con bajo nivel de vigilancia	Cámaras con reconocimiento facial	N° de nuevas cámaras con reconocimiento facial	0	50			
		Cámaras con inteligencia artificial	N° de nuevas cámaras con inteligencia artificial	0	60			
		Adquirir nuevos drones	N° de drones	0	8			
		Aumentar vigilancia área mediante drones	N° horas de vuelo Drones	436	1744			
		Capacitación de operadores drones	N° de operadores certificados	0	10			
		Integración de televigilancia público-privada	N° de actores privados integrados al sistema de monitoreo 1402	0	2			
	Bajo conocimiento vecinal de las iniciativas tecnológicas	Campaña de difusión de tecnologías	N° de campañas	0	6			
Patrullaje	Temor de mujeres hacia el acoso sexual en la vía pública e inseguridad ambiental	Mapeo de sitios eriazos y diseño de plan para disminuir sensación de inseguridad	N° de catastros elaborados	0	1	Disminución en la ocurrencia de robos en la comuna.	3553 (Compilado CeCoCo-Carabineros, 2025)	3409 (-4%)
	Temor de los vecinos en trayectos hacia su hogar, trabajo, servicios u ocio nocturno	Mesas de planificación de servicios considerando información actualizada sobre rutas utilizadas por los vecinos	N° de planificaciones de rutas en mesas operativas con vecinos	50	50			
		Ejecución de patrullajes con agentes de seguridad	N° de patrullajes conjuntos con agentes de seguridad	8	50			
		Fortalecimiento de Destacamentos y vinculación con información de la comunidad	(N° de destacamentos con carta operativa / N° total de destacamentos) *100	0	100%			
		Operativos de prevención de la conducción bajo influencia del alcohol	N° de operativos en conjunto con SENDA	12	12			
		Cámaras corporales	N° de cámaras corporales	0	320			
		Puerto de mando móvil	N° de puertos implementados	0	1			
	Incivildades generan temor en los vecinos	Atención operativa de casos de ruidos molestos	(N° de servicios asignados por ruidos molestos / N° de ingresos 1402 por ruidos molestos) *100	61%	65%			
		Atención operativa por consumo en vía pública	(N° de servicios asignados por consumo en vía pública / N° de ingresos 1402 por consumo en vía pública) *100	83%	85%			
		Atención operativa por comercio ambulante	(N° de servicios asignados por comercio ambulante/ N° de ingresos 1402 por comercio ambulante) *100	98%	98%			
	Inseguridad en el uso de vehículo particular	Patrullaje en cercanía de establecimientos educacionales	N° de planes de patrullaje comunitario ejecutado junto a las comunidades educativas.	0	1			

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Prevención, atención a víctimas y reinserción	Temor hacia el robo con fuerza de vehículos y en domicilios.	Campaña de prevención del robo con fuerza	N° de campañas ejecutadas	1	1	Disminución de sensación de inseguridad cuando ya está oscuro, caminando solo/a por el barrio.	54,4% (Encuesta LC, 2022)	51,9%
	Inseguridad de vecinos al caminar solos por su barrio	Evaluaciones situacionales	N° de evaluaciones situacionales	360	360			
		Caminatas CPTED	N° de caminatas CPTED	16	32			
		Sistema de monitoreo de derivaciones municipales asociadas al mejoramiento ambiental de los barrios	N° de sistemas diseñados y en ejecución	0	1			
		Rediseño de registro único de vulnerabilidades (CPTED)	N° de rediseños ejecutados	0	1			
	Adultos mayores víctimas de estafas y delitos informáticos	Programa de prevención de estafas y delitos informáticos para adultos mayores	N° de charlas CAM	30	30			
	Alta frecuencia de robos a transeúntes	Campaña de autocuidado para transeúntes con especial foco en uso de celulares	N° de campañas ejecutadas	1	1			
	Sectores que presentan dinámicas de narcotráfico y amenazas hacia los vecinos	Diseño y ejecución de plan de prevención delictual C144	N° de programas	0	1			
		Coordinación con Carabineros y PDI para el trabajo conjunto de identificación, caracterización y persecución de bandas asociadas al tráfico de drogas en C 144	N° de reuniones de presentación y análisis de sujetos de interés, bandas, y dinámicas de tráfico en C144	0	4			
	Bandas delictuales operando en la comuna	Levantamiento de focos delictuales en Fiscalía	N° de reportes para generación de focos y alertas delictuales de fiscalía.	30	30			
		Producción de evidencia digital	(N° de casos con evidencia / N° de casos ingresados) * 100	62%	65%			
	Involucramiento de NNA en actividades delictuales	Cobertura de programa EDT	N° de casos evaluados	360	360			
		Cobertura de programa MST	N° de casos ingresados	54	54			
		Cobertura de programa Vínculos	N° de casos ingresados	80	80			
		Diseño de instrumento de diagnóstico e ingreso a programa Vínculos	N° de instrumentos diseñados y en operación	0	1			
Impacto psicológico de hechos delictuales en las víctimas y sus comunidades. Baja predisposición a la denuncia de hechos delictuales por parte de las víctimas	Número de cierres terapéuticos de Defensoría	(N° de egresados con alta terapéutica / Egresados de área psicológica) * 100	58%	60%				
	Aumento de ingresos a componente de apoyo jurídico de la Defensoría	N° de atenciones anuales de apoyo jurídico a usuarios de Defensoría (orientación y/o representación legal)	427	450				

	Victimarios residentes en Las Condes	No reincidencia de usuarios Conecta con antecedentes penales	(N° de egresados con antecedentes penales que no reincide / N° de egresados con antecedentes penales) *100	92%	92%			
	Ocurrencia de hechos de violencia intrafamiliar en la comuna	Ejecución de Plan Alerta VIF	N° de casos atendidos en Plan Alerta VIF	152	350			
Priorización dinámica	Alta mutación y desplazamiento delictual en la comuna	Informe de robos mensual	N° de informes	8	12	Aumento de cumplimiento anual del PCSP	68%	80%
		Informe mensual de incivildades	N° de informes	7	12			
		Informe trimestral VIF	N° de informes	3	4			
		Informe de resultados operativos (llamadas, procedimientos, detenciones, infracciones y controles)	N° de informes	12	12			
		Boletín de fuentes abiertas	N° de informes	40	52			
		Reporte quincenal de indicadores de advertencia	N° de informes	0	24			
		Informes Ad-Hoc	N° de informes	25	30			
		Estudio de victimización y percepción de inseguridad	N° de estudios ejecutados	0	1			

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Subsistema	Indicadores de resultado	Línea de base	Meta 2026	Meta 2029
Participación y transparencia	Disminución de percepción de aumento de la delincuencia en la comuna.	56,5% (ENUSC 2023)	54%	46,5% (-10 pp.)
Gobernanza territorial y corresponsabilidad	Aumento de vecinos de Las Condes que han tomado medidas de seguridad con vecinos.	49% (Encuesta LC, 2022)	51,5%	59% (+10 pp.)
Vigilancia inteligente	Disminución de percepción de aumento de la delincuencia en el barrio.	38,7% (ENUSC 2023)	36,2%	28,7% (-10 pp.)
Patrullaje	Disminución en la ocurrencia de robos en la comuna.	3552 (Compilado CeCoCo-Carabineros, 2025)	3.409 (-4%)	3.016 (-15%)
Prevención, atención a víctimas y reinserción	Disminución de sensación de inseguridad cuando ya está oscuro, caminando solo/a por el barrio.	54,4% (Encuesta LC, 2022)	51,9%	44,4% (-10 pp.)
Priorización dinámica	Aumento de cumplimiento anual del PCSP	68%	80%	80% (+12 pp.)